

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

313.344.-Doña ESPERANZA CASANOVA PEREZ ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de abril de 1985.-El Secretario.-5.775-E (26591).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FELIX VAZQUEZ CORONADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 521 de 1984, contra la resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, en el expediente 149/83-10, que fue notificada el día 4 de febrero de 1984, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto sobre reconocimiento de cantidad a pagar por el referido Fondo de Garantía Salarial como responsable subsidiario, en caso de indemnizaciones por despido, con empresas declaradas insolventes. Empresa «A. A. de Motores Eléctricos, A. R. F.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de noviembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.-17.433-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta ciudad, en proveído de fecha 10 de abril de 1985, recaída en la demanda a instancia de don José L. González Suárez contra el empresario don Julio César Patiño, en expediente número 1.480 sobre prestación, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero al mencionado empresario don Julio César Patiño para el día 5 de junio de

1985, a las diez y diez horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria: que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse; que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 10 de abril de 1985.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por don José L. González Suárez contra el empresario don Julio César Patiño, sobre prestación, ha acordado que se cite a la mencionada Empresa don Julio César Patiño para el día 5 de junio de 1985 y horas de las diez y diez, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole de que el no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.-El Secretario, Eduardo Cadenas Coronado.

Cádiz, 10 de abril de 1985.-5.861-E (26859).

GUIPUZCOA

Edictos

Don Antonio Vicente Cots Díaz, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos números 311/1983 seguidos ante esta Magistratura, a instancia de Jacinto Barquero Hidalgo y otros contra la Empresa «Santiago Bastida, Sociedad Anónima», domiciliada en Mondragón, barrio Zaldívar, sin número, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes inmuebles siguientes:

Edificio industrial en el barrio de Zaldívar, de Mondragón, que ocupa 1.071 metros y 67 decímetros cuadrados más 110 metros cuadrados que están sujetos a servidumbre, que unidos al edificio dan 1.181 metros cuadrados y 67 decímetros cuadrados. Se compone dicho edificio industrial de planta principal que ocupa 1.071 metros cuadrados y 67 decímetros cuadrados, incluida una pequeña tejavana existente en la fachada este del edificio, teniendo su entrada principal por la fachada norte, y tiene los mismos linderos que la totalidad de la finca; sobre esta planta industrial en el lindero norte existe una sobreplanta destinada a oficinas, con una superficie de 74 metros cuadrados. La construcción es de mientros, estructura, suelos y cubierto de hormigón armado, teniendo sobre esta depósito de agua, y los cierres exteriores de ladrillo enlucido.

Inscrita en el tomo 1.008 del archivo, libro 90 de Mondragón, folio 106, finca 4.587. Inscripción sexta. Valorado en 25.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, 6.º, San Sebastián, el día 5 de junio a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 3 de julio a las doce de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.-Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de Autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de Autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio de remate. Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el 20 por 100 del valor de tasación.

San Sebastián, 15 de abril de 1985.-El Magistrado de Trabajo, Antonio Vicente Cots Díaz.-El Secretario.-5.716-E (26164).

★

Don Antonio Vicente Cots Díaz, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Guipúzcoa,

Hago saber: Que los autos número 455/1981 seguidos ante esta Magistratura, a instancia de Luis Zalakain Muguruza contra la Empresa «Inmobiliaria Gurutxe, Sociedad Anónima», domiciliada en Tolosa, plaza 11 de Agosto, 2, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes inmuebles siguientes:

Rústica. Parcela de terreno radicante en la jurisdicción de Albiztur, con una extensión superficial de 63 áreas y 2 centiáreas y 69 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 549 del archivo, libro 13 de Albiztur, al folio 218, finca número 623, inscripción quinta.

En esta finca existen dos pabellones para almacenes. Valorada en 42.000.000 de pesetas.

Urbana. Terreno solar compuesto por lo que eran las casas número 39 y 41 de la calle San Francisco de esta Villa de Tolosa, tiene después de la segregación sufrida, 2.346 metros cuadrados y 64 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 830 del archivo, libro 90 de Tolosa, al folio 1, finca número 4.343, inscripción primera. Valorado en 14.000.000 de pesetas.

Urbana. Terreno solar en forma triangular, en Tolosa, tiene 400 metros cuadrados y 85 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 923 del archivo, libro 109 de Tolosa, al folio 248, finca 5.847, inscripción primera. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Urbana. Franja de terreno sita en avenida de Zumalacárregui, número 17, de Tolosa. Tiene forma de triángulo con 1,15 metros de frente a la mencionada avenida y 15 metros de fondo. Tiene 10 metros cuadrados y 94 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.002 del archivo, libro 126 de Tolosa al folio 186, finca número 7.103, inscripción primera. Valorada en 10.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, 6.º, San Sebastián, el día 5 de junio a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 3 de julio a las doce de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declara desierta, se procederá a la celebración de la tercera sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre a las doce de su mañana con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de Autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la documentación que resulte de Autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el 20 por 100 del valor de tasación.

San Sebastián, 15 de abril de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Antonio Vicente Cots Díaz.—El Secretario.—5.718-E (26168).

LA CORUÑA

Edicto

Don José María Botana López, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia

Hago saber: Que en esta Magistratura número 3 se siguen autos de juicio número 124/1984, a instancia de Ramón Vázquez Rey y otros contra «Wonemberger, Sociedad Anónima», y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

Una rectificadora «Bikain Rc L-1000»; una mandrinadora «Duarist Mar-110»; una cizalla hidráulica «Loiew Xh-123»; una máquina oxicorte «Merum»; de tres metros; una talladora de engranajes «Bilariz R-12 DP»; una rectificadora de engranajes «Killesztz» de 500 por 10; un horno de cementación gaseosa «GCY-2»; un horno de circulación gaseosa de aire «ARLV-3-0/40»;

una prensa plegadora hidráulica «PH 125-30»; un cepillo puente «DYE 6000 HD»; una grúa «CH-4»; carro abierto para 25 toneladas y 20 metros de luz; una grúa «TH-1»; carro abierto para 5 toneladas métricas y 20 metros de luz; un cubilote de 650/700, para 2.000/3.000 kilogramos hora, con precalentamiento regulador, cargador automático, ventilador y conjunto de tubería y válvulas de cambio, y una desmoldeadora de 1.200 por 1.830, capacidad 4 toneladas, con estructura soporte y tolva inferior.

Importe total: 28.000.000 de pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1 de esta ciudad, el próximo día 3 de junio, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que ha de servir de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en «Wonemberger», polígono de La Grell-Bens (La Coruña).

Caso de que la primera subasta resultase desierta se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones para el día 13 de junio, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta se señala la tercera sin sujeción a tipo para el día 20 de junio, a las doce horas.

Dada en La Coruña a 9 de abril de 1985.—El Magistrado de Trabajo, José María Botana López.—El Secretario.—5.818-E (26666).

MADRID

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 3.554/1982, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la Empresa «Fluma, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Unión, número 2 (calle Pérez Ayuso, 22), Madrid, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social.

Un cerebro electrónico marca «Hewlett Packard», modelo HP-300, con dos terminales.

Tasado en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, siendo el depositario judicial la propia Empresa apremiada.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en paseo del General Martínez Campos, 27, Madrid, el día 23 de mayo de 1985, a las diez horas de la mañana, previéndose que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del valor indicado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de

anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid a 29 de abril de 1985.—Francisco González Velasco, Secretario.—Visto Bueno: El Magistrado de Trabajo (rubricado).—6.136-E (27862).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 4.096/1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la Empresa «Luciano Romero Rubio», con domicilio en Marqués de Viana, número 81, Madrid, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social.

Una fresadora «Anayalo».
Una fresadora universal «Metba».
Una fresadora copiadora «Kondia».
Una fresadora universal «Metba».
Una fresadora copiadora «Anayalo».
Un torno «PR 600».
Un torno «Amutio Cazeneuve».
Un torno «Amutio Cazeneuve».
Un torno «Cumbre 022».
Una rectificadora planificadora «Hidroprecis».
Una rectificadora planificadora «Hidroprecis».
Una limadora «Sacia Unifal L-550-F».
Una pulidora para moldes de vasos.
Una afiladora «Tachelia 40 LN».
Un taladro radial «Sorluce Tro-1.250».
Un taladro radial «Odi 1.400».
Un pantógrafo «Herluce».
Una máquina electroerosión «Agiatron».
Una prensa «Sandretto», modelo 6G2/170 y no (5GV).

Tasado en la cantidad de 26.520.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Valentín Muñiz Carril.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 23 de mayo de 1985, a las diez de la mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del valor indicado:

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid a 29 de abril de 1985.—Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (rubricado).—6.139-E (27865).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 10.161/1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la Empresa «Industrias Gráficas Magerit, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida San Pablo, 47, Coslada (Madrid), por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social.

Una máquina de imprimir offset, marca «Champion», modelo 242, color metal, número DDD 4272.

Cuatro máquinas de imprimir offset, marca «Perlex», modelo 127, a un color, números 724, 317, 433 y 499.

Tasado en la cantidad de 13.400.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Ricardo Alonso Velázquez.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 23 de mayo de 1985, a las diez de la mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del valor indicado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid a 29 de abril de 1985.—Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (rubricado).—6.138-E (27864).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla en relación adjunta:

Expediente número 1.104/1982, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la Empresa «Laboratorios Jorba, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Josefa Valcárcel, número 30, Madrid, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en paseo General Martínez Campos, 27, Madrid, el día 23 de mayo de 1985, a las diez horas de la mañana, previéndose que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del valor indicado.

TASACIONES DE «LABORATORIOS JORBA, SOCIEDAD ANÓNIMA» (Valor en miles de pesetas)

	En miles
Inyectables:	
Una máquina de llenar y cerrar ampollas «Macorra»	75
Un horno de secado «Cyren»	100
Una máquina de llenar y cerrar ampollas «Macorra»	75
Una máquina de lavar ampollas «M. Bas»	145
Un destilador de vidrio «Afora», 10 l/h.	40
Un aparato desionizador de agua, «Sanilo»	170
Tres aparatos para revisión de ampollas.	12
Supositorios:	
Un frigorífico «Kelvinator»	30
Una bomba de vacío.	25
Un reactor con baño María y agitador «Turu»	190
Un reactor con baño María y mezclador «Turu»	150
Una mesa frigorífica «Power»	80
Una máquina de plaquetas «Strokar»	90
Una balanza de lectura óptica «Mittler»	60
Comprimidos (primera planta):	
Una mezcladora de polvo «Aequi», de bidones	15
Una máquina de comprimir «Bonals»	60
Una máquina de comprimir «Masque»	80
Una estufa de secado «Bonals»	15
Una máquina de plaquetas «Strokar»	90
Preparación de líquidos (segunda planta):	
Un baño María «Roa»	5
Un agitador «Turbagit» (1 CV)	10

	En miles
Un molino coloidal «Puk-Viscosator» (2 CV)	30
Un agitador mezclador «Rotamix»	20
Un agitador «Turbagit» (3 CV)	20
Una bomba de trasvase «Proside»	20
Un agitador «Turbagit» (2 CV)	15
Un molino coloidal «Puk-Viscosator» (5 CV)	260
Una bomba de trasvase «Proside»	20
Un elevador de azúcar	10
Tres depósitos de acero inoxidable de 500 litros «Maisa»	60
Dos depósitos de acero inoxidable de 2.000 litros «Maisa»	150
Un agitador «Aequi»	5
Un agitador «Matepic»	5
Sala de máquinas:	
Un desecador de aire estéril «Airsec»	100
Un refrigerador «Power»	170
Un refrigerador «Auto Ferros»	130
Tailler:	
Una máquina de taladrar «Hedisa» (sobremesa)	25
Una piedra esmeril «Letag»	5
Una torno «Cumbre», un metro e/p	60
Cápsulas:	
Una máquina llenadora de cápsula «MG-2» (3,5 CV)	350
Dos máquinas llenadoras de cápsulas «MG-2» (4,5 CV)	5.600
Un aspirador «Nilfis»	20
Zona de lavado (primera planta):	
Un autoclave	50
Una lavadora de frascos «Cabezas»	70
Un elevador de bandejas continuo «Xargay Tarrago»	150
Una lavadora de tapones «Bru»	20
Una lavadora de ropa	20
Un secador de ropa «Zodiac»	15
Zona estéril (primera planta):	
Dos autoclaves «Alto Vacío»	130
Tres máquinas microdosificadoras «Dos Mikro»	270
Dos hornos de vapor seco 180° «Cyren»	200
Una mezcladora de polvo «Turu», de cubo	50
Una taponadora-capsuladora «Cabezas»	150
Una mezcladora de polvo «Turu», bicónica	400
Una máquina dosificadora, taponadora, capsuladora «Zanasi»	700
Una balanza de precisión óptica «Mettler»	120
Zona de lavado (segunda planta):	
Una máquina de lavar ampollas «M. Bas»	260
Un horno esterilizador «Cyren»	150
Zona estéril (segunda planta):	
Dos máquinas de llenar ampollas «M. Bas»	400
Una cámara frigorífica «Power», de 25 metros cúbicos, a 4° C	180
Un liofilizador «Alto Vacío»	1.500
Acondicionamiento (segunda planta):	
Un autoclave «Selecta»	60
Un reactor de acero inoxidable de 100 litros «Seitz»	70
Un filtro prensa «Seitz»	70
Una etiquetadora autoadhesivos «Collamat»	280

	En miles
Una capsuladora «Cemisa»	150
Un agitador mezclador «Agitase»	20
Un sistema de filtración «Millipore»	70
Una máquina de plaquetas «Strokar»	70
Una roscadora de tapones «Doménech»	30
Una dosificadora de líquidos «Cabezas»	30
Comprimidos y grageas:	
Un agitador «Agitase»	20
Un mezclador bicónico «Turu»	140
Un secador de granulados «Bas»	400
Una limpiadora de comprimidos «Bonals»	30
Una amasadora «Turu»	190
Un sistema captador de polvo	100
Una granuladora «Bonals»	90
Un molino para granulados «Gruber»	20
Un mortero «Doménech»	10
Una máquina de comprimir «Manesty»	125
Un homogeneizador «Stephan-Werke Haneln»	200
Envasado:	
Una etiquetadora de frascos «Olive»	400
Una máquina de marcar cajas	30
Un tren de envasado de grageas «Maquinofarma»	2.800
Acondicionamiento (primera planta):	
Una mesa con cinta transportadora de cinco metros	30
Un plato giratorio	10
Jarabes-líquidos (primera planta):	
Una etiquetadora «Gusak»	140
Una plegadora de folletos «Multipli»	25
Una etiquetadora «Etiqumaq»	240
Una encartonadora «Cam»	850
Una cinta transportadora de 1,5 metros	40
Un plato giratorio	10
Un plato giratorio	40
Una cinta transportadora	40
Una envasadora taponadora de líquidos «Zanasi»	650
Zona seca:	
Un desecador de aire caliente	140
Un dosificador de polvo «Visomatic Roure»	190
Seis bombos de gragear «Turu»	900
Un reactor con baño María y agitador «Turu»	190
Un termo ventilador «Anglo»	10
Una balanza óptica «Micra», de tres kilogramos	50
Oficinas:	
Un ordenador electrónico marca «NCR», modelo 655, con todos sus elementos.	2.000
Total S.E.U.O.	24.387
Tasado en la cantidad de 24.387.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Juan Manuel Muñoz.	
Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid a 29 de abril de 1985.—Francisco González Velasco, Secretario.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo (rubricado).—6.137-E (27863).	

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de

Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla en relación adjunta.

Expediente número 13.130/1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la empresa «Exclusiva Española Total, Sociedad Anónima» (EXTOSA), con domicilio en la carretera de Irún, kilómetro 12,300, Alcobendas (Madrid), por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo General Martínez Campos, 27, el día 23 de mayo de 1985, a las diez de la mañana, previniéndose que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del valor indicado.

Relación de los bienes embargados

	Valoración Pesetas
Una máquina de cortar césped	4.100
Un torno «Cumbre», modelo 022, número T830	62.000
Dos tornos «Zubal C-2», de 1 m	100.000
Un torno «Satesa», modelo STL-RE	232.000
Tres platos (dos, «Universal», de tres y cuatro garras, marca «Nepigo», y uno «Terraco 190»)	21.000
Un motor «Siemens» 220-380 V	6.000
Un cilindro «Ajiab», figura 350, número 10TF	36.000
Un grupo motobomba «Emica»	72.000
Un centro transformador	52.000
Una amoladora 0601/331/220	9.000
Un transformador «Safaer Type»	27.000
Un «Gas-Flux»	16.000
Una forja «Saigo», modelo 3494	—
Una máquina curvadora de tubo	9.000
Una cizalla eléctrica «Bosch R-1506»	16.000
Una martilladora rotativa «T-100/4M Mecalt»; soportes, base de madera; base de apoyo para tubo, guías para centrado, guías para sujeción de tubo	2.850.000
Un carro portaaparajos tipo A	4.100
Una cadena de carga y cable de mando	500
Una pluma giratoria y polipasto con cadena	72.000
Una sierra circular de sobremesa	11.000
Una máquina de soldar «SEO»	726.000
Una báscula de mostrador de 100 Kg.	11.000
Una balanza automática «Arión» de 3 Kg	5.000
Dos motores «Bertrand» de 1/15	10.000
Un equipo de experimentos químicos con reactivos	6.000
Una cabina de pintura	520.000
Una cabina «Glas-Hot», modelo «Huracán»	73.000
Un analizador «AVO», modelo 9	13.000
Una cizalla de mano para cortar chapa	2.000
Siete bancos de trabajo (dos, de 122 y dos tornillos; dos, «Lino» 120, y uno, con mordaza)	49.000
Un taladro «Casals T-6»	4.300
Un taladro «Sansón-32»	42.000
Un taladro radial «Bosch» 220/5	10.000
Una torre elevadora industrial	260.000
Una sierra alternativa «Sabi»	34.000
Un grupo soldadura eléctrica «RPC-140»	18.000
Un filtro pulverizador	1.000
Un pulverizador eléctrico «Gema AG»	293.000
Una curvadora pajarita 3/8" a 2", hidráulica	4.600
Un compresor «ABC-VG7PC-4501»	62.000
Un taladro radial «Bosch» 220 V	6.100
Dos cuadros fijos de mandos con automático («Robel»)»	31.000
Un taladro de pistola	2.100
Un filtro pulverizador	1.000

	Valoración Pesetas
Un ventilador 3355 «T-2»	1.700
Siete carros de transporte de diferentes modelos	77.000
Un polipasto «Balkancom» de 250 Kg	42.000
Tres útiles con tapa perforada para fondo de depósito	120.000
Modelos de diferentes tipos y formas	92.600
Útiles con tapas y fondos	29.000
Un equipo «RPC 140» 220-380 V	19.000
Un extractor «B-355-T2»	2.000
Un medidor de aislamiento «Megga»	18.000
Una pistola «Victoria»	2.000
Un aparato para recarga de botellas	204.000
Una amoladora recta 601-20 V-30 «N. 1.»	4.000
Una amoladora recta 601-206	11.000
Una pistola «SG-68»	7.000
Un plato «Universal» con tres garras, de 315 mm	11.000
Un depósito de propano «Prodigasa»	15.000
Un molde	500
Dos moldes	600
Un soplete «19-X», completo	9.000
Modificación de utilajes	—
Una cizalla-guillotina	163.000
Un portaelectrodos «Nertab»	3.000
Un polipasto «Exmatra»	10.000
Un taladro «Hilti-TE-17»	26.600
Un molde («Industrias Porredón»)	11.000
Útiles de fundición («Ferace» y «Mec. Fernández»)	10.200
Un taladro	8.000
Un transformador para cizalla	2.100
Una máquina para marcar botellas «Agme» y dispositivo de cambio automático «Agme»	168.000
Un taladro «Meprosa»	9.100
Un juego de matrices para martilladora «Mecab»	32.000
Un cable manguera para grupo de soldadura	29.600
Una caja de caudales empotrada	8.000
Nueve acondicionadores de aire «Air Web» y otras marcas	369.000
Un proyector de cine	17.000
Un aspirador eléctrico	1.500
Siete estanterías metálicas	42.000
Tres hidrojardineras «Minister» (dos de pared y una de rinconera)	18.000
Dos armarios roperos modelo «K-30»	6.000
Dos armarios roperos inicial de 300 x 500	4.200
Cuatro armarios roperos sucesivos de 300 x 500	8.400
Un mueble archivo	22.000
Un aspirador «Miele», modelo 5204	11.000
Una cafetera eléctrica «Magesa»	3.600
Un equipo de idiomas «Audiovisión»	20.000
Una pantalla de proyección	3.000
Un cronómetro	—
Dieciséis interfonos «Auta»	160.000
Dos armarios «AR-30.2»	3.000
Cuatro estanterías «Ermsa»	16.000
Una silla modelo 431 «Merakión» gris	3.000
Una mesa 2-3 «TF-76», mate, modelo 154	12.000
Una mesa 2-3 «TF-76», mate, modelo 93	9.000
Dos armarios roperos de madera	86.000
Una mesa «TF-76», modelo 123	13.000
Una silla modelo 53/R, gris	2.000
Dos mesas de dibujo	8.000
Dos taburetes para dibujo giratorios, con respaldo	4.000
Cuatro sillas «C-57» con patas cromadas	8.400
Dos estanterías de seis cuerpos	14.000
Siete sillas «C-57» con patas cromadas	14.700
Un archivador modelo 302	6.000
Seis sillones	60.000
Nueve sillas	27.000
Ocho mesas	88.000

	Valoración Pesetas
Una mesa modelo 104XX	12.000
Un armario llavero	500
Dos estanterías «Mecalux»	63.000
Un armario modelo 130M.2-3	8.000
Un frigorífico «Zanussi» con muebles	12.000
Una estantería de madera de nogal	43.000
Un armario modelo 912/R	8.000
Una mesa de formica modelo 112-X	9.000
Dos mesas modelo 104-2X y 170 color 21	23.000
Una silla blanca nappel	1.700
Una librería modelo LA-1, 4-3	11.000
Un armario modelo 130	9.000
Dos sillas giratorias modelo «Dauville»	6.000
Dos muebles auxiliares, madera	4.000
Una calculadora TI	1.000
Una electro calculadora «Olivetti» Logos-43	11.000
Un ordenador ICL TEN 120	5.400.000
Una máquina de escribir «Olivetti»	—
Una estantería 400x90x210	32.000
Un archivador metálico DIN-AO	11.000
Una mesa formica nogal modelo 785	3.000
Una mesa 4-3-77, mate modelo 93	9.000
Una silla merakión gris, modelo 1903/CR	3.000
Tres máquinas de escribir «Olympia»	92.000
Una máquina de calcular manual «Olympia»	4.000
Una fotocopidora «Canon» NP-1100	423.000
Una mesa 2 TF mate, modelo 60	5.000
Una lámpara salomónica	15.000
Un archivador modelo FC-A, dos cajones F	6.000
Tres sillas modelo 53R y 431 merakión gris	7.500
Dos extintores CO ₂ de 3,5 Kgs, con soporte	3.000
Una estantería «Ferretera Vizcaína»	14.000
Una estantería «Ermsa»	10.000
Una silla modelo 231R, Roy negro, cromada	4.000
Una estantería «Ermsa»	10.000
Un armario AR-30.1	3.000
Una máquina de escribir eléctrica «Olympia»	64.000
Una máquina de calcular «Casio»	27.000
Un equipo télex «Olivetti» TC 300	218.000
Dos calculadoras «Sanyo» a pilas	19.000
Dos máquinas de escribir eléctricas IBM-EX	140.000
Una máquina de escribir eléctrica «IBM»	73.000
Una calculadora «Sanyo» a pilas	9.500
Una calculadora Sanyo-CY-2155-P	17.000
Tres máquinas calcular Victor ME-2	60.000
Una máquina de escribir «Olivetti» línea 88	14.000
Dos máquinas calcular Bayo	—
Una máquina de calcular «Sanyo»	2.500
Una máquina de escribir eléctrica Editor-4	55.000
Total	14.962.300

Tasado en la cantidad de 14.962.300 pesetas, siendo el depositario judicial don Fernando García González.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid a 29 de abril de 1985.—El Secretario, Francisco González Velasco.—V.º B.º: El Magistrado (rubricado).—6.140-E (27866).

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia, en providencia de esta

fecha, dictada en autos del número 1.501/1983, seguidos a instancias de don Manuel Jesús González Palacios contra Isaac Fuente Alonso y otros, en reclamación de cantidad, se hace saber: Que se señala el día 4 de junio, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «V. O. Films. Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 18 de abril de 1985.—El Secretario.—5.975-E (27060).

VALLADOLID

Edicto

En los autos número 75-78/1984, en trámite de ejecución contenciosa número 102/1984, seguidos a instancia de Jesús Torres García y otros contra Julio César Carrión Capa, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 3 de esta ciudad se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Camión «Pegaso 178», VA-8767, valorado en 875.000 pesetas; camión «Pegaso 200», dos ejes VA-7246-B 1.850.000 pesetas; máquina «Caterpillar 955 K» 2.700.000 pesetas; máquina «Allis Chalmers» (motor Pegaso 125 CV) 1.350.000 pesetas; galletera verdes (58-B) 2.000.000 de pesetas; cargador multialambre «Epiac» 1.000.000 pesetas; pinza 4 TM, 8 brazos, «Fiat D-40» 1.000.000 de pesetas; descargador «Epiac» con prolongas 800.000 pesetas; empacadora «Epiac» con prolongas 1.200.000 pesetas; cargador «Epiac» con prolongas 700.000 pesetas; 17 aireadores de 220 V, a 20.000 pesetas cada uno, 340.000 pesetas; pinza «Ausa» de dos brazos (desguazada) 70.000 pesetas; 2 motovagoneras «Alfaro» 60.000 pesetas cada una, 120.000 pesetas; compresor de 10 kilogramos, 30.000 pesetas; motor «G.E.E.» de 220/380 V 180 C.V. 120.000 pesetas; motor «G.E.E.» de 220/380 V 100 C.V. 80.000 pesetas; motor «G.E.E.» de 220/380 V 25 C.V. 15.000 pesetas; motor «G.E.E.» de 220/380 V 25 C.V. 15.000 pesetas; motor «G.E.E.» de 220/380 V 40 C.V. 30.000 pesetas; motor «Browm Bober» 220/380 V 95 C 70.000 pesetas; cepilladora de 400 milímetros 60.000 pesetas; laminadora de 1.000 milímetros 120.000 pesetas; rectificadora de «Industrias Fernández» 130.000 pesetas; 3 quemadores «Loger» a 60.000 pesetas cada uno, 180.000 pesetas; 2 carros cortadores «Epiac» a 100.000 pesetas cada uno, 200.000 pesetas; carro cortador «Pleimatic» 100.000 pesetas; 18 quemadores «Verninis» a 30.000 pesetas cada uno, 540.000 pesetas; grupo D «Soldar» 25.000 pesetas; máquina de taladrar 15.000 pesetas; radial, valorado en 10.000 pesetas; esmeril 10.000 pesetas; máquina «Cutim» de 300 milímetros 15.000 pesetas; cizalla 5.000 pesetas; 266 bandejas de 8 basares a 2.000 pesetas cada una, 532.000; roscos «Industrias Fernández» 30.000 pesetas; centro de transformación de 75 cavas 150.000 pesetas; centro de transformación de 75 cavas 150.000 pesetas; dos moldes cinco H, doble a 5.000 pesetas cada uno, 10.000 pesetas; dos moldes cuatro H, doble a 5.000 pesetas cada uno 10.000 pesetas; tres moldes macizo a 4.000 pesetas cada uno, 12.000 pesetas; molde

H. sencillo 30 x 15, 6.000 pesetas; molde H. sencillo 12 x 25, 6.000 pesetas; dos moldes bovedilla chimenea a 4.000 pesetas cada uno, 8.000 pesetas; boca de galletera 50.000 pesetas; tres ventiladores de 150 «Industrias Fernández» 120.000 pesetas; tres molinos de carbón (uno verdes) 250.000 pesetas.

Total de la presente valoración 16.809.000 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de Julio César Carrión Capa y se venden para pagar a Jesús Torres García y otros la cantidad de 297.520 pesetas más la de 59.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 5 de junio a las doce horas, para la celebración de la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 el día 19 de junio a las doce y para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo el día 3 de julio a las doce horas, todas ellas en los estrados de esta Magistratura; advirtiéndose que la segunda y tercera subastas solamente se celebrarán en el caso de que la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunos de las formas señaladas por la Ley; previniéndose asimismo que dichos bienes se hallan en poder de Julio César Carrión Capa, estando ubicados en Matapozuelos cota de la estación, siendo depositarios de los mismos Julio César Carrión Capa.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas, advirtiéndose que en la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirva de tipo para las mismas y que para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario hacer previamente la consignación del 20 por 100 de la tasación de los mencionados bienes. Pudiendo tomar parte en la subasta en calidad de ceder a terceros. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito prevenido en el párrafo anterior al tiempo de presentarlo.

Y para su publicación expido el presente en Valladolid a 26 de marzo de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo.—4.957-E (21881).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Don José Manuel Celada Alonso, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Alcoy y su partido, provincia de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 198 de 1984, sobre procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Santiago Abad Miró, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Antonio Ferrer Olcina y su esposa, doña Josefá Castelló García, mayores de edad, Fontanero y labores, vecinos de Muro del Alcoy, con domicilio en la calle San Juan de Ribera, sin número, para hacer efectivo un crédito hipotecario que, con los intereses legales y costas, asciende a la cantidad de 1.070.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a segunda pública subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, el siguiente inmueble hipotecado, como de la propiedad de los demandados, que al final se relaciona.

Habiéndose señalado para el remate el día 3 de junio próximo y hora de las doce de su mañana,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado: haciéndose constar que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante, y que las cargas, si las hubiere, continuarán subsistentes.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la planta tercera, situada a la derecha, del edificio sito en Muro del Alcoy, en la calle San Juan de Ribera, sin número de policía, y cuya escritura de hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Concentina en el tomo 929, libro 106 del Ayuntamiento de Muro del Alcoy, folio número 147, finca 9.086, inscripción tercera.

Y para el caso de que esta segunda subasta tuviese el mismo resultado y se celebre sin efecto, se señala el día 3 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, con los mismos requisitos que la anterior, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, si bien sin sujeción a tipo, para que tenga lugar esta tercera subasta pública.

Dado en Alcoy a 17 de abril de 1985.—El Juez, José Manuel Celada Alonso.—El Secretario judicial.—5.809-C (27142).

ALICANTE

Edictos

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 611/1984, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez, contra Miguel Berruero Castillo, María del Carmen Rubio Sierra, Margarito Cidoncha Calderón y Victoria Castillo Rodríguez, sobre efectividad de crédito Hipotecario por 2.760.000 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que al final se indica.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 10 de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma que después se dirá y que es el precio fijado en la escritura de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Número 33.-Local comercial derecha, desde la entrada al zaguán B), situado en la planta baja del edificio en Princesa Mercedes, sin número de policía, señalado con el número 33 del inmueble y destinado a comercio o industria.

Consta de una sola nave, susceptible de ser dividida en otras más pequeñas, con un cuarto de aseo, y tiene una superficie de 84,23 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 386, folio 66, finca 23.661.

Valorada en 3.120.000 pesetas.

Número 36.-Local comercial, fondo derecha desde el zaguán B), situado en la planta baja del edificio en calle Princesa Mercedes, sin número de policía, señalado con el número 36 del inmueble, destinado a comercio o industria. Consta de una sola nave, susceptible de ser dividida en otras más pequeñas, con un cuarto de aseo, y tiene una superficie de 84,23 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 386, folio 78, finca 23.667, ambas fincas del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorada en la suma de 3.120.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez José Manuel García Villalba Romero.-El Secretario.-5.524-C (25748).

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos seguidos en dicho Juzgado con el número 697/1984, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representado por el Procurador señor Ochoa Poveda, contra don Antonio Martínez Navarro, se anuncia la venta, por primera vez, de los bienes embargados y que al final se expresan.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, Palacio de Justicia, planta primera, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 5 de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 241.337,64 pesetas, sin que sea admisible postura alguna, que no cubra la totalidad, de dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate y quedando el remate obligado en la subrogación de su pago.

Quinta.-Bajo las demás y restantes condiciones establecidas por la Ley para las de su clase.

Bienes objeto de subasta

Dieciséis.-Vivienda derecha al fondo según se llega desde la escalera puerta D, sita en la tercera planta alta de la casa número 8 de la calle de Avila, en la colonia de la Virgen del Remedio de su ciudad de Alicante. Es de tipo C. Tiene una superficie construida de 93,45 metros cuadrados, y útil de 79,45 metros cuadrados; se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, despensa, aseo, solana y galería. Linda: Al frente, rellano de entrada, vivienda puerta C, de la misma planta y vuelo de

terreno de la urbanización; derecha, entrando, vivienda puerta A, de la misma planta; izquierda y fondo, calle de su situación. Le corresponde y se le asignó una cuota de participación en relación al total valor del inmueble, elementos comunes, beneficios y cargas del mismo de tres enteros y 26 centésimas de entero por 100. Inscrición tomo 2.086, libro 754, primera, Sección, folio 85, finca 45.995.

Dado en Alicante a 12 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez José Manuel García Villalba.-El Secretario.-2.539-A (18982).

Don José Manuel García, Villalba y Romero. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 8/1984, a instancia del Banco de Crédito Industrial, contra don José María, don Joaquín, doña Antonia, don Rufino y don Valentín García Martínez, vecinos de Molina de Segura, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 12.346.273 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que al final se dirán el próximo día 5 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 12.740.000 pesetas para la línea número 1 y de 8.190.000 pesetas para la línea número 2, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Fincas hipotecadas objeto de subasta

Finca número 1. Un complejo industrial, en término de Molina de Segura, partido de Arco, pagos del Salgar y Gabilanejo, que ocupa una superficie solar de 4.187 metros 5 decímetros cuadrados, constituido por tres naves industriales, con otras más pequeñas adosadas, y otra edificación, cuya descripción más detallada, así como elementos y linderos, constan en los autos.

Consta inscrita la hipoteca de esta finca en el Registro de la Propiedad de Mula, en el tomo 743, libro 199 de Molina, folio 59 vuelto, finca número 25.426.

Finca número 2. En término de Molina de Segura, sitio o pago de Pandera o Panderón de los Giles, en el partido de Torrealta, una tierra riego de motor, que tiene de cabida 12 tahúllas 6 ochavas 4 brazas, igual a 1 hectárea 45 áreas 14 centiáreas y 1 decímetro cuadrado, teniendo en su parte del norte -con fachada a calle San Valentín- cuatro viviendas unifamiliares, tipo chalet, ocupando cada una de ellas una superficie solar de 500 metros cuadrados. La descripción más completa y sus linderos constan en los autos.

Fue inscrita la hipoteca de esta finca en el mismo Registro, al tomo 743, libro 199 de Molina, folio 64 vuelto, finca número 25.428.

También, a instancias de la actora y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado

senalar para el remate de la segunda subasta, por igual término, el próximo día 3 de julio, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, y por igual término, el próximo día 24 de septiembre, ambas a la misma hora y en el mismo lugar que la primera.

Dado en Alicante a 11 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez José Manuel García Villalba y Romero.-El Secretario.-573-C (26685).

ALMERIA

Edicto

Don Baltasar Garzón Real, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 450/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don José Terriza Bordiu, contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan Casenave Casas y doña María Dolores Rodríguez Guerrero, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 1.537.366,49 pesetas de principal, intereses al 16,60 por 100 anual y comisión del 1 por 100 trimestral, y un crédito supletorio de 300.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados, que luego se dirán, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, s/n, el día 10 de junio de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.975.000 pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Vivienda señalada con el número 2 de la sexta planta alta o cuarta de vivienda y con treinta y seis de los elementos independientes del edificio de diez plantas, áticos, sobretático y sótano, denominado «Centro Comercial Altamira» situado en la calle del Doctor Gregorio Marañón de esta ciudad, con fachada también a la carretera de Ronda. Ocupa una superficie construida de 115 metros 50 decímetros y útil de 92 metros 7 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, vuelo de la segunda planta alta del edificio y caja de ascensores del portal por el que tiene acceso; este, la vivienda señalada con el número uno de la misma planta, con acceso por el mismo portal que la que se describe; caja de escaleras y ascensores de igual portal y rellano de dichas escaleras; sur, caja de las mismas escaleras y el

expresado vuelo, y oeste doña Carmen González Montoya.

Es la finca número 32.121, inscrita al folio 113 vuelto, del tomo 686, antes 1.749, libro 95 de Almería, antes 725. Registro número dos.

Dado en Almería a 10 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Baltasar Garzón Real.—El Secretario.—3.488-A (26126).

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 84/1985, seguido a instancia del Procurador doña Francisca L. Gómez Salas, en nombre y representación de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra doña Aurora Diego Díez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 7 de junio de 1985 a las once horas en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 815.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Fincas objeto de la subasta

Finca número dieciséis.—Apartamento número seis en planta segunda emplazado en el bloque de apartamentos «El Jardín del Alberche», término de El Tiemblo de 44 metros cuadrados útiles, aproximadamente. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, apartamento cinco; izquierda, apartamento siete; fondo, zona de luces.

Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble 3 enteros 40 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerebreros al tomo 515, folio 55, finca 2.998, segunda.

Dado en Avila a 15 de marzo de 1985.—El Secretario.—4.173-C (20030).

BADAJÓZ

Edictos

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 317/1984, promovidos por la entidad «Coprozafra, Sociedad Anónima», de esta ciudad, representados por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra la Compañía «Juan Martín Moreno García, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 4.463.731 pesetas, de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha

he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera: rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 5 de junio a las once horas, 5 de julio a las diez treinta horas y 6 de septiembre a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para las segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Advirtiéndose a los licitadores que los títulos de propiedad de los inmuebles (certificación de lo que de ellos resulta en el Registro de la Propiedad), están de manifiesto en esta Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitados, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros; y asimismo se advierte, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que salen a subasta

1. Urbana.—Local comercial destinado a locales comerciales, sitos en la planta baja del edificio sin número de gobierno en Badajoz, Plan Parcial Nuestra Señora del Perpetuo Socorro con 350,16 metros cuadrados de superficie.

Inscrita al libro 753 de Badajoz, folio 39, finca 48.377, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la suma de 7.003.000 pesetas.

2. Urbana.—Número dos, local destinado a comercial sito en planta baja del edificio sin número de gobierno en Plan Parcial Nuestra Señora del Perpetuo Socorro en Badajoz, con una superficie de 473,96 metros cuadrados.

Inscrita al libro 763, folio 4, finca 48.915, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la suma de 9.479.000 pesetas.

3. Urbano.—Número tres, local de entreplanta destinado a local de oficinas, del edificio en Badajoz en Plan Parcial Nuestra Señora del Perpetuo Socorro con una superficie de 175 metros cuadrados.

Inscrita al libro 753, folio 42, finca 48.379, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la suma de 3.500.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 28 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario.—4.028-C (19787).

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 194/1984, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don José Caldán Giménez, contra don Manuel Velasco Martín, sobre reclamación de 1.345.139 pesetas, de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera: rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 5 de junio, 3 de julio y 30 de julio a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para las segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Advirtiéndose que los títulos de propiedad de los inmuebles (certificación de lo que de ellos resulta en el Registro de la Propiedad), están de manifiesto en Secretaría, advirtiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que salen a subasta

1. Término al sitio de La Tarasca, en término de Badajoz, con 1.200 metros cuadrados. Linda: Al norte, con 12 metros, con la carretera de Sevilla; norte, digo oeste, con la carretera de Sevilla; norte, con parcela de doña Clementina Fernández, y este y sur con tierra de la suerte de donde se segregó.

Inscrita al libro 215 de Badajoz, folio 84, finca número 7.278, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en la suma de 3.150.000 pesetas.

2. Urbana.—Almacén interior letra «O» en la planta semisótano del grupo número 42 duplicado B del edificio en Badajoz en avenida de Carolina Coronado, número 42, duplicado y A y B.

Inscrito al libro 275, folio 101, y vuelto, finca número 11.948, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en la suma de 1.036.000 pesetas.

3. Quinta parte indivisa de la suerte de tierra cercada al sitio de Valdepasillas, en término de Badajoz, con una superficie después de la expropiación realizada de 2 hectáreas 12 áreas y 88 centiáreas, en plan parcial «Los Ordenandos».

Inscrita al tomo 296, folio 210 vuelto, finca número 5.405, inscripción octava.

Valorada pericialmente dicha quinta parte indivisa en la suma de 4.471.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 28 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Ángel Juanes Páez.—El Secretario.—4.934-C (23287).

BARCELONA.

Edictos

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 253 de 1984-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con justicia gratuita, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadá contra don Jorge Cerdá Borres en reclamación de 1.550.388 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse, con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Se servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 7 de junio de 1985, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

Vivienda B, derecha, del piso primero, que tiene su ingreso mediante el zagal número 16 de la calle de Miguel Servet, de la ciudad de Inca, y su correspondiente escalera y ascensor, de superficie 139 metros 58 decímetros cuadrados, más una terraza en su parte de fachada de unos 10 metros 59 decímetros cuadrados y otra

en su parte posterior de 11 metros 45 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, folio 216, finca 15.658, inscripción primera.

Valorada en 3.850.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—1.913-A (15014).

★

Don Agustín Ferrer Barnenos, sustituto, Magistrador Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.306/1984-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Iniciativas Residenciales, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 5 de junio próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquella y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca que en régimen de propiedad horizontal forma parte del inmueble sito en Castelló de Ampurias (Gerona), urbanización «Mas Nou» avenida número 4, bloques números 5 y 6.

Primer lote:

Número 10.—Piso número 10 del bloque 5, planta primera alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 1.963, libro 102, folio 161, finca número 5.505, inscripción primera.

Segundo lote:

Número 21 del bloque 6. Planta baja. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.963, libro 102, folio 194, finca 5.516, inscripción primera.

Tercer lote:

Piso número 24 del bloque 6. Planta baja. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.963, libro 102, folio 203, finca 5.519, inscripción primera.

Cuarto lote:

Número 27.—Piso número 27 del bloque 6. Primera planta alta. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.963, libro 102, folio 212, finca 5.522, inscripción primera.

Quinto lote:

Número 29.—Piso número 29 del bloque 6. Primera planta alta. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.963, libro 102, folio 218, finca 5.524, inscripción primera.

Sexto lote:

Número 30.—Piso número 30 del bloque 6. Primera planta alta. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.963, libro 102, folio 221, finca 5.525, inscripción primera.

Séptimo lote:

Número 33.—Piso número 33 del bloque 6. Segunda planta alta. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.963, libro 102, folio 230, finca 5.528, inscripción primera.

Octavo lote:

Número 34.—Piso número 34 del bloque 6. Segunda planta alta. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.963, libro 102, folio 223, finca 5.529, inscripción primera.

Noveno lote:

Número 35.—Piso número 35 del bloque 6. Planta alta. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.963, libro 102, folio 236, finca 5.530, inscripción primera.

Décimo lote:

Número 36.—Piso número 36 del bloque 6. Segunda planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad antes dicho, al tomo 1.963, libro 102, folio 239, finca 5.531, inscripción primera.

Undécimo lote:

Número 39.—Piso 39 del bloque 6. Tercera planta alta. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.963, libro 102, folio 248, finca 5.534, inscripción primera.

Duodécimo lote:

Número 40.—Piso número 40 del bloque 6. Tercera planta alta. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.963, libro 103, folio 1, finca 5.535, inscripción primera.

Decimotercer lote:

Número 41.—Piso número 41 del bloque 6. Tercera planta alta. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.968, libro 103, folio 4, finca 5.536, inscripción primera.

Decimocuarto lote:

Número 42.—Piso número 42 del bloque 6. Tercera planta alta. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.968, libro 103, folio 7, finca 5.537, inscripción primera.

Decimoquinto lote:

Número 43.—Piso número 43 del bloque 6. Tercera planta alta. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.968, libro 103, folio 10, finca 5.538, inscripción primera.

Valoración: Cada finca 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—1979-A (15457).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.208/1984, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en reclamación de la suma de 24.925.316,66 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 40.000.000 de pesetas, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de

la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, planta (edificio de los Juzgados), el día 11 de junio a las diez horas de su mañana.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Un edificio de forma rectangular, compuesto de planta y altillo. La planta tiene una superficie de 900 metros cuadrados, y el altillo, comunicado con aquella por escalera interior, la de 180 metros cuadrados. La planta está cubierta de terrado, y el altillo, por placas de fibrocemento. Se halla habilitado este edificio para laboratorio farmacéutico y oficinas. En el lado norte del expresado edificio y adosado al mismo a nivel inferior del suelo de la planta indicada existe otro edificio destinado a almacenes, de superficie 225 metros cuadrados, cubierto de fibrocemento, cuyo almacén no comunica interiormente con el edificio habilitado para laboratorio. Linda dichas dos construcciones por los cuatro puntos cardinales con terrenos de la propia finca sobre la que están edificadas, la cual está situada en el término de Montcada i Reixac, polígono industrial, Can Cuyàs, sector B, solar número 1, de superficie 2.500 metros cuadrados, lindante: Por delante y por la izquierda entrando, este y sur, respectivamente, con la calle B; y por la derecha, norte, y por detrás, oeste, con resto de finca propiedad de «Ciudad Meridiana, Sociedad Anónima».

Inscrito el solar, en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 542, libro 186 de Montcada, folio 234, finca número 9.668, inscripción primera.

La anterior finca ha sido especialmente hipotecada por la deudora «Laboratorio Químico Farmacéutico Crisol, Sociedad Anónima».

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—2.125-A (16167).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.767/1984-J, promovido por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra

don Pedro Camps Garrido y doña Torcuata Martín Espigares, vecinos de Barcelona, calle Pujadas, 410, 6.ª, primera, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta), el día 5 de junio próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y Tasas correspondientes.

Finca que se subasta

Entidad número 86. Vivienda en la 7.ª planta alta, piso 6.ª, puerta 1.ª, escalera número 410 del edificio sito en Barcelona, de la calle Pujadas, de superficie 88,03 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.793, libro 63, sección cuarta, folio 210, finca número 5.518, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 3.200.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario, Juan Mariné.—2.253-A (17017).

★

Don Julián Salgado Diez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 61/1979, instado por Rosalía Gómez Gannau, contra «Projobo, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 5 de junio, a las once de la mañana horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Finca números 25-27 de la avenida Generalísimo Franco, piso ático-cuarta de la localidad de Sardanyola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.677, libro 333 de Sardanyola, folio 53, finca número 18.452, inscripción primera, valorada en la suma de 1.150.000 pesetas.

Segundo lote: Finca números 25-27 de la avenida Generalísimo Franco, piso ático-tercera, de la localidad de Sardanyola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.677, libro 333 de Sardanyola, folio 154, finca número 18.502, inscripción primera, valorada en la suma de 1.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—1.162-16 (13832).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.077/1982-T instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita contra «Unión Promotora Arce, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública subasta el día 7 de junio próximo a las nueve treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de segunda subasta, sin sujeción a tipo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Lote primero:

Finca número torre de la calle de la Sal y camino Alto, Urbanización «Baque Orbaneja» de la localidad de Calafell, inscrita en el Registro de la Propiedad El Vendrell, al tomo 796, folio 58, libro 153, finca número 12.712, inscripción 1.ª, valorada en la cantidad de 3.150.000 pesetas.

Lote segundo:

Casa torre, señalada con el número 18 sita en igual lugar que la anterior, inscrita en propio registro, tomo y libro, folio 61, finca número 12.714, inscripción primera.

Tasada en 3.150.000 pesetas.

Lote tercero:

Casa torre señalada con el número 26, en igual lugar, inscrita en el propio registro, tomo y libro, folio 86, finca 12.730, inscripción primera.

Tasada en 3.150.000 pesetas.

Lote cuarto:

Casa torre, señalada con el número 27, situada en igual lugar, inscrita en dicho registro.

tomo y libro, al folio 89, finca 12.732, inscripción primera.

Tasada en 3.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—2.313-A (17565).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 797 de 1984-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don José Castells Vall, contra don Salvador Pla Nuevo, en reclamación de 1.334.331,11 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por demanda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 2.000.000 de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 7 de junio próximo a las once horas.

Finca objeto de subasta

Finca uno.—Vivienda en planta baja, sita en la villa de Canet de Mar, que tiene su entrada por la calle San Pedro, número 6, se compone de varias habitaciones, con un pequeño patio al detrás; superficie en junto 77 metros cuadrado.

Inscrita en Registro de la Propiedad de Arenys, tomo 907, libro 77 de Canet de Mar, folio 21, finca número 5.866.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, A. Jaramillo.—2.631-A (19359).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 588/1982-D, promovido por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don Agustín Cañamares Martín, vecino de Barcelona, vía Layetana, número 167, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta), el día 10 de junio próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca que se subasta

Entidad número 11.—Vivienda piso 5.º, puerta única del edificio sito en Rubí, calle San Jaime, número 3, con acceso por un pasaje que da a la calle San Cugat, de superficie 68 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, en el tomo 1.775, del archivo, libro 251, de Rubí, folio 235, finca 14.249 inscripción segunda.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 700.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Barcelona a 6 de marzo de 1985.—El Secretario, Juan Marine.—2.311-A (17563).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1179/1984/PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre contra don Román Magrans Geis, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta para el día 5 de junio próximo

a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, haciéndose saber a los licitadores que deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno, sita en término municipal de Alella, sito llamado «Montaña den Barnada», paraje Font de Cera, integrada por la parcela número 36 bis, de superficie 513 metros cuadrados, dentro de la cual existe edificada una casa unifamiliar, de planta baja y un pequeño garaje, distribuida en las diferentes habitaciones y dependencias ocupando la vivienda 114,84 metros cuadrados, y el garaje 23,06 metros cuadrados, con una terraza en planta.

Linda: Al frente, en línea de 17 metros, con calle; derecha entrando, con parcela número 36; izquierda, con parcela número 35; fondo parte parcela número 27 y parte señalada con número 28.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.555, libro 83 de Alella, folio 159, finca número 3.533.

Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—2.851-A (21024).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.553 de 1980-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga acogida al beneficio legal de pobreza contra «Intac, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 7 de junio de 1985 a las diez treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y los preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Finca sin número de la calle San Luis, piso 6.º, 2.ª, de la localidad de Gavá, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá, al tomo 428, folio 67, libro 181, finca número 16.412, valorada en la cantidad de 2.450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—2.312-A (17564).

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.159/1982-F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Roma, Sociedad Anónima», por providencia de fecha 6 de marzo de 1985, la celebración de la tercera y pública subasta el día 5 de junio de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiera continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote primero:

Finca número 36 de la calle Valencia, piso 4.º, 2.º, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.399, folio 53, libro 964, sección segunda, finca número 50.416, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 5.400.000 pesetas. De superficie 119,06 metros cuadrados.

Lote segundo:

Finca sita en el mismo inmueble, piso ático, puerta segunda, de superficie 119,06 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo, libro, al folio 77, finca 50.428, inscripción segunda, valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Se previene además a los licitadores que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo y que no se admitirá postura alguna a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que fue el 75 por 100 del precio de su valoración, que podrá cederse el remate a tercero y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—2.391-A (18007).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, sustituto Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.431/1984-C, instado por doña María Josefa Seres Torres, contra don Luis Rodríguez Gravia y doña Montserrat Llansa Granados ha acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 7 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquella y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Finca números 66-68 de la calle de las Camelias, piso entresuelo 2.º de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 858, folio 13, libro 858, finca número 38.570, inscripción 4.º, valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—1.675-16 (18355).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.504/1984-PD, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra doña Isabel Martín Felices, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 7 de junio próximo a las once quince horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiera continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son: Finca número 43 de la calle Jaime I, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de San Celoni, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 932, folio 132, libro 74 de San Celoni, finca número 6.958, inscripción primera, valorada en la cantidad de 4.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.742-16 (19345).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.608/1982-M, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, en reclamación de la suma de 721.827 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 5 de junio próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 5.—Vivienda planta baja, piso bajo puerta tercera, del edificio sito en Badalona paraje «Torre Hospital», «torre Ramón», «Sistrelles» o «Llefià», con frente a la avenida Juan Valera, esquina avenida número 15, de superficie 59 metros 76 decímetros cuadrados, más una terraza de 10 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vivienda de esta misma planta puerta segunda y en parte vuelo del restante terreno común; izquierda entrando, avenida número 15, mediante restante terreno común, en su vuelo; derecha, vivienda de esta misma planta puerta cuarta y en parte rellano escalera, por donde tiene entrada, y fondo, «Promociones Corsa, Sociedad Anónima», mediante restante terreno común, en su vuelo. Tiene una cuota del 3,05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, tomo, 2.864 del archivo, libro 966 de Badalona, folio 158, finca número 59.862, inscripción primera.

Valorada la anterior finca en la suma de 1.450.000 pesetas.

La referida finca ha sido especialmente hipotecada por la deudora «Promociones Corsa, Sociedad Anónima».

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—2.659-A (19612).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.216 de 1984-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Angel Joaniquet, contra don Eduardo Ramírez Castro y doña María Soledad Palero Cuenca, en reclamación de 1.569.594,38 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente

en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 2.700.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 10 de junio próximo a las once horas.

Finca objeto de subasta

Número doce.—Piso 2.º, puerta 3.ª Vivienda de superficie 72 metros cuadrados 5 decímetros cuadrados, integrante de la casa número 98, antes sin número, de la calle San Joaquín de El Prat de Llobregat.

Coefficiente 2,18 por 100.

Inscrita al tomo 499, libro 134, folio 232, finca número 10.768, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuentetaja Bertolin.—El Secretario, A. Caramillo.—2.632-A (19360).

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.182-A de 1985 por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de oficio contra don Manuel Cantón Roperó y otros, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 10 del próximo mes de junio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.700.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Finca diecisiete.—Vivienda piso bajo, puerta primera, de la calle Buenaventura Aribau, número 27, de San Baudilio, con superficie de 65 metros cuadrados. Linda: Frente, con la entrada y con el bajo 2.º, y por el fondo con la finca número 25 de la calle Buenaventura Aribau; por la derecha, entrando, con el patio de la manzana, y con la izquierda con la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 724, libro 280 de Sant Boi, folio 249, finca 24.043.

Barcelona a 11 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—2.850-A (21023).

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 309/1983, Sección Segunda, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga como pobre, contra don José Colla Cruañas, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la tercera pública subasta el día 6 de junio, a las once y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son: Finca número 1 de la Rambla Carmelo, 106 bis, sótano, piso sótano de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 658, folio 18 vuelto, libro 658 de Horta, finca número 18.099, inscripción sexta, valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas, sin sujeción a tipo por tratarse de la tercera subasta.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—2.848-A (21021).

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 444/1984 sección 2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga por pobre), contra «Inmobiliaria Jac, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 10 de junio a las doce horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Edificio Industrial sito en el kilómetro 609, hectómetros 5, a 300 metros. Aut. -2-

Finca sin número de la calle Ramón y Cajal de la localidad de Molins de Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.445, del archivo, folio 172, libro 98 de Molins de Rey, finca número 6.384, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario José-Manuel Pugnare.—2.857-A (21030).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 13 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.030/1982, promovido por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «Edificios y Promociones Industriales, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 562.727,88 pesetas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 5.ª planta), el día 11 de junio próximo a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad; a que se refiere la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las catgas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Fincas objeto de subasta

Especialmente hipotecadas por «Edificios y Promociones Industriales, Sociedad Anónima».

Departamento número ocho.—Que es el local de la planta entresuelo letra C. Mide 63 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de una dependencia. Linda: Al norte, con local comercial de la misma planta letra B; al sur, en vuelo, con galería descubierta de acceso a la vía pública y a las plantas inferiores; al este, con pasillo y local comercial de la misma planta letra D; y al oeste, en vuelo con zona común de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.387, libro 86 de Martorell, folio 233, finca número 4.518, inscripción segunda.

Valorada a efectos de la subasta de 680.000 pesetas.

Departamento número nueve.—Que en el local de la planta entresuelo letra D. Mide 48 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de una dependencia. Linda: Al norte, con pasillo común de esta planta; al sur, con vuelo de galería descubierta; al este, con local comercial de la misma planta letra C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu al tomo 1.387, libro 86, folio 236, finca número 4.519, inscripción segunda.

Valorada a efectos de la subasta en 520.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—2.703-A (19886).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 772/85 promovidos por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, en nombre y representación de «Banco de Préstamo y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Ramón Buxada Perarnau, en reclamación de la cantidad de 2.593.916 pesetas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1-3, planta 5.ª) el día 10 de junio próximo a las diez horas la primera subasta, por el precio de su valoración, y caso de resultar la misma desierta se señala para la celebración de la segunda el día 28 de junio próximo a las diez horas, saliendo a subasta con una rebaja de 25 por 100, y de resultar asimismo desierta la misma, se señala para la celebración de la tercera el día 23 de julio próximo, que saldrá a subasta sin sujeción a tipo, teniendo lugar dichos actos a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera, y segunda subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera que se admitirán sin sujeción a tipo, que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de De-

positos una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego el importe de la expresada consignación previa, que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrá reservarse depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate, y liquidación de los impuestos y tasas correspondiente.

Bienes que se subastan

Casa compuesta de planta baja en la que hay dos tiendas y dos viviendas y tres, pisos altos con cuatro viviendas cada una de ellas, cubierta de terrazo, edificadas a cuatro vientos, en el interior del terreno cuya descripción y cargas resulta de la inscripción primera, ocupa la edificación 320 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Hospitalet, al tomo 1.435, libro 85, folio 140, finca número 4.734.

La valoración a efectos de la subasta es de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario Luis Valentín Fernández.—1.845-6 (20657).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.231/1983-P instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Nieves Fernández Leonart, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de segunda y pública subasta el día 5 de junio a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Y sale por el 75 por 100 del precio de tasación.

Finca objeto de subasta

Finca número 108 de la calle Tamarit, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 571, folio 178, libro 364, finca número 12.047, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.953-16 (22230).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.760/1983, seguidos a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, con beneficio de pobreza, contra Manuel López López y María Carmen Cano Vacas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 5 de junio próximo a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta que fue de 2.100.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo establecido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante; y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero. Y que acepta todas las condiciones estipuladas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no será admitido en la subasta.

Finca objeto de subasta

Entidad número ocho.—Piso 2.º, puerta 2.ª, radicado en la planta 4.ª de la casa número 22 de la calle Tarrasa, de Santa Coloma de Gramanet. Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo y tres habitaciones, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 69,70 metros cuadrados, y linda: Por su frente, parte con caja y rellano de la escalera, donde tiene la parte de acceso, y parte con patio de luces; por la derecha, entrando, con finca de Conrado Simó o sus sucesores; izquierda, finca de que procedía; fondo, finca de Narciso Aymerich; por debajo, con el piso primero segunda, y por arriba, piso ático igual puerta. Le corresponde una participación en los elementos comunes de la total finca de que forma parte de 10,48 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 478 del archivo, fo-

lio 63, libro 379 de Santa Coloma de Gramenet, finca número 25.787, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-3.178-A (23346).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 989 de 1984-M instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra don Miguel Bayano Egea y doña Josefa Miranda Aguilar, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 10 de junio próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Finca número 39 de la calle Capitán Cortes, piso 2.º, 2.ª, de la localidad de Granollers, digo de Mollet del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 637, folio 167, finca número 5.410, valorada en la cantidad de 1.662.500 pesetas, y a efectos de la presente subasta por el 75 por 100 del precio de tasación.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.-El Secretario.-3.175-A (23343).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número doce de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Angel Montero Brusell, en nombre y representación Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Inversión y Promoción Urbana, Sociedad Anónima», autos 1.865/1983-1.ª, por cuantía de 640.565 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 5 de junio próximo, a las diez treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo de subasta la suma de 1.050.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al

crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.-Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente:

Entidad número cincuenta y nueve.-Piso ático puerta primera de la escalera letra B, en la planta octava de la casa sita en Barcelona, calle Sicilia, 275-277, y pasaje Mariné, 13-17, de superficie 111,24 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.345, libro 1.247 de la Sección 12.ª, folio 29, finca 74.241, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.203-16 (23941).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.194 de 1983-M instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra «Texori, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 5 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin sujeción a tipo alguno, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 54 de la calle Padre Fita, para-je llamado «Forn D'en Llanes», de la localidad de Sabadell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.420, folio 6, libro 554, finca número 20.933, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 20.000.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.-El Secretario.-4.935-C (23288).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Jorge Fontguerni Bas, en nombre y representación «Trace, Sociedad Anónima», autos 67/1984-1.ª, contra don Victor Francisco Balldellou Celma, por cuantía de 3.960.000 pe-

setas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 5 de junio próximo a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo de subasta la suma de 6.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.-Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente:

Entidad número cinco.-Piso tercero, puerta segunda, situado en la planta segunda del edificio sito en esta ciudad. Via Augusta, número 215, y Modolell, número 26, destinada a vivienda, compuesto de recibidor, hall, comedor-sala de estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, balcón, cocina-oficina, dormitorio, servicio, aseo y balcón donde está el lavadero, de superficie de 143 metros cuadrados y 52 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, al folio 99 vuelto del tomo 913 del archivo, libro 913 de San Gervasio, finca número 16.951, inscripción número sexta.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.125-C (23988).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 51/1984 AH, promovido por «Consorcio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Solá Serra, en reclamación de la suma de 6.203.256 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe con rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y

gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 7 de junio próximo a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Especialmente hipotecada por doña Juana Cortabitarte Salvado.

a) Parcela de forma irregular sita en San Quirico de Safaja, de esta provincia, procedente de la finca «Pregona» y «Manso Carabrut» de superficie 2.241 metros cuadrados, equivalentes a 59.342 palmos, también cuadrados. Linda: Al norte, con resto de la finca de la que segrega y José Bou; sur, con centro y a través del mismo, con otra parcela de la señora Cortabitarte; este, señor Colomé, y oeste, con carretera de Mollet a Moya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 968, libro 5.º de San Quirico, folio 117, finca 394, inscripción segunda.

Valorada en 3.250.000 pesetas.

b) Casa chalé, compuesta de planta sótano, con una superficie de 114 metros cuadrados; planta baja, con una superficie de 83 metros 60 decímetros cuadrados, y otras dos plantas o pisos de altura, con una superficie cada planta de 61 metros 75 decímetros cuadrados, con cubierta de tejado. Está edificada sobre una porción de terreno yermo, sita en el término de San Quirico de Safaja, procedente de la heredad o manso, conocido con el nombre de «Pregona», «Casa Sans» o «Mas Carabrut» de figura irregular y superficie 2.033 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, con la carretera de San Quirico de Safaja, que la separa del resto de finca matriz; al este, con finca de Prudencia Tibó; al norte, con resto de finca matriz, parte a través de un camino cabañal o cañada, y al oeste, con la carretera de Moya a Barcelona, que la separa del resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 368, libro 3.º de San Quirico, folio 202, finca 218, inscripción quinta.

Valorada en 9.750.000 pesetas. Lo que hace un total de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—5.126-C (23989).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 558/1984-V por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, con beneficio de pobreza, contra doña María Carmen Salvat Pie y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 11

del próximo mes de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes,

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma del 75 por 100 de la primera que fue de 5.250.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Entidad número cuatro. Vivienda de la edificación sita en las parcelas R-3, R-4 y R-5, de la urbanización «El Rincón del César», del término de Creixell, comprensiva de planta sótano, planta baja y planta piso; tiene una total superficie edificada de 181,46 metros cuadrados; coeficiente 17 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 777, libro 21, de Creixell, folio 123, finca 1693, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—3.157-A (23333).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 8/1984-B, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Juan Vila Carbonall y doña Nieves Soldevila Bartrina, la actora con beneficio de pobreza y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 11 del próximo mes de junio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes,

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y

los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de 2.100.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Departamento número tres.—Local comercial, situado en la planta baja del edificio, con entrada por la calle de la Torreta, esquina Capuchinos, de Granollers. Tiene la superficie de 76 metros cuadrados, distribuida en una sola nave, con cuarto de aseo. Linda: Por su frente, considerando como tal la calle Torreta, con dicha calle, por la derecha entrando con el pasaje de Capuchinos; por la izquierda, con la vivienda departamento número dos; y por el fondo, con la vivienda, departamento número dos; y por el fondo, con la vivienda de la escalera A, del pasaje de Capuchinos y con patio interior de lucos.

Inscrita al tomo 994, libro 174 de Granollers, folio 131, finca número 17.268, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1985.—El Magistrado Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—3.179-A (23347).

★

Don Miguel Ángel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 720/1981-1.ª, instado por BNP, España, contra don Jerónimo Terres Nieto, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda vez y pública subasta para el día 7 de junio a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 3.737 de la calle Juan Prim, 56, piso 4.º, 2.ª, de la localidad de Premiá de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.280, folio 153, libro 91, finca número 3.737, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Para el caso de no concurrir licitador alguno a esta segunda subasta se acuerda señalar tercera subasta para el día 19 de julio próximo a las diez horas.

Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado la suma del 20 por 100 del precio del tipo de subasta.

Dado en Barcelona a 28 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Fernández Otero.—El Secretario.—2.036-16 (22692).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, de la ciudad de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.744 de 1984-C, promovidos por el Procurador don José Castells Valls, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra «Interbat, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 30 de marzo del corriente, la celebración de primera pública subasta para el día 5 de junio próximo a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Departamento número cinco.—Local comercial número cuatro en planta baja, en la segunda planta de la casa sita en Barcelona, calle Calabria, números 231-233. Su superficie es de 26,80 metros cuadrados. Se compone de una nave sin distribución, un cuarto sanitario y escalera de comunicación con su correspondiente altillo cuya superficie es de 50,50 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con local comercial número tres, de la misma planta; al sur, con zaguán de entrada de la finca; al este, con parte del chaflán de las calles Calabria y Rosellón por donde tiene entrada, y al oeste, con vestíbulo de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, tomo y libro 439, folio 55, finca número 30.833, inscripción primera.

Valorada escrituradamente en 4.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—3.376-A (24997).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.682 de 1983-4-F, pendien autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra la finca especialmente hipotecada por don Eusebio Morell Pedrola en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Satón Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de junio, a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 1.470.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda en la planta segunda puerta C, compuesta de recibidor, comedor estar, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Cabida 83 metros 49 decímetros cuadrados construidos y 66 metros 94 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, tomando por tal la fachada a la calle Estrella, vivienda contigua de la escalera número 2; derecha, mirando su citado frente, vivienda puerta B de la misma planta y escalera; izquierda, con patio de luces que separa las escaleras número 1 y 2 de las señaladas de 3 y 4; y al fondo con vivienda puerta D de la misma planta y escalera.

Cuota en la propiedad horizontal un entero diez y ocho centésimas por 100.

Inscripción a nombre de su anterior titular en el Registro de la Propiedad de Tarragona en el tomo 1.082, libro 297 de Vilaseca, folio 129, finca número 26.610, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—3.491-A (26129).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 509/1983, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime de Sicart y Girona, en reclamación de la suma de 874.109 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento con rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento públi-

co destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 30 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cedente a tercero.

Séxta.—Que servirá de tipo, para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 11 de junio próximo a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Especialmente hipotecada por don Ricardo Alquezar Falcejo y doña María de la Torre Cuadros.

Porción de terreno, situada en el término de Montroig, formada por las parcelas número 195 (manzana 9) zona D del plano de la Urbanización Miami Playa; de superficie 403 metros 95 decímetros cuadrados, equivalente a 10.623,85 palmés cuadrados. Linda al frente, norte, en línea de 13 metros con calle Collejou; izquierda, entrando, este, en línea de 21 metros con calle Roiudecanys y parte con chaflán formado por la confluencia de dichas dos vías; derecha, oeste, en línea de 25 metros y fondo, sur, en línea de 16 metros con resto de finca de la que se segregó, hallándose construido en la descrita parcela un edificio con fachada principal orientada al este, a la calle Ruidécayes, de sólo planta baja, destinada a vivienda unifamiliar. De superficie 86 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor estar, cocina, baño, tres dormitorios y porche. El resto del terreno no ocupado por la edificación está destinado a paso, distancias legales, aparcamiento y jardín. Tiene dicho edificio instalación eléctrica y agua corriente y los servicios adecuados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.694, libro 178, folio 103, finca 9.659, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—3.382-A (25003).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.595/1983 (Sección 2.ª) instado por Caja

de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga con el beneficio de pobreza), contra don Rafael Crespo Hernández, he acordado por providencia de fecha 9 de abril de 1985, la celebración de la tercera pública subasta el día 11 de junio próximo a las once treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 1-2 de la plaza sin nombre, piso 3.º, 3.ª de la localidad de el Prat de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 687, folio 171, libro 187, finca número 17.394, inscripción primera valorada en la cantidad de 1.806.480 pesetas.

Y por ser la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarrons.—El Secretario, José-Manuel Pugnairé.—3.422-A (25425).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 41 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 223-A de 1983, por Caja de Ahorros de Cataluña, la actora litiga bajo el beneficio de pobreza, contra «Promociones Beta, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 4 del próximo mes de junio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños; excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.360.000 pesetas para cada una de las fincas a subastar.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

Finca sita en calle Montserrat, número 10, de Barcelona.

Lote primero:

Entidad número 4, entresuelo, puerta segunda, escalera número 1 del edificio, vivienda compuesta de vestíbulo, baño, comedor-estar y un dormitorio; ocupa una superficie aproximada de 35 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Cervelló; al fondo, con puerta cuarta de la escalera número 2; de la izquierda, con piso puerta primera de la escalera número 1, y por la derecha, con piso puerta tercera de la escalera número 2. Tiene arriba y debajo las plantas primera y baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.720, libro 72, sección primera, folio 16, finca número 2.135, inscripción tercera.

Entidad número 8, piso primero, puerta primera, escalera número 1 del edificio, vivienda compuesta de vestíbulo, baño, comedor-estar y dormitorio; ocupa una superficie aproximada de 30 metros cuadrados. Linda: Al frente, este, con calle Cervelló; al fondo, con escalera número 1-2.ª de la misma planta; por la izquierda, con finca de Rosenda Baquet y Dolores Freixas. Tiene arriba y debajo las plantas segunda y entresuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.729, libro 72, sección primera, folio 36, finca número 2.139, inscripción tercera.

Entidad número 13, piso segundo, puerta primera, escalera número 1 del edificio, vivienda compuesta de vestíbulo, baño, comedor-estar y dormitorio; ocupa una superficie aproximada de 30 metros cuadrados. Linda: Al frente, este, con calle Cervelló; al fondo, con escalera número 1; a la derecha, entrando con escalera general, con vivienda puerta segunda de la misma planta; por la izquierda, con finca de Rosenda Baquet y Dolores Freixas. Tiene arriba y debajo las plantas tercera y primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.720, sección primera, folio 61, finca número 2.144, inscripción tercera.

Entidad número 23, piso cuarto, puerta primera, escalera número 1, del edificio, vivienda compuesta de vestíbulo, baño, comedor-estar y dormitorio; ocupa una superficie aproximada de 30 metros cuadrados. Linda: Al frente, este, con calle Cervelló; al fondo, con escalera número 1; a la derecha, entrando al edificio general, con vivienda puerta segunda de la misma planta; por la izquierda, con finca de Rosenda Baquet y Dolores Freixas. Tiene arriba la planta ático y debajo de la planta tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.720, libro 72, sección primera, folio 111, finca número 2.154, inscripción tercera.

Entidad número 24, piso cuarto, puerta segunda, escalera número 1 del edificio, vivienda compuesta de vestíbulo, baño, comedor-estar y dormitorio; ocupa una superficie aproximada de 35 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Cervelló; al fondo, con piso puerta cuarta de la escalera número 2, y por la izquierda, con piso puerta primera de la escalera número 1, y por la derecha, con piso puerta tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.720, libro 72, sección primera, folio 116, finca 2.155, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—3.646-A (27344).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.266/1983-F instado por «Banca Mas

Sardá, Sociedad Anónima», contra don José Andrés Morón Forcada he acordado por providencia de fecha 11 de abril de 1985 la celebración de la segunda pública subasta el día 11 de junio de 1985 a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra en término de Torreserona, partida de Miralbó y también el Prat de Gallera, de superficie aproximada según el Registro de la Propiedad de 5 hectáreas 8 áreas 43 centiáreas y según el Catastro de Rústica, donde constituye la parcela 19 del polígono 2 y las parcelas 2, 3, 4, 5 y 6 y 44 del polígono 7, su cabida es de 4 hectáreas 73 áreas 68 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 735, folio 193, libro 4 de Torreserona, finca número 433. Valorada en 45.000.000 de pesetas.

Se previene, además, a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del precio dicho de valoración, y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal suma; que podrá cederse el remate a terceros y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión en su caso, que serán de cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—5.437-C (25348).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento de ejecución de hipoteca mobiliaria, número 218 de 1985-M, promovidos por «Manufacturas M. R. Amat, Sociedad Anónima», contra don Luis Gómez Aguilera, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez; término de diez días de un establecimiento mercantil destinado a comercio de prendas de confección y similares tanto de caballero como de señora, situado en un local de negocio ubicado en Madrid, tienda derecha en la calle Almirante, número 20 bajos, del que el señor Luis Gómez Aguilera, es arrendatario, con derecho a traspasar, con las instalaciones fijas y permanentes que pertenezcan al titular del establecimiento o negocio, así como el nombre comercial, rótulo del establecimiento que pudiese tener y maquinarias y mercaderías y material destinado a la explotación, como en su caso las indemnizaciones que el arrendador deba en su caso satisfacer al arrendatario.

Servirá de tipo para la subasta la suma fijada en la escritura de constitución de hipoteca de 6.594.942 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipotecas Mobiliarias, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Finalmente se hace constar que la celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio de los Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3,

cuarta planta, el día 7 de junio próximo, a las diez horas.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1985.—El Secretario, Marius Manzanares.—5.245-C (24589).

Don Manuel Sáez Parga, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.625/1984-HM, instado por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa Fábregas Bas, he acordado, por providencia de fecha 9 de abril actual, la celebración de primera pública subasta el día 3 de junio próximo, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo valor de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 43.722 de la calle Bailén, número 185, piso principal segunda, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.535, folio 101, libro 960 de Gracia, finca número 43.722, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Barcelona, 9 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, en funciones, Manuel Sáez Parga.—El Secretario, H. Moreno.—5.772-C (26992).

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 765/1984 (3.ª), instado por Caja de Ahorros del Penedés contra doña María Mercedes Sánchez Jurado, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 5 de junio próximo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 184 de la calle de Cerdeña, piso local bajo, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.204, folio 187, libro 145, finca número 8.619, valorada en la cantidad de 2.250.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Se trata de la entidad 5, teniendo acceso por la calle de Ribas. Superficie: 89 metros cuadrados. Coeficiente del 2.20 por 100.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario, José M. Pugnaire.—3.565-A (26647).

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 146-L/1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra Francisco Olivé Cabré, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda y pública subasta con rebaja del 25 por 100 tipo de la primera el día 4 de junio próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 83 de la calle Girona y Trece, piso cuarto, primera, de la localidad de Vilaseca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.088, folio 202, finca número 27.141, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.050.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—3.559-A (26641).

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.372/1983 (tercera), instado por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Promociones Leridanas, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 7 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca sin número de la calle en proyecto, parcela de terreno, solar, de la localidad de Tàrraga, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.676, folio 163, libro 129, finca 7.307, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 17.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Es un solar de superficie 2.422,85 metros cuadrados.

En esta segunda subasta el tipo de valoración quedará reducido en un 25 por 100.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario, José M. Pugnaire.—2.366-16 (26122).

Por el presente y en virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona en resolución de esta fecha, dictada en el juicio universal de quiebra voluntaria de la Entidad «Europrix, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, travesera de las Cortes, 35, segunda planta, se cita a todos los acreedores de la quebrada, de domicilio ignorado, a fin de que concurran a la Junta de acreedores, que se celebrará el 4 de junio próximo, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de proceder a la elección de Síndicos de la quiebra.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Barcelona, 15 de abril de 1985.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—2.430-3 (27390).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.634/1983-A, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, en reclamación de la suma de 560.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe de 800.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 29 de mayo próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca especialmente hipotecada por don Aurelio Moreno Moreno y Carmen Céspedes Castaños.

Cinco dieciseisavas partes indivisas del departamento número 1 ó planta sótano de la casa sita en el número 6 de la calle Angli, destinada a garaje o aparcamiento de vehículos, cuartos traseros y cuartos de acometidas y servicios; construida en el subsuelo, formada con una nave con una superficie de 925 metros y 65 decímetros cuadrados, de los que son útiles 820 metros cuadrados. Se accede a la misma directamente desde el exterior, calle Angli, número 6, mediante una rampa que partiendo desde el nivel de la calle Angli discurre por el linde sur del edificio y sirve para paso de personas y vehículos; tiene otro acceso únicamente para personas, que lo comunica directamente con la casa números 4 y 6 de la calle Doctor Carulla, practicable únicamente por los propietarios de dicha finca que posean una plaza de «parking» en este departamento, y, finalmente, tiene una comunicación interior con la planta baja del inmueble mediante una escalera y con ésta a las seis altas, con el ascensor y montacargas del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.266, libro 389, folio 239, finca 16.839, inscripción sexta.

Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández de Velasco.—2.516-16 (27784).

BERJA

Edicto

Don Salvador Castañeda Bocanegra, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Berja (Almería) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 136 de 1984, se tramitan autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Ruiz Reyes, contra don Jesús Ación Requena, doña Rosario Criado Barranco, don Angel Ación Requena y doña Carmen Cara Matillas, sobre reclamación de 33.492.229 pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días las fincas, hipotecadas por los demandados, siguientes:

Fincas hipotecadas por don Angel Ación Requena:

Primera.—Suerte de tierra de labor y secano, procedente del Lote del Tomillar, en el paraje de su nombre, en el campo y término de Dalias, de cabida 3 hectáreas, que linda: Norte y este, resto de la finca matriz de que se segrega; sur, camino público; este, camino del Capitán.

Inscrita al tomo 982, libro 330, folio 211, finca número 24.569, inscripción segunda.

Esta finca ha sido valorada en 24.235.000 pesetas.

Segunda.—Un trozo de terreno montuoso de tercera calidad, en la Loma de Santo Domingo, campo y término de Dalias, de cabida 14 áreas, reducido hoy a 593 metros cuadrados en virtud de segregaciones practicadas, en la que existe una vivienda de aproximadamente 100 metros cuadrados, que linda: Oeste, cauce de los herederos de don Nicolás Prados Salmorón, mediante servidumbre de 2 metros de anchura, en línea de 51 metros 50 centímetros; este, don Antonio Fornieles Lirola; sur, Francisco Martín Callejón, y norte, José Almendros Vázquez y finca matriz de la que se segregó.

Inscrita al tomo 934, libro 308, folio 204, finca número 22.806, inscripción primera.

Esta finca ha sido tasada en 5.770.000 pesetas.

Tercera.—Tierra secano en paraje de Las Palomas y Cueva Redonda, del campo y término de Dalias, de cabida aproximada 35 áreas, linda: Levante, finca matriz de que se segregó de don Andrés Ruiz Sánchez; poniente y norte, don Francisco Cara Aguilera, y sur, camino de la Pared.

Inscrita al tomo 962, libro 321, folio 98, finca número 23.573, inscripción primera.

Esta finca ha sido tasada en 2.885.000 pesetas.

Finca hipotecada por don Jesús Ación Requena:

Cuarta.—Suerte de tierra de secano, totalmente rocoso, en el paraje de los Tres Aljibes, del campo y término de Dalias, que tiene de cabida 1 hectárea 2 áreas 3 centiáreas y 15 decímetros cuadrados, que linda: Por el norte, con el camino de los Tres Aljibes; sur, resto de la finca de que se segregó; este, don Francisco Maldonado y don Isaias Espinosa Vázquez, y oeste, «Mercoalmérica, Sociedad Anónima».

Inscrita al tomo 1.148, libro 439, folio 187, finca número 36.467, inscripción segunda.

Esta finca ha sido tasada en 8.655.000 pesetas.

Se ha señalado para la subasta la audiencia del día 4 de junio próximo y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose hacer éste en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el que ha sido valorada cada una de las fincas, rebajado en un 25 por 100, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento autorizado al efecto el 20 por 100 por lo menos, en efectivo, del tipo de subasta de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Berja a 30 de enero de 1985.—El Juez, Salvador Castañeda Bocanegra.—El Secretario.—2.437-3 (27397).

BILBAO

Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección Segunda).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.304/84, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», Procuradora señorita Luján Velasco, contra don Mario González Antiñano y doña Consuelo Cantón, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 5 de junio y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder al remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Catorce.—Piso 6.º, letra A. Tiene una superficie útil aproximada de 58 metros cuadrados, forma parte de una casa quintuple de vecindad, señalada con el número 82, de la calle Iturriaga, de Bilbao. Inscrita al tomo 1.431, libro 276 de Begoña, folio 16, finca número 17.452-A, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 2.700.000 pesetas.

Cincuenta y nueve.—Apartamento letra D, de la plata alta 8.ª, tiene una superficie aproximada de 49 metros cuadrados. Forma parte del edificio denominado «Portugales», sito en jurisdicción de Bakio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Guernica, en el tomo 451, libro 15 de Bakio, finca número 1.498, inscripción primera, folio 183.

Valorado a efectos de subasta en 2.700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—3.297-C (19380).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 880/1982 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína (pobreza) Procurador señor Pérez Guerra, contra don Prudencio Torre Gutiérrez y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 7 de junio y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de su segunda subasta. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder al remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Vivienda derecha subiendo la escalera del piso 2.º, que tiene una cuota de participación de una doceava parte, y forma parte de la siguiente: Casa doble señalada con el número 41 de la calle Murrieta, antes número 5 de Teniente Navío Quiroga, en Baracaldo. Inscrición a nombre de don Carmelo y don Angel García,

en el tomo 1.215, libro 202 de Baracaldo, folio 134, finca 11.696. Inscripción primera.

Valorado a efectos de segunda subasta en: 825.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—3.272-C (16424).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.112/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Alfredo Peña Saiz y esposa, doña Carmen Mogueiras Miranda, sobre reclamación de cantidad; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 11 de junio y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Piso cuarto derecha, de la casa doble señalada con el número 20 de la calle Hernán de esta Villa de Bilbao. Contiene en su planta, 196 metros cuadrados y 58 centímetros o 2.532 pies cuadrados.

Inscripción registral: Al tomo 1.183, libro 378 de Bilbao, Occidente, folio 163, finca número 15.044-A, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—3.974-C (19577).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 972/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», Procurador señor Apalategui Carasa, contra «Foto Cine Elife, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 10

de junio y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder al remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Lonja número cinco o parte de aprovechamiento independiente número 3-D, que mide 105 metros y 15 decímetros cuadrados de superficie construida y 101 metros y 71 decímetros cuadrados de superficie útil.

Inscripción.—Dicha lonja está inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, número 1, en el tomo 1.693, libro 173 de Deusto, folio 172, finca 11.721, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta con la rebaja del 25 por 100 en 3.375.000 pesetas.

Entrepiso izquierda, según se accede por la escalera o parte de aprovechamiento independiente número 4 A, en el portal número 4 de la calle Benidorm, de Bilbao. Tiene un acceso a través de este portal. Mide 100 metros y 89 decímetros cuadrados de superficie construida y 95 metros y 72 decímetros cuadrados de superficie útil.

Inscripción. Dicho entpiso está inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 1, en el tomo 1.693, libro 173 de la Propiedad de Bilbao de Deusto, folio 226, finca 11.757, inscripción segunda.

Forma parte integrante de la siguiente finca: Edificio en Bilbao con dos portales de acceso, señalados con los números 4 de la calle Benidorm y 36 de la calle Mar Mediterráneo. Mide 1.399 metros 57 decímetros cuadrados.

Valorado a efectos de subasta con la rebaja 1.726.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—5.338-C (24851).

★

Don Wenceslao Díaz Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.311/1984 se tramitan autos de juicio 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao; representado por la Procuradora señorita Velasco contra don José Antonio Ellacuría Arjonada y esposa, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 7 de junio próximo y hora doce, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426) con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de la primera, o sea, 8.411.700 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Casa unifamiliar denominada el Rincón, señalada con el número 10 de la calle Julián Garaizar del barrio de Algorta; ocupa un solar de 175 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 3, libro 127 de Guecho, folio 218 vuelto, inscripción séptima, finca 7.190, y la hipoteca está inscrita en el libro 127 de Guecho, folio 218 vuelto, finca 7.190, inscripción novena.

Dado en Bilbao a 16 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díaz Argal.—El Secretario.—3.146-A (23114).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.078 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, pobre, contra «El Fénix Sanitario, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 10 de junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 21.000.000 de pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción, el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Número ocho.—Local de oficina sito en la planta segunda del cuerpo de edificación con fachada y entrada por la calle Fuencarral del edificio sito en Madrid, calles de Fuencarral y

de San Andrés, números 101 y 36, respectivamente. Ocupa una superficie de 216,20 metros cuadrados y se le asigna una cuota en relación con el valor total del inmueble de un entero y 10 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, tomo 1.549 del archivo, folio 96, finca número 68.481, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 22 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—Secretario.—3.195-A (23363).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.615/1984, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Guerra, contra «Construcciones Eal, Sociedad Anónima», en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 7 de junio y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura o sea 16.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Elemento número 26.—Departamento número 5 de la planta alta sexta de forma irregular, que tiene una superficie aproximada de 306 metros cuadrados 99 decímetros cuadrados, forma parte de un edificio señalado con el número tres de la calle Ibáñez de Bilbao, de Bilbao.

Inscrito al tomo 1.301, libro 1.281 de Bilbao, folio 222, finca 48.356, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 25 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.686-C (22300).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 113/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (pobre), representado por el Procurador señor Pérez Guerra, contra Juana del Pino Santana Jiménez, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de

veinte días los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 7 de junio y hora de las diez quince, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 42), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la fijada de 390.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Boharilla o vivienda del piso quinto derecha entrando número uno, de la casa doble en la ronda de Bilbao, señalada con el número 16, inscrita en el tomo 387, libro 292 de Bilbao, folio 98, finca 8.964. Inscripción sexta.

Dado en Bilbao a 26 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.688-C (22302).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.675/1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representado por el Procurador señor Pérez Guerra, contra Javier Aguirre Cortés y María Luisa Oudeñana Dilla, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 6 de junio y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 42), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, de 1.500.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Departamento centro B del piso primero de la casa señalada con el número 4, de la calle Miravilla de Bilbao, inscrita en el tomo 562, fo-

lio 227 del libro 542, finca 2.173 inscripción octava.

Dado en Bilbao a 26 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.687-C (22301).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 108, 1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Fernando Rubio Zamarreo, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 7 de junio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca, que fue de 1.300.000 pesetas.

Los licitadores, para formar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y puede asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde se pueden examinar, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la situación existente y que las cargas anteriores y preferentes, si hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, subrogándose en su responsabilidad, por no destinarse a su extinción, el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso primero centro de la casa señalada con el número 6 en la calle Alta o de Ollerías, en Bilbao, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.013, libro 11 del Casco Viejo, folio 43, finca 929, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 28 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—3.394-A (25015).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.281/1982, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre) representado por el Procurador señor Legorburu, contra don Luis Oñáizabar Santamante y Pilar Rana Paredones, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 7 de junio y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura o sea 2.041.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercero.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra B, de la planta tercera, cuarta en orden de construcción del edificio sito en la travesía de la Regilla, número 2, de la ciudad de Móstoles, Madrid, tiene su acceso por el portal 2-B.

Inscrita al tomo 3.642, libro 600 de Móstoles, folio 247, finca 52.101, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 1 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—3.264-A (23999).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.271/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), representado por el Procurador señor Legorburu, contra don José Ramón Tejada Arri y doña Rosa María Arranz Arauzo, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 7 de junio y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 42), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura o sea 459.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Piso cuarto centro-derecha del portal número 10, tipo B, elemento número 14, forma parte de la casa sita en calle General Moscardó de Sestao con dos portales de entrada señalados con los números 8 y 10.

Dado en Bilbao a 1 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—3.265-A (24000).

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 135/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra doña Nieves Gaspar Herjeras, y otra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce treinta horas del día 7 de junio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que fue de 2.000.000 de pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha izquierda, tipo D, del piso 4.º, que tiene una extensión superficial de 53 metros cuadrados y forma parte de casa cuadruple en barrio de Ibarrecolanda, en la manzana 79 de Deusto, Bilbao, antes número 10 de la calle el Nido, hoy número 12 de la calle Juan de Urbietta.

Inscripción: Tomo 1.117, libro 103 de Deusto, folio 11, finca 6.438, segunda.

Dado en Bilbao a 2 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—3.395-A (25016).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria 279/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra «Conservaciones Electromecánicas y Electrónicas», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once treinta horas del día 10 de junio en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no hay sujeción a tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del precio que sirvió de valoración para la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo-lici-

tador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

Parcela de terreno en el sitio de Humbriazos de Valdemarin, término de Aravaca (Madrid), distrito hipotecario de Madrid y que figura su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, mide una superficie de 5.210 metros cuadrados, valorada en 16.600.000 pesetas.

Que los presentes bienes salen a pública subasta por tercera y sin sujeción a tipo.

Dado en Bilbao a 3 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.500-A (26138).

CAMBADOS

Edicto

Don Antonio Carril Pan, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cambados (Pontevedra).

Hace saber: Que en este Juzgado de Instrucción, y bajo el número 7/1985, se sigue carta-orden de la ilustrísima Audiencia Provincial, dimanante del sumario 16/1984, ejecutoria número 9/1985, en la cual, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, los cuales han sido tasados pericialmente en las cantidades que se especifican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de junio de 1985, a las diez horas, en primera subasta; el día 1 de julio de 1985, a las diez horas, en segunda subasta, esta con rebaja del 25 por 100 de la cantidad en que han sido tasados pericialmente los bienes objeto de subasta, y el día 26 de julio de 1985, a las diez horas, en tercera y última subasta, ésta sin sujeción a tipo.

Sexta.—Bienes objeto de subasta, tasación pericial de los mismos y lugar donde se hallan depositados los mismos:

Una embarcación denominada «Cataventos», folio 5 MA-4-448, que se encuentra depositado en el puerto de Vigo, valorada pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Cambados a 12 de abril de 1985.—El Juez, Antonio Carril Pan.—El Secretario.—6.057-E (27446).

CIUDAD REAL

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido.

Por el presente, habo saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja Rural Provincial de Ciudad Real, representada por el Procurador don Francisco Serrano Gallego, contra doña María Rita

Malagón López, viuda, vecina de Almagro, calle José Antonio, número 20, y contra los herederos, legatarios y cualquier otra persona que se crea con derecho a la herencia del fallecido don Manuel Cabañas Colorado, cuyo último domicilio conocido fue el de la anterior, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1. Quinto en término de Valenzuela de Calatrava, destinado a pastos y labor, denominado Cerrillo de los Lobos y Solana de los Escobillos, al sitio de dichos nombres, con 137 hectáreas ocho áreas 69 centiáreas. Linda: Norte, Quinto Cuartillejo, de doña María Rita Malagón; sur, Quinto Solana de la Cornudilla, de don Angel, Francisco y doña Clemencia Mauro López, y además Quinto Cañada Honda, de don Antonio Maldonado; este, los citados Quinto Solana de la Cornudilla y Quinto Cuartillejo; oeste, don Victoriano Malagón López.

Inscripción: Tomo 227, folio 164, finca 1.832, inscripción primera.

2. Tierra de monte bajo, denominada Loma Larga, sitio del mismo nombre, término municipal de Valenzuela de Calatrava, con 16 hectáreas 79 áreas 23 centiáreas. Linda: Norte, sur y este, Quinto Cuartillejo de doña María Rita Malagón; oeste, senda de los Grillos.

Inscripción: Tomo 227, folio 169, finca 1.834, inscripción primera.

3. Rocha en término de Valenzuela de Calatrava, sitio Cerrillo de la Canija, encima del Fontanar, con 1 hectárea 93 áreas 19 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Victoriano Malagón; sur, los mismos; este, los de Julio Mauro; oeste, los de Ramón León.

Inscripción: Tomo 79, folio 71, finca 899, inscripción primera.

4. Morra en el mismo término, sitio Cerro Santillo, con 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Petra Ruedas; sur, don Juan José Malagón; este, don Manuel Bartolomé; oeste, don Raimundo Golderos.

Inscripción: Tomo 79, folio 77, finca 902, inscripción primera.

5. Morra en el mismo término, sitio Loma Malpica, con 5 hectáreas 79 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, don Andrés Ruiz; sur, don Juan López; este, don Miguel Golderos; oeste, herederos de Julián Mauro.

Inscripción: Tomo 79, folio 79, finca 903, inscripción primera.

6. Morra en igual término, sitio Loma del Herrador, con 2 hectáreas 57 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, don Bernardino Nielfa; sur, y este, Marqués de Torremejía; oeste, don Julián Galindo.

Inscripción: Tomo 79, folio 81, finca 904, inscripción primera.

7. Morra en el repetido término, sitio Cerrillo de la Hurtaleza, con 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte y sur, don Pedro Cerro; este, don Manuel López; oeste, don Antonio López.

Inscripción: Tomo 79, folio 83, finca 905, inscripción primera.

8. Morra en dicho término, sitio La Lomilla del Duende, con 3 hectáreas 22 áreas. Linda: Norte, don Domingo Alcaide; sur, X; este, doña Amalia Gil y don Antonio López; oeste, doña Josefa López.

Inscripción: Tomo 79, folio 85, finca 906, inscripción primera.

9. Morra en el expresado término, sitio Majavé, con 3 hectáreas 86 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte y este, don Liegos de Almagro; sur, don Ulpiand López; oeste, herederos de José Escobar.

Inscripción: Tomo 79, folio 87, finca 907, inscripción primera.

10. Morra en el mismo término de Valenzuela de Calatrava, sitio Cerrillo Madrileño,

con 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte y oeste, don José Malagón; sur, don Juan López; este, don Amalio Gil.

Inscripción: Tomo 79, folio 89, finca 908, inscripción primera.

11. Morra en igual término, sitio Cerro de la Tortuga, con 2 hectáreas 57 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, don Victoriano Malagón; sur, herederos de Antonio Espejo; este, don Julio Mauro; oeste, herederos de don Nicasio Cañizares.

Inscripción: Tomo 79, folio 91, finca 909, inscripción primera.

12. Morra en el repetido término, sitio La Tetuga, a la derecha del Carril, con 4 hectáreas 50 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, don Liegos de Almagro; sur, don Miguel Golderos; este, José Paz; oeste, don Liegos de Almagro.

Inscripción: Tomo 79, folio 93, finca 910, inscripción primera.

13. Morra en el mismo término, sitio El Arnezuelo, con 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, don Galo Fernández; sur, don León Cañizares; este, don Nicanor Cañizares; oeste, don Domingo Donoso.

Inscripción: Tomo 79, folio 95, finca 911, inscripción primera.

14. Morra en igual término, sitio Las Artillas, con 2 hectáreas 57 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, don Pedro Sánchez; sur y este, don Victoriano Malagón; oeste, don Julio Mauro.

Inscripción: Tomo 79, folio 97, finca 912, inscripción primera.

15. Morra en el repetido término, sitio Amoladeras, con 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, sur y este, don Ulpiano López; oeste, don Gabriel Cañizares.

Inscripción: Tomo 79, folio 99, finca 913, inscripción primera.

16. Morra en el mismo término sitio Cerrillo de la Canija, con 1 hectárea 93 áreas 19 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Victoriano Malagón; sur y este los de don Julio Mauro; oeste, los de don Ramón León.

Inscripción: Tomo 79, folio 101, finca 914, inscripción primera.

17. Tierra en término de Almagro, sitio Las Duronas, con 1 fanega o 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte y oeste, vecinos de Almagro; sur, y este, don Atanasio Almodóvar.

Inscripción: Tomo 76, folio 159, finca 2.806, inscripción primera.

18. Tierra en término municipal de Valenzuela de Calatrava, sitio Las Canteras, con 1 hectárea 28 áreas 69 centiáreas. Linda: Norte, don Julio Mauro; sur y este, doña Mercedes Malagón; oeste, herederos de Antonio Espejo.

Inscripción: Tomo 79, folio 151, finca 939, inscripción segunda.

19. Morra en término de Valenzuela de Calatrava, sitio Loma de las Canteras, con 1 hectárea 90 áreas 26 centiáreas. Linda: Norte y sur, doña María Rita Malagón; este, don Blas y don Casimiro López Golderos; oeste, don Julián Avila Colorado.

Inscripción: Tomo 74, folio 238, finca 868, inscripción segunda.

20. Un quinto en término de Valenzuela de Calatrava, dedicado a pastos y labor, denominado Cuartillejo, Cornudilla, Grillos y Solapa, sitio de dichos nombres. Comprende la superficie de 100 hectáreas; y linda: Norte, camino de la Dehesa o de Aldea del Rey; sur, don Victoriano Malagón López; este, el camino citado, Quinto Cornudilla de don Angel, don Francisco y don Clemente Mauro López; y Quinto Cerrillo de los Lobos, de don Manuel Cabañas; oeste, don Gregorio Malagón, don José Córdoba, don Ramón Alfaraz, don Francisco Golderos, camino del Fontanar, don José Ayala y camino de Malasnoches.

Inscripción: Tomo 209, folio 210, finca 1.735, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Caballeros, sin número, Palacio de Justicia, 3.ª planta, el día 10 de junio del corriente año, a las 11 horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Salen a subasta referidas fincas formando un lote distinto cada una de ellas, y por el precio de:

Veintisiete millones de pesetas, la finca número 1.

Tres millones trescientas mil pesetas, la finca número 2.

Cuatrocientas mil pesetas, la finca número 3.

Doscientas mil pesetas, la finca número 4.

Un millón doscientas mil pesetas, la finca número 5.

Cuatrocientas mil pesetas, la finca número 6.

Doscientas mil pesetas, la finca número 7.

Seiscientas mil pesetas, la finca número 8.

Ochocientas mil pesetas, la finca número 9.

Doscientas mil pesetas, la finca número 10.

Cuatrocientas mil pesetas, la finca número 11.

Ochocientas mil pesetas, la finca número 12.

Doscientas mil pesetas, la finca número 13.

Cuatrocientas mil pesetas, la finca número 14.

Cuatrocientas mil pesetas, la finca número 15.

Cuatrocientas mil pesetas, la finca número 16.

Doscientas mil pesetas, la finca número 17.

Doscientas mil pesetas, la finca número 18.

Cuatrocientas mil pesetas, la finca número 19.

Diecinueve millones trescientas mil pesetas, la finca número 20.

Dichos precios son el tipo de subasta fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, señalada a la finca por la que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesta en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ciudad Real a 28 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—5.429-C (25339).

CORDOBA

Edictos

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue bajo el número 302/1983, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Cefirino Sáez Ibáñez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el próximo

día 11 de junio de 1985, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta.

Número siete.—Vivienda tipo E, en la planta baja. Está situada en la ciudad de Jaén, calle Carrera de Jesús, número 5, antes Juan Montilla, con la extensión superficial útil de 64 metros y 68 decímetros cuadrados y construidos 84 metros 5 decímetros cuadrados y consta: De vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina con terraza a patio y despensa. Como anejo de la vivienda lleva vinculada una plaza de garaje de 28 metros y 69 decímetros cuadrados y señalada con el número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén, al folio 220 vuelto, tomo 1.497, libro 813, finca 47.717. El tipo fijado para la subasta es de 2.700.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—3.332-C (16632).

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen bajo el número 1.345/1984 autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra doña Isabel Montserrat Sabaté, en lo que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 4 de junio de 1985, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo, y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Piso-vivienda, tipo N, número 1, en tercera planta y cuarta, según contrato, de la casa número 15 de la avenida Virgen del Mar, de esta capital. Ocupa una superficie útil de 63 metros 98 decímetros cuadrados y construida de 83 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de «añax», estar-comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, aseo y cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al tomo y libro 1.402 del Ayuntamiento de Córdoba, número 352 de la sección segunda, folio 88, finca número 28.561, inscripción segunda.

El tipo fijado para la subasta es de 433.680 pesetas.

Dado en Córdoba a 21 de febrero de 1985.—El Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—2.438-3 (27398).

★

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 1.125 de 1984, a instancia de «Alcoholes del Sur, Sociedad Anónima», con sede en esta capital, contra don Juan Ignacio García Espinar, mayor de edad, soltero, industrial, y vecino de Sevilla, calle Anastasio Barrón, 14, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 4 de junio próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta.

Urbana número 7.—Piso derecha, situado en la planta segunda, mirando frente a la fachada, de la casa número 1 de la calle Fernando Colón, de esta capital de Córdoba. Ocupa una superficie de 109 metros con 81 decímetros cuadrados. La demás descripción consta de autos. Es la finca número 38.232 del Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, y fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 6 de marzo de 1985.—El Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—2.440-3. (27400).

★

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 71/1982 se tramita procedimiento judi-

cial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, para obtener la efectividad de un crédito, con motivo de préstamo hipotecario, que concedió a don José Raya León, don Antonio Rodríguez Santos y don Adriano Romero Castillo, y por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, que se anuncia por segunda vez, de la siguiente finca objeto de la hipoteca:

Número 49, Local comercial, situado en la planta de semisótano de la casa número 9, de la calle de Santa Inés de esta capital, que tiene su acceso a través de una rampa existente a nivel de la calle y una superficie construida de 89 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, con corralones de la calle de Santa Inés; por su derecha, entrando, con rampa y sótano de maniobras; por su fondo, con calle de Santa Inés, y por su frente, con zona de maniobras y plaza de aparcamiento número 4. Cuota, de 4.434 por 100.

Aparecen como titulares registrales de dicha finca número 34.597, en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, don Diego Garrocho Monterroso y su esposa, doña Fuensanta Luque Rodríguez.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 5 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 603.544 pesetas, a que asciende el 75 por 100 del de la primera que fue celebrada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 1 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—5.646-C (26539).

DENIA

Edicto

Don Juan Felipe Echevarría Maisterrena, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Denia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 176/1983 se tramitan autos sobre juicio declarativo de mayor cuantía, instados por la Procuradora señora Daviu Frasset, en representación de Bernardo Moragues Moragues, contra «Construcciones Teso Jasy, Sociedad Limitada», Jaime Tent Roselló y Silvain Somers, sobre reclamación de 2.000.000 de pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y el tipo de su avalúo, los bienes trabados a los demandados y que luego se dirán, señalándose a tal efecto el día 31 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de peritación, devolviéndose las cantidades correspondien-

tes a los licitadores excepto la del mejor postor, que quedará como garantía de su obligación.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de oeder a tercero.

Cuarta.-Los autos se hallan en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados.

Quinta.-Las fincas salen a subasta en ocho lotes tal y como se describen.

Sexta.-Las demás que preceptúa la Ley.

Bienes que se subastan

Propiedad de Jaime Tent Roselló:

1.^a 108 general, apartamento 7.^a planta alta, 9.^a del edificio «Miramar» en la urbanización «Santa Maria», de Calpe, partida Carrió o Pozo de los Marineros, tipo D, puerta 52, de varias dependencias y servicios, con superficie de 41,05 metros cuadrados de vivienda y terraza de 5,95 metros cuadrados; linda: Derecha, entrando, 107 general; izquierda, 109 general; fondo, vuelo de la entreplanta, y frente, rellano y apartamentos 107 y 109. Inscrita al tomo 457, libro 93, folio 127, finca 12.357, inscripción segunda.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

De la propiedad de Jaime Tent Roselló y Silvain Somers por mitad y proindiviso:

2.^a Casa en Benisa, calle Purísimo, 18, planta baja y piso alto, corral cubierto y descubierto, de 12 metros la casa y el corral; linda: Derecha, entrando, Salvador Sendra Baidal; izquierda, Consuelo Sendra Font, y espalda, Benito Botella Orihuel. Inscrita al tomo 69, libro 15, folio 25, finca 2.398, inscripción cuarta.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Propiedad de Silvain Somers:

3.^a 101 general, apartamento planta alta, 8.^a del edificio «Miramar», urbanización «Santa Maria», en Calpe, partida Carrió o Pozo de los Marineros, tipo D, planta 49, con varias dependencias, y superficie de 41,05 metros cuadrados en vivienda y 5,95 metros cuadrados en terraza; linda: Derecha, entrando, 100 general; izquierda, 102 general; fondo, vuelo de la entreplanta, y frente, rellano y apartamentos 100 y 102. Inscrita al tomo 457, libro 93, folio 113, finca 12.343, inscripción segunda.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

4.^a En Benisa, partida Lleus, una parcela tierra seca, de 62 áreas y 32 centiáreas, con una casa de campo de 250 metros cuadrados edificadas, de planta baja y alta, corral, riu-rau, secadero y aljibe. Linda: Norte, camino; este, camino; sur y oeste, Francisco Ivars. Inscrita al tomo 546, libro 104, finca 14.086, inscripción primera.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

5.^a En Benisa, partida Fanadix, una parcela de 1.760 metros cuadrados, sobre la que existe un chalé compuesto de semisótano, destinado a garaje, con 32 metros cuadrados, y planta baja de 156 metros cuadrados; consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño y terraza. Linda: Norte, camino y Francisco Ivars; este, Francisco Ivars; sur, señor Somers y resto de la finca de Clara Ivars, y oeste, camino. Inscrita al tomo 393, libro 78, folio 54, finca 11.062, inscripción primera.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

6.^a Otra en igual situación de 2.790 metros cuadrados; linda: Norte y sur, señora Somers; este, resto de finca matriz, y oeste, camino y señor Somers. Inscrita al tomo 474, libro 92, folio 19, finca 12.736, inscripción primera.

Valorada en 2.790.000 pesetas.

7.^a Otra parcela en igual situación de 2.893 metros cuadrados; linda: Norte, Joaquín Bertomeu Ivars; sur, este y oeste, resto finca de Joaquín Bertomeu. Inscrita al tomo 453, libro 88, finca 12.438, inscripción primera.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

8.^a La nuda propiedad de otra parcela en igual situación, de 1.886,56 metros cuadrados; linda: Norte y este, camino; sur, Silvain Somers, y oeste,

el mismo. Inscrita al tomo 453, libro 88, folio 221, finca 12.440, inscripción primera.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

A instancias de la parte ejecutante y al amparo de la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señalan, a fin de que tengan lugar, la segunda y tercera subastas, caso de ser necesario, los días 28 de junio y 29 de julio, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo, respectivamente.

Dado en Denia a 28 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez. Juan Felipe Echevarría Maistrena.-El Secretario.-2.421-3 (27381).

GIRONA

Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 376/1984, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Clara Masos y doña María Carmen Rahola Curto, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primero.-El remate tendrá lugar el día 7 de junio de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segundo.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.525.000 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercero.-No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarto.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinto.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Entidad número 12. Vivienda puerta primera del piso 5.^o de la casa número 3 de la calle Ultonia de Girona; tiene una superficie de 90 metros cuadrados, se compone de recibidor, paso, cocina, dos baños, lavadero, comedor-estar, tres dormitorios y terraza; y linda: Al norte, con patio de luces y vuelo calle Ultonia; al sur, con caja de escalera y vuelo cubierta planta baja; al este, con puerta segunda patio de luces y caja escalera; al oeste, con José Figuerola y Carmen Barroso. Debajo tiene igual vivienda del piso cuarto y encima la planta ático. Su cuota de participación es del 5,87 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.820, libro 183, folio 52, finca número 10.274, inscripción tercera.

Dado en Girona a 7 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.851-C (18975).

GRANOLLERS

Edicto

Don Jaime Juher Aleixandre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

8/1984, instado por la Procuradora señora Ana María Roca, en nombre y representación de don Alfonso Cucarella Sancho contra don Andrés Molina López, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de subasta pública para el día 30 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca (finca A. 2.000.000 de pesetas; finca B. 2.000.000 de pesetas; finca C. 2.000.000 de pesetas) y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 10 por 100 del tipo de subasta.

Fincas objeto de subasta

A) Rústica: Porción de terreno campo, sita en la villa de Caldes de Montbuy, de superficie 8 áreas 45 centiáreas 65 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con José Boy Padrós; al este, con Juana Struck Mas, con carretera de Molins de Rei a Vic, kilómetro 12,5, y al sur, con vertiente de los lindes este y oeste.

B) Rústica: Porción de terreno rústico, sito en Caldes de Montbuy, de extensión 38 áreas 99 centiáreas 77 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con propiedad del Grupo Colonización; al sur, con Aurora Rost y José Germa; al este, con Juan Struck, y al oeste, con carretera de Moya a Barcelona.

C) Rústica: Porción de terreno rústico, sito en Caldes de Montbuy, de extensión 44 áreas 55 centiáreas 50 decímetros. Lindante: Al norte, con finca del Grupo Sindical de Colonización 15812; al sur, con carretera de Caldes de Montbuy a Moya; este, con terreno del Ayuntamiento y con camino, y al oeste, con José Boy Padrós.

Dado en Granollers a 1 de abril de 1985.-El Juez. Jaime Juher Aleixandre.-Ante mí, el Secretario.-6.259-C (28863).

HOSPITALET

Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 70 de 1985, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga amparada en el beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Carlos López Jurado, contra doña Purificación Moreno Moya,

Se hace saber: Que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, formando un lote, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyo tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, se expresará, habiéndose señalado para su celebración, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tecla Sala, número 11, planta 3.^a, de esta ciudad de Hospitalet, el día 5 de junio próximo, y hora de las once treinta, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que servirá de tipo para esta primera subasta, la suma de 3.191.500 pesetas, que corresponde al total importe del tipo pactado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá ninguna postura que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercero.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número once.—Vivienda puerta tercera del piso 3.º, escalera número 2 de la casa sita en San Baudilio de Llobregat, con frente al pasaje Santa Teresa, números 2-4; mide una superficie útil de 68,77 metros cuadrados, y consta de recibidor, pasillo, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios, lavadero y terracita.

Linda: Al frente, caja y rellano de la escalera, patio de luces y la vivienda puerta segunda de esta escalera; derecha, entrando, Antonio Zamora Farre; fondo, la vivienda puerta primera de la escalera número 4 e izquierda, en proyección vertical, con pasaje Santa Teresa.

Tiene una cnota del 4,13 por 100.

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 3, al tomo 758, libro 295 de Sant Boi, folio 109, finca 25.552, inscripción tercera.

Dado en Hospitalet a 27 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.106-A (22983).

HUELVA

Edicto

Doña Rosa María Carrasco López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 166/1984, a instancia de Caja Rural Provincial de Huelva, Sociedad Cooperativa, representada por el Procurador don Adolfo Caballero Díaz, contra doña Juana Fonseca García, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 3 de junio próximo, y hora de las trece, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes de 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar

Urbana: Casa sita en Huelva, en la calle Miguel Redondo, número 35 de gobierno, que linda: Por la derecha, entrando, con otra de don Antonio Silvera Domínguez; por la izquierda, con otra de don Cristóbal Robles Bravo, y por la espalda, con corrales de casa de la calle Alfonso XII. Mide ocho metros y 36 centímetros de frente por 25 metros de fondo, y consta de planta baja y principal convenientemente distribuida.

Inscrito al tomo 369, libro 92, folio 127, finca número 1.710, inscripción octava.

Dado en Huelva a 15 de marzo de 1985.—La Magistrado-Juez, Rosa María Carrasco López.—El Secretario.—2.426-3 (27386).

IGUALADA

Edicto

Don Fernando Valle Esqués, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 282/1984, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Remei Puigvert, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Penedés, contra don Luis Victori Boladeras, en reclamación de préstamo hipotecario de 26.365.349 pesetas, más sus intereses, costas y gastos, ha acordado sacar en pública subasta, por tercera vez, y plazo de veinte días, la finca que se describe después. El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Trinidad, número 7, el día 5 de junio del actual y hora las doce. Y las bases son las siguientes:

1. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2. Para tomar parte en la subasta habrá de depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

3. Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

4. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate. La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Casa situada en esta ciudad de Igualada, con frente a la calle Soledad, formando chaflán con la calle Santa Joaquina Vedruna, y ésta con la calle de la Virtud, estando señalada en la primera de dichas calles con los números 117 y 119, que se compone de sótanos destinados a silos, de superficie 253 metros cuadrados; planta baja almacén de 746 metros cuadrados, y dos plantas de pisos de viviendas, el primero de 273 metros cuadrados y 25 decímetros cuadrados y el segundo de 156 metros cuadrados. Se halla edificada sobre un solar que ocupa una total superficie de aproximadamente 892 metros cuadrados y 40 decímetros cuadrados, quedando el resto del terreno no ocupado por la casa destinado a patio. La totalidad de la finca linda: norte, en línea de 24 metros cuadrados y 25 decímetros cuadrados, calle Virtud; sur, en línea de 21 metros cuadrados, y 80 decímetros cuadrados, calle de la Soledad; este, calle de Santa Joaquina Vedruna y oeste finca de los señores Murt.

Dado en Igualada a 14 de marzo de 1985.—El Juez, Fernando Valle Esqués.—El Secretario 2.739-A (20156).

LA CORUÑA

Edictos

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado por las reglas del artículo 131, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Bejerrano Fernández, contra don Sotero Martínez Martínez y doña Sofía Martínez González, sobre reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados en garantía del préstamo, consistentes en lo siguiente:

Ciudad de La Coruña. Número cinco.—Piso segundo derecha, señalado con la letra A. Es un local destinado a vivienda. Tiene acceso desde las calles de Juan Flórez y José Cornide a través de las escaleras y ascensor. Consta de hall, cocina, comedor, baño, aseo y seis dormitorios. Ocupa parte de la planta segunda alta de la casa números 109 y 113 de la calle de Juan Flórez. Mide la extensión útil aproximada de 86 metros cuadrados, y linda, según la misma orientación del edificio: Frente, piso segundo izquierda (número seis) y en parte, rellano de las escaleras; izquierda, calle de José Cornide; derecha, patio mancomunado de esta casa y de la 115 y 117 de la calle de Juan Flórez, y fondo, don Eduardo Atocha. Tiene asignada una cuota de tres enteros y setenta y cinco centésimas por ciento.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de once del día 11 de junio de 1985, y se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para esta subasta el de 972.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que no se admitirá postura alguna que sea inferior a éste tipo, y que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta capital el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 18 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—21.262 (23412).

★

Don Adolfo Fernández Facorro, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura número 2 se siguen autos de juicio número 32/1984 IMAC, a instancia de José Ramón Varela y otros contra Empresa «Antonio Graña Regueira», y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

Primero.—Solar situado en el camino que va al Campo de la Feria, en Villa de Carballo, de 90 metros cuadrados, finca número 13.126 y tiene un frente de siete metros, tasado en 2.825.000 pesetas.

Segundo.—Casa de planta baja con patio, con puerta principal de entrada al norte, tiene unida

a su espalda un patio y demás construcciones auxiliares, con una superficie de 168 metros cuadrados de los cuales 72 metros cuadrados están ocupados por la casa, tasada en 5.450.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1 de esta ciudad, el próximo día 10 de junio a las doce horas, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que ha de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

e) Podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia Sucursal número 5.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en Campo de la Feria en la Villa de Carballo (La Coruña).

Caso de que la primera subasta resultase desierta se señala la segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 11 de junio a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera sin sujeción a tipo para el día 12 de junio a las doce horas.

Dada en La Coruña a 27 de marzo de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Adolfo Fernández Facorro.—El Secretario.—5.277-E (23898).

LÉRIDA

Edicto

Don Rodrigo Pita Merce, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Lérida y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 385/1984 se tramita artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por Roque Vidal Fernández y Teresa Torres Solé representado por el Procurador señor Fernández contra Antonio Zaporta Rosada, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veintidós días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 10 de junio a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Entidad número uno.—Local en el semisótano del edificio sito en Benabarre, Huesca, emplazado en la partida de Fontanepa, s/n, calle particularmente denominada número 3, que tiene su entrada desde la calle inferior. Tiene una superficie útil de 100 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, cuarto de contadores y departamento de cuartos de desahogo; izquierda, local número 2, y al fondo terreno propio.

Inscrita al tomo 397, libro 26, folio 219, finca 3.168.

Entidad número dos.—Local en el semisótano del mismo edificio con entrada desde la calle inferior, con una superficie útil de 175 metros cuadrados y 4 decímetros cuadrados, que linda, derecha, entrando, con el local número 1, izquierda con terreno propio.

Inscrito al tomo 397, libro 26, folio 221, finca número 3.169.

Valoradas las citadas fincas en un solo lote en la cantidad de 4.250.000 pesetas.

Dado en Lérida a 13 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Rodrigo Pita Merce.—El Secretario.—4.936-C (23289).

MADRID

Edictos

En virtud de la providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en el Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 970/1983, a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate y Puig Mauri, en nombre y representación del «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Sastre Vidal, sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y lotes separados, las fincas siguientes, que integran un edificio en el término municipal de Alcudia, paraje «El Mal Pas». Sin sujeción a tipo:

Número uno.—Local comercial en planta baja, con portal de acceso sin número en la fachada principal del edificio, situado en el lado izquierdo de esta fachada; también tiene acceso por el zaguán ubicado en la fachada del lateral izquierdo; su cabida es de 78,84 metros cuadrados, aproximada. Linda: Por el frente, con el local comercial número 2 y con paso y jardín común que lo separan de la vía pública o camino; por la derecha, mirando desde la fachada principal, con dicho comercial número 2 y con terreno común sin edificar; lindando, además, interiormente por frente, izquierda y fondo con zaguán del lateral izquierdo. Se le atribuye una cuota de participación en las cargas y beneficios de 8,06 centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 2.849, libro 223, folio 1, finca 11.427.

Número dos.—Local comercial en planta baja. Situado en el centro izquierda visto desde la fachada principal, con portal de acceso sin número, en dicha fachada y otro con zaguán de la misma fachada principal, su cabida es de 84,40 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por el frente, con paso y jardín que lo separan de la vía pública, y con zaguán, por la derecha, mirando desde la vía pública, con el local número 3; por la izquierda, con local y con terrenos sin edificar, lindando además interiormente, por la derecha, frente y fondo con patio de luces. Se le atribuye una cuota de participación en las cargas y beneficios de 8,60 centésimas.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.849, libro 223, folio 5, finca 11.428.

Número tres.—Local comercial en planta baja. Situado en el centro derecha visto desde la fachada principal, con portal de acceso en dicha fachada, sin número, y otro en el zaguán ubicado en la misma fachada principal; su cabida es de 84,40 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por el frente, con paso y jardín que los separan de la vía pública o camino y con dicho zaguán; por la derecha, mirando desde dicha vía pública, con el local número 4 de orden y con terrenos sin edificar, y fondo con el local número 4 y terrenos sin edificar, lindando además interiormente por frente, izquierda y fondo con patio de luces. Se le atribuye una cuota de participación en las cargas y beneficios de 8,60 centésimas.

Inscrito en el mismo Registro, al tomo 2.849, libro 223, folio 9, finca 11.429.

Número cuatro.—Local comercial en planta baja, situado a la derecha del edificio visto desde la fachada principal, con acceso por el portal sin número, de dicha fachada y por otro que lo comunica con el zaguán ubicado en la fachada lateral derecha; su cabida es de 78,84 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por el frente, con el local comercial número 3 de orden y con paso y jardín común, que lo separan de la vía pública o camino, por la derecha, mirando desde dicha vía pública y por el fondo, con terreno común sin edificar, lindando además interiormente, por frente derecha y fondo, con el zaguán y escalera del lateral derecho. Se le atribuye una cuota de participación en las cargas y beneficios de 8,06 centésimas.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.849, libro 223, folio 13, finca 11.430.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, primera planta, se ha señalado el día 5 de junio del próximo año, a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de las cantidades que sirvieron de tipo a la segunda subasta y que, respectivamente, fueron los de 3.028.545 pesetas, 3.231.450 pesetas, 3.231.450 pesetas y 3.028.545 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.290-C (24650).



Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 992/1983-F, promovido por «Negocios Financieros Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Eloísa Jurado Ortega y don José Antonio Arévalo Díaz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de junio próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el

pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 1.560.005 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de julio próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de septiembre próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta...

Primera.- No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.- Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.- Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo M, número 2 de la planta tercera, piso o vivienda tipo N, señalado con el número 2 de la planta tercera del edificio conocido por bloque J-25, situado en el barrio jardín de la Abadía de Málaga, en la carretera de Cádiz a Málaga. Se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, ocupando una superficie construida de 79 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su acceso y vivienda tipo N, número 1, de esa planta; por la derecha, entrando, con ascensor y vivienda tipo M, número 3, de esta planta; por la izquierda, con la carretera de Cádiz a Málaga, y la espalda, terreno resto de la finca matriz, donde se proyecta levantar los bloques M-22, 23 y 24 de la «Sociedad Inmobiliaria Hogersol, Sociedad Anónima», sobre esta vivienda tipo M, número 2, de la planta cuarta, y a su vez la que se describe pisa sobre la vivienda M, número 2, de la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, inscripción tercera. Finca 21.690, folio 73 vuelto del tomo 475 del archivo moderno.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid, 25 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario.-2.445-3 (27405).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos de menor cuantía, a instancia de «Sociedad Española del Acumulador Tudor, Sociedad Anónima», contra don Alvaro Martínez Herrero, número 687/1981, se ha ordenado sacar en pública y segunda subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1), término de veinte días hábiles y con la rebaja del 25 por 100.

Fecha: A las once de la mañana del día 4 de junio próximo.

Tipo: Cantidad de 63.750 y 624.000 pesetas, descontando ya el 25 por 100 aludido, no admitiéndose posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de los expresados tipos, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Titulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: Tierra en término municipal de Villaquejada, en el sitio de Las Heras, de 4 áreas 28 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan en el tomo 1.419, folio 34, finca número 7.324, inscripción segunda.

Finca del polígono 2, número 150, terreno de regadío, en término de Villaquejada, al sitio de Bronzas, de 12 áreas 90 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1.400, libro 34, folio 119, finca 6.433, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-2.436-3 (27396).

★

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda y bajo el número 591 de 1980, se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco de las Alas Pumariño y Miranda, contra «Nogaro, Sociedad Anónima», en los cuales, cumpliendo providencia de este día, se enuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la finca hipotecada a que se contrae el procedimiento; subasta que se celebrará de forma doble y simultánea, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, y en el Juzgado de igual clase de los de Bilbao, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de junio próximo, y hora las once de su mañana, por el tipo de 32.000.000 de pesetas pactado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematada la finca en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, equivalente al 75 por 100 del tipo de la primera, el día 5 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de noviembre, y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Haciéndose constar que las condiciones de la subasta son las siguientes:

Que no se admitirá postura, en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa de cualquiera de dichos Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse simultánea o previamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudic-

catario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin doctrinarse a su extinción el precio del remate. Que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Finca objeto de subasta

En Bilbao. Terreno con frente al camino de Santo Domingo a Enecuri, en Archanda, término municipal de Bilbao, que comprende una extensión superficial de 56.321 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, Bilbao, en el libro 38 de Sondica, folio 98, finca número 2.294, inscripción primera.

Sobre la misma se ha construido un complejo deportivo para pista de patinaje sobre hielo.

Dado en Madrid, a 31 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.-El Secretario.-5.296-C (24656).

★

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y bajo el número 486 de 1984, se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Sanz, contra «Moriles, Sociedad Anónima», en los cuales, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la finca hipotecada a que se contrae el procedimiento; subasta que se celebrará de forma doble y simultánea, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, y en el de igual clase de Aguilar de la Frontera, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, por el tipo de 18.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematada la finca en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, equivalente al 75 por 100 del tipo de la primera, el día 9 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Haciéndose constar que las condiciones de la subasta son las siguientes:

Que no se admitirá postura, en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de cualquiera de dichos Juzgados o en los establecimientos públicos destinados al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 800.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1985.—Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.424-3 (27384).

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.308/1984, a instancia de «Organización Ibérica Finanzas, Sociedad Anónima» (ORIFISA), representada por la Procuradora española Villanueva Camuñas, contra doña Consuelo de Beruete Domínguez, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el remate el día 4 de junio próximo, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, cuarta planta, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.480.000 pesetas, estipulada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a efecto de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas anteriores al crédito del actor y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Finca número 24.º Piso tercero D del Bloque 8, situado en las plantas tercera y cuarta del edificio ubicado en la parcela D de la supermanzana T-30 del Plan General de Ordenación de Majadahonda al Plantío, término de Majadahonda (Madrid). Tiene una superficie entre las plantas tercera y cuarta de 208 metros 86 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda la parte situada en planta tercera: Al frente, sur, tendadero y caja de escalera; al fondo, norte, con jardines de la urbanización; a la izquierda entrando, este, con vivienda tercero C y descansillo de escalera, y a la derecha, oeste, calle interior entre bloques 7 y 8. Formando parte de este piso, comunicadas a

través de una escalera interior, se encuentran una serie de habitaciones en la planta cuarta, con los siguientes linderos: en relación con la planta de abajo: Al frente, sur, escalera de subida al tejado, cuarto de máquinas ascensor y tendadero; al fondo, con jardines de la urbanización; a la izquierda entrando, este, con habitaciones en planta cuarta correspondientes al piso tercero C, y a la derecha entrando, oeste, con calle interior entre bloques 7 y 8.

Anejos: Le corresponde a este piso, como anejos del mismo, en la planta baja, el aparcamiento número 28, de 25 metros 10 decímetros cuadrados; y el trastero número 19, de 3 metros 77 decímetros cuadrados. Representa una cuota en el valor de la casa de 10 enteros 2.636 diezmilésimas por 100, y en el conjunto total de la finca, de 5 enteros 318 diezmilésimas por 100.

Inscrita la hipoteca que nos ocupa en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 1.983, libro 257 de Majadahonda, folio 106 vuelto, finca número 14.213, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—2.432-3 (27392).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 334/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Agustín López de la Torre, representado por el Procurador don José Tejedor Moyano, contra doña Matilde Pons Romero, mayor de edad, soltera, y los esposos don Luis Senén Pons, empleado, y doña Blanca Hernández Andrés, en reclamación de crédito hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 3 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 2.500.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Piso 3.º de la casa número 7, de la calle Apolo, número 7, con vuelta a la calle Movinda, 7, de esta capital.

Número 5.—Piso 3.º, situado en la planta 3.ª de la casa número 7 de esta capital. Está situado en el cuerpo de edificio de la calle de Apolo. Tiene una superficie útil aproximada de 88 metros 52 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, cuarto de baño, dos terrazas a la calle Apolo y una terraza al patio común de la finca. Linda: Por el frente, con caja y rellano de escalera y con finca de don Segundo Sánchez y don Joaquín Ventura; por la derecha, entrando, con la calle Apolo; por la izquierda, entrando, con patio

común de la finca, y por el fondo, espalda, con el piso 3.º derecha del cuerpo del edificio situado en la calle Movinda y con espacio abierto sobre la terraza del piso 1.º del cuerpo del edificio de la calle Apolo. Representa una cuota de 9 enteros 34 centésimas por 100 en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos.

Y aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 1.532, libro 207, folio 202, finca número 15.691.

Siendo el tipo de subasta de 2.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El secretario.—2.422-3 (27382).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 1.826/1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Finanzas, Sociedad Anónima», contra don Francisco Viseras Chillón, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca perseguida, que a continuación se expresa.

Se ha señalado para el remate el día 10 de junio de 1985, a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.544.504 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100, en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar, además, que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Urbana 16.—Piso séptimo Letra A de la casa número 46 de la calle Cuevas de Almanzora de esta capital. Ocupa una superficie de 174,29 metros cuadrados. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del 6,63 por 100.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid, a 30 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—5.033-C (23642).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en autos número 1.161/1983 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se ha acordado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1), a las once de la mañana del día 5 de junio próximo, con la cantidad tipo de 2.160.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo; los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: Apartamento 12 del conjunto residencial Pueblo Sur, al sitio de Guadacorte, término de Los Barrios, edificio 1 y del tipo V-3, con 92,05 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la

na, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero cesión que sólo podrán hacerse simultánea o previamente a la consignación del precio. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Finca objeto de subasta

En Monturque.—Olivar denominado hacienda de Zamora. Dentro de su perímetro existe un caserío de superficie 881 metros cuadrados y 40 decímetros cuadrados. Toda la finca tiene una cabida de 42 hectáreas, 97 áreas y 31 centiáreas y 40 miliáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, al libro 34 de Monturque, folio 18, finca 4.369, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—1.360-3 (15539).

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan en este Juzgado, número 815/1980, promovidos por el Procurador señor Pérez Martínez, en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra «Inmobiliaria Ciudad Jardín, Sociedad Anónima», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada siguiente:

1.ª Finca número 4. Local comercial número 4 del portal segundo o bloque 6 del edificio números 4, 6 y 8 de la calle Sánchez Albarrán, de esta ciudad. Consta de una sola nave, con superficie de 165 metros 2 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 5 decímetros de anchura de puerta por 20 metros 50 centímetros de profundidad, siendo sus linderos: Por su frente, con la calle José C. Bruna, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con local comercial y finca número 3 del propio edificio, y por el fondo, con el muro final del local. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 1.117, folio 241, finca número 11.126.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, segunda planta, se ha señalado el día 3 de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 393.750 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá

hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y fijándose otros en los tablones de anuncios de este Juzgado y del de igual clase de Málaga, a 5 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.425-3 (27385).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 406 de 1984, por don Dionisio Ruiz Martínez, contra don Santiago Cobo Lavín y doña Amparo Salvarrey Portilla, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 29 de mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que más adelante se expresará, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Fincas que se subastan

1. Número dos.—Local comercial izquierda, sito en la planta sótano de la casa señalada dentro del bloque formado conforme al plano de edificación aprobado por el Ministerio de la Vivienda con el número 12, y con el número 9 de la carretera de Francia, hoy calle de Nuestra Señora de Valverde, en Madrid. Se halla situado debajo del local mano izquierda de la planta baja con el que se comunica por medio de una escalera. Se destina a almacén, y linda: Por su frente o fachada, al este, con espacio libre, propiedad indivisa de los señores Madridano; debajo, sin edificar, conforme al mencionado plano, hoy calle Nuestra Señora de Valverde; por la derecha,

entrando en el portal, al norte, con el local comercial derecha de esta misma planta de sótano; por la izquierda, o sur, con sótano de la casa número 11 del bloque y con espacio libre, hoy plaza de la Isla de Lanzarote; por el fondo, o testero, al oeste, también con espacio libre, hoy dicha plaza de la Isla de Lanzarote. Comprende una superficie aproximada de 59 metros 55 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid, en el tomo 220, libro 156 de Fuencarral, folio 155, finca número 12.068, inscripción quinta.

Sale a subasta por el tipo de 480.000 pesetas.

2. Número cuatro.—Local comercial izquierda, entrando, sito en la planta baja de la casa señalada dentro del bloque formado conforme al plano de edificación aprobado por el Ministerio de la Vivienda con el número 12, y con el número 9 de la carretera de Francia, hoy calle de Nuestra Señora de Valverde, en Madrid. Consta de tienda, cuarto de aseo y escalera que le comunica con el sótano izquierda, descrito anteriormente, y linda: Por su frente o fachada, al este, con espacio libre y propiedad indivisa de los señores Madridano, dejado sin edificar conforme al mencionado plano, hoy calle de Nuestra Señora de Valverde; por la derecha, entrando, en la finca total, al norte, con el portal y caja de escalera; izquierda o sur, con la casa número 11 del bloque, hoy número 7 de la calle Nuestra Señora de Valverde y con espacio libre, hoy plaza de la Isla de Lanzarote, y por el fondo, o testero, con el referido espacio libre, hoy plaza de la Isla de Lanzarote. Comprende una superficie aproximada de 56 metros 25 decímetros cuadrados. Tiene acceso directo desde la calle y por el portal de la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid, en el tomo 220, libro 156 de Fuencarral, folio 161, finca número 12.072, inscripción sexta.

Sale a subasta por el tipo de 960.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 8 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—5.884-C (27471).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.224/1984, seguidos a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra «Consortio Agrícola Industrial Textil Aragonés, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada objeto del presente procedimiento, entendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

Factoría industrial (fábrica de fibra, hilados y tejidos), sito en el término del Rabal de la ciudad de Zaragoza, partida de la Hortilla, cercado de tapias, con entrada principal por el camino de Juslibol. Tiene una superficie total de 153.428 metros cuadrados. Linderos: Este, en línea quebrada de 410 metros, camino de Juslibol; sur, en la línea quebrada de 225 metros, fincas de doña Pilar Pascual y de Val (camino intermedio). Casa de Ganaderos (camino y escorredero intermedios), don Manuel Maynar Barlonas y don Cruz Pérez Gómez; oeste, en línea quebrada de 488 metros camino de la Hortilla, y norte, en línea quebrada de 543 metros, fincas de don Enrique Royo y herederos de Fraile.

Dentro del perímetro de esta finca existen las siguientes edificaciones:

1.ª Casa de dos plantas y 230 metros cuadrados destinados a oficinas y viviendas.

2.^a Casa de tres plantas y 155 metros 25 decímetros cuadrados destinados a viviendas y edificios sociales.

3.^a Casa de una sola planta y 280 metros cuadrados. Rectifer.

4.^a Edificio de una planta y 454 metros cuadrados destinados a almacén de tejidos.

5.^a Edificio de dos plantas y 702 metros cuadrados destinados a algodónizado.

6.^a y 7.^a Edificio de una sola planta y 499 metros 50 decímetros cuadrados destinados a tintes.

8.^a Edificio de dos plantas y 294 metros cuadrados destinados al almacén, repuestos, talleres y oficinas.

9.^a Edificio de dos plantas y 1.680 metros cuadrados destinados a hilaturas número 2.

10.^a Edificio de dos plantas y 452 metros cuadrados destinados a caldera con una chimenea.

11.^a Edificio de dos plantas y 35 metros 75 decímetros cuadrados destinados a transformador.

12.^a Edificio de dos plantas y 286 metros cuadrados destinados a enriado saliente.

13.^a Edificio de una sola planta y 164 metros cuadrados destinados a taller de calderería.

14.^a Edificio de una sola planta y 555 metros cuadrados destinados a almacén de fibras.

15.^a Edificio de una sola planta y 634 metros 50 decímetros cuadrados destinados a estopaderas, recogepolvos y servicios.

15.^a bis. Edificio de una sola planta y 348 metros 50 decímetros cuadrados destinados a rastrillos.

16.^a Edificio de una sola planta y 1.058 metros 75 decímetros cuadrados destinados a espaldas, aspiración, recogepolvos y transformador.

17.^a Edificio de una sola planta y 909 metros 50 decímetros cuadrados destinados a desgranado.

18.^a Edificio de una sola planta y 572 metros cuadrados, destinados a viviendas para obreros.

19.^a Edificio de 225 metros cuadrados destinados a viviendas para obreros.

20.^a Edificio de 29 metros 75 decímetros cuadrados destinados a báscula.

21.^a y 22.^a Construcciones destinadas a pozos, incendios y casetas.

23.^a Tres construcciones destinadas a carboneras de 154 metros cuadrados, 199 metros 70 decímetros cuadrados y 155 metros cuadrados, respectivamente.

24.^a Edificio de una sola planta y 8.215 metros 65 decímetros cuadrados destinados a tejidos y servicios.

25.^a Edificio de una sola planta y 1.600 metros cuadrados destinados a hilatura número 3 y servicios.

26.^a Edificio de una sola planta y 1.848 metros cuadrados y otro de dos plantas y 1.232 metros cuadrados destinados a acabados y blanqueo.

27.^a Edificio de tres plantas y 49 metros 50 decímetros cuadrados destinados a depósitos llevado a secadero del pabellón 28 e hilatura número 3.

28.^a Edificio de una sola planta y 203 metros cuadrados destinados a almacén, junto a talleres.

29.^a Edificio de una sola planta y 703 metros cuadrados destinados a trilladora y molino.

30.^a Edificio de dos plantas y 403 metros cuadrados destinados a nuevo enriamiento.

31.^a Seis balsas para enriados, con una superficie de 1.903 metros 65 decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 551 del archivo, libro 93 de la sección 3.^a, folio 147, finca número 4.907.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 3.^a planta, el día 4 de junio próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 165.000.000 de pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—2.434-3 (27394).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 10 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 976/1977 se tramitan autos de secuestro, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra «Radiadores Radial, Sociedad Anónima», sobre ejecución de hipoteca, a cuyos autos por providencia de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, doble y simultánea, por primera vez, término de quince días y por el precio de 27.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de préstamo, la finca que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 5 de junio de 1985 y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 3.^a, y de igual clase de Burgos que corresponda, con las siguientes advertencias:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 por lo menos, del tipo de subasta.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder el mismo a un tercero.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

En Burgos.—Finca, fábrica de «Radiadores Radial, Sociedad Anónima», sita en el kilómetro 243-963 metros (63 metros), digo, 54 centímetros, de la carretera nacional número 1 de Madrid a Irún, que está integrada por edificaciones-naves industriales, que ocupan una superficie de 3.353,96 metros cuadrados, con una altura máxima de 9,50 metros, y por un edificio de planta baja y alta, de las cuales, la baja ocupa 628,23 metros cuadrados, divididas en dos partes, una, destinada a oficinas y zona de recepción, y otra, a vestuarios y servicios de operaciones, y la planta

alta ocupa 551,51 metros cuadrados, y se destina a oficinas con sus servicios. Inscrita al tomo 2.373, libro 10 de la sección 3.^a de Burgos, folio 209, finca número 796, inscripción cuarta.

Se hace constar, que esta finca se saca a subasta por la cantidad de 27.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—2.443-3 (27403).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hacer saber: Que en este Juzgado y con el número 834/1982-B, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra «José Banús, Sociedad Anónima», y don José Moral Hernández, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el día 11 de junio próximo y horas de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.^a de Madrid, advirtiendo a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

División 18.—Local de vivienda designado como vivienda segunda. Tiene su entrada por la meseta de la escalera hace mano derecha segunda puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 834, libro 272, folio 25, finca 19.667 inscripción primera.

Se hace constar que esta finca se saca a subasta por la cantidad de 108.500 pesetas.

División 43.—Local de vivienda designado como vivienda tercera. Tiene su entrada por la meseta de la escalera, Hace mano derecha, tercera puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, al tomo 834, libro 272, folio 100, finca 19.717.

Se hace constar que esta finca se saca a subasta por la cantidad de 108.500 pesetas.

Igualmente se hace constar que dichas fincas forman parte de la casa en Madrid, antiguo término de Canillas, sector San Pascual, Ampliación del barrio de la Concepción, calle denominada actualmente Central Antes, B, señalada hoy con el número 25 de Gobierno.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—3.133-C (15498).

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 1.279/A-83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Albino Martínez Díez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», por absorción de «Banco de Crédito a la Construcción», contra don Pedro José Monforte Guillamón y don Manuel Ejarque Farfán, sobre reclamación de dos créditos hipotecarios, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Vivienda del tipo L situada en planta novena o ático a la izquierda del portal situado a la izquierda de la calle en proyecto que enlazará con la plaza Dulzainers, del Edificio 1. Ocupa una superficie construida de 87 metros 64 decímetros cuadrados y útil de 70 metros 25 decímetros cuadrados. Es la finca número 20.484 del Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana; hoy edificio 1-9.º de la plaza de Dulzainers de Tales; en Castellón.

Para cuyo remate se ha señalado el día 10 de junio próximo a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza Castilla, 1, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta servirá de tipo el de 631.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del tipo subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan la titulación; y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 21 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—4.882-C (23121).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que el día 5 de junio próximo de 1985, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, Plaza de Castilla segunda planta, y por segunda vez, la subasta acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 941/1978, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos Méndez Queipo de Llano y Felgueroso y su esposa, y demás que se encuentren inscritas las fincas que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de las ocho fincas la cantidad de 1.200.000 pesetas, que resulta de rebajar un 25 por 100 al de la primera, o sea por cada finca 150.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; consignándose previamente el 10 por 100 por lo menos de dicho tipo.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere; al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª).

Tercera.—La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

Del edificio en Torrejón de Ardoz, polígono industrial «Torrejón» señalado en el plan de urbanización como parcela «H», formando parte del bloque XIV, las siguientes:

a) Veintuno.—Local comercial 2-C situado en planta sótano del módulo 2, con una superficie aproximada de 67,57 metros cuadrados.

Inscrito a nombre del señor Queipo de Llano y esposa, en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 171, folio 25, finca 12.104.

b) Veintidós.—Local comercial 2-D, en planta sótano, módulo 2, de 67,57 metros cuadrados.

Inscrita a nombre del mismo en el indicado Registro, tomo 171, folio 28, finca 12.106.

c) Ochenta y siete.—Local comercial 5-C, en planta sótano, módulo 5, de 67,57 metros cuadrados.

Inscrito al mismo nombre en igual Registro, tomo 171, folio 28, finca 12.236.

d) Ciento nueve.—Local comercial 6-C, en planta sótano, módulo 6, de 67,57 metros cuadrados.

Inscrito igual que las anteriores al tomo 172, folio 40, finca 12.280.

e) Ciento diez.—Local comercial 6-D, planta sótano, módulo 6, de 67,57 metros cuadrados.

Inscrito igual que las anteriores al tomo 172, folio 43, finca 12.282.

f) Ciento treinta.—Vivienda letra D, en planta 4.ª sin contar baja y sótano, de módulo 6, compuesta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas; de 73,10 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el mismo Registro a nombre de don Fernando Torres García, al tomo 172, folio 103, finca 12.322.

g) Ciento treinta y uno.—Local comercial 7-C, en planta sótano, módulo 7, de 67,57 metros cuadrados.

Inscrito a nombre de «Proyectos Obras Ibéricas, Sociedad Anónima», actualmente, en el mismo Registro al tomo 172, folio 106, finca 12.324.

h) Ciento treinta y uno.—Local comercial 7-C, en planta sótano, módulo 7, de 67,57 metros cuadrados.

Inscrito a nombre de «Proyectos Obras Ibéricas, Sociedad Anónima», actualmente, en el mismo Registro al tomo 172, folio 106, finca 12.324.

i) Ciento treinta y dos.—Local comercial 7-D, en planta sótano, módulo 7, de 67,57 metros cuadrados.

Inscrito actualmente a nombre de «Proyectos Obras Ibéricas, Sociedad Anónima», al tomo 172, folio 109, finca 12.326.

Los demás datos registrales figuran en autos.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.482-C (25709).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Afar, 4, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez los bienes inmuebles embargados que luego se describirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número once de Madrid, sito en plaza de Castilla número, 1, 3.ª planta, se ha señalado el día 11 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.629.750 pesetas para cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y manifestarán que aceptan las condiciones de la subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta

En Fuenlabrada. Vivienda letra A de la planta sexta, en calle Extremadura, bloque 2 de Fuenlabrada. Madrid. Tiene una superficie construida aproximadamente de 71,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada en el tomo 1.634, libro 684, folio 134, finca 56.603, inscripción segunda.

Otra.—Vivienda letra A de la planta 9.ª en calle Extremadura, bloque 2 de Fuenlabrada. Madrid. Tiene una superficie aproximada construida de 71,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada en el tomo 1.634, libro 684, folio 170, finca 56.627, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1985, para ser inserto en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.068-C (19827).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.475 a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Eustaquio Pilar Clemente y doña María de los Angeles Ortiz Espinosa sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

En Fuenlabrada, Conjunto Residencial Naranjo.-Manzana 8, portal 69, S-número 6. Vivienda primero letra B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.303, libro 295, folio 184, finca número 24.429, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 11 de junio próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero y que el rematante acepta las condiciones de la subasta.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1985, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.438-C (21428).

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos bajo el número 195/1983-A-2, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad Mercantil «Construcciones Peña Gómez, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a venta en pública subasta que se celebrará por segunda vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, primera planta, el día 5 de junio próximo a las once de su mañana, y por el tipo de 750.000 pesetas, hecha ya la rebaja del 25 por 100 de la anterior, la finca hipotecada siguiente:

Número 33. Vivienda 8.ª, letra A, que linda: Al frente, con el rellano de su planta y con la vivienda 8.ª letra B; por la derecha, entrando, con la finca de Santiago Villarroya Calvo; por la izquierda, con la caja de escalera, con la vivienda 8.ª letra D, y patio de luces, y por el fondo, con terreno de Rodríguez Losada. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, pasillo, terraza y tendedero. Ocupa la superficie 83 metros 26 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, finca registral número 31.986.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del expresado tipo de 750.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Diligencia.-Por la presente hago constar que este edicto se expide para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», doy fe.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1985.-Visto bueno: El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.-El Secretario.-5.193-C (24546).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.319/1982 a instancia del Procurador señor Moreno Doz en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra los cónyuges don Carlos Bernal García y doña Consuelo Rodríguez Martínez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez la finca siguiente:

En Ciempozuelos (Madrid), calle Cementerio, portal 1, bloque 2, 18.-Piso 4.ª, letra B, con una superficie de 69,83 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.851, libro 106, folio 4, finca número 7.707.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 11 de junio próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 885.750 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1985, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.436-C (21426).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 987/1983 que se siguen en este Juzgado, conforme a las

reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Agustín López de la Torre Martínez, contra «Los Mojones, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 3 de junio de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.300.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Piso o vivienda tercero, letra A, del portal número 1, integrante del edificio sito en término municipal de Valdeorras del Jarama (Madrid), en su calle Mayor, hoy número 6, con vuelta a la de Rowanillos, por donde está señalado con los números 2 y 4. Está situado en la planta tercera, sin contar la de semisótano, y ocupa una superficie de 82 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito en el tomo 2.946, libro 41, folio 147, finca 4.356, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, César Uriarte López.-El Secretario.-2.428-3 (27388).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario 430/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Horóscopo, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe en primera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 11 de junio a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.-No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 1.676.000 pesetas fijada en la escritura de hipoteca.

Segundo.-Habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Las Rozas, Madrid.-Plan parcial de ordenación polígono 4, parcelas 3 y 4. Número cinco. Apartamento número tres, situado en la planta baja, tercera en orden de construcción del edificio denominado Rozas Park I, sito en

la calle número dos del plano de parcelación con vuelta a la misma calle, en el término municipal de Las Rozas, al sitio de abajo, que forma parte del polígono 4 del plan parcial de ordenación urbana 1973, del casco urbano y primera ensanche de Las Rozas. Posee una superficie de 34 metros 97 decímetros cuadrados y linda: Por el frente o-sur, donde tiene su entrada, con pasillo común; derecha, entrando a este, con apartamento número dos de la misma finca y planta; izquierda a oeste, con zona ajardinada de la misma finca y, por el fondo o norte, con rampa de entrada a la zona de aparcamiento, instalaciones y servicios y zona ajardinada de la propia finca, que linda con la calle número 2. A este apartamento se le asigna el uso y disfrute exclusivo de la mitad de la terraza situada al oeste de dicho apartamento. Se le asigna una cuota de participación en los elementos, cosas comunes y gastos del total del edificio del 1,62 por 100, representando ese tanto por ciento en el total valor del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 2.013, libro 172, folio 85, finca número 10.489, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.437-C (21427).

Don Miguel Angel Vegas Valiente, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 1.674/A-1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Bartolomé de Rueda Montero y doña Rufina Galindo de la Calle, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Vivienda, piso décimo letra C, de la casa número 6 del bloque I, de la Urbanización «Residencial Niza», en Móstoles (Madrid), hoy, calle Pintor Velázquez, 79. Cabida: 90 metros 55 decímetros cuadrados, aproximadamente, de superficie construida. Es la finca número 62.738 del Registro de la Propiedad de Alcorcón, hoy Móstoles II.

Para cuyo remate se ha señalado el día 5 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 2.348.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a

13 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez accidental, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario, Antonio Zurita.—5.521-C (25745).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivos sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Dalubo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Número trece.—Vivienda tipo G, situada en la primera planta alta del edificio Estrella Nova, radicado en Cullera (Valencia), partida de la Rápida o Racó, en el polígono 1, sobre un solar de 1.950 metros cuadrados. Tiene su acceso por la escalera y ascensores que arranca del zaguán abierto sobre la fachada principal del edificio sobre el aire este. Ocupa una superficie de 62 metros cuadrados. Se halla con distribución interior propia para habitar además de terraza. Su cuota en la comunidad es de 1,00 por 100.

Inscripción: Tomo 2.181, libro 594 de Cullera, folio 60, finca número 38.151.

2. Número quince.—Vivienda tipo H, situada en la primera planta alta del mismo edificio que la anterior, y a la cual se accede por la escalera y ascensores expresados. Ocupa una superficie de 74 metros cuadrados. Se halla con distribución interior propia para habitar, además de terraza. Linda: Derecha, entrando, con vivienda tipo G; izquierda, fachada oeste del edificio, y por el fondo, fachada Norte del edificio, terraza en medio. Su cuota de comunidad en los servicios y elementos comunes es de 1,30 por 100.

Inscripción: Tomo 2.181, libro 594 de Cullera, folio 66, finca número 38.153.

3. Cuatro setenta avas partes indivisas de la finca número 1 o local subatómo destinado a aparcamiento de vehículos y cuartos trasteros, situado en el mismo edificio que las dos fincas anteriores; ocupa una superficie de 1.500 metros cuadrados. Se divide idealmente en 70 plazas de aparcamiento las cuales se hallan numeradas del 1 al 67, ambos inclusive, estando repetidos y marcados con el bis los números 21, 22 y 23 y siete cuartos trasteros del 1 al 7 inclusive.

Tiene su acceso este local por medio de rampa que arrenda desde el Norte de este local. Linda: Derecha, entrando, en el local con el aire oeste, de la finca total, sobre la carretera del Faro; izquierda, el aire este de la finca que es calle, y por el fondo, finca de don Isidro Ferrer.

Está cubierto por terraza pisable, piscina y parte de la finca, destinada a vivienda, todo lo cual es elemento común. Pese a que las distintas plazas de aparcamiento y los cuartos trasteros son desiguales entre sí, por su situación y extensión se presumen iguales, en orden a la determinación de los derechos y obligaciones respecto de los elementos comunes y gastos de conservación.

Su cuota en la comunidad en los servicios y elementos comunes es del 11,40 por 100.

Las cuatro setenta avas partes edificadas de la finca descrita, están concretadas en las plazas de aparcamiento números 22, 22-B, 23 y 23-B.

Inscripción: Registro de la Propiedad, tomo 2.185, libro 56 de Cullera, folio 236, finca 38.139.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 4 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta, los siguientes: Para, la finca descrita primera, 3.300.000 pesetas; para la segunda, 3.500.000 pesetas, y para la tercera, 2.000.000 de pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran los indica-

dos tipos. Pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.435-3 (27395).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 1.647-G de 1983, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra los cónyuges don Crescencio Castaño Carrasco y doña María del Carmen San José García, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y término de veinte días, lo siguiente:

En Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Madrid, con vuelta a Luis Fernández, portal B.

Finca número nueve.—Piso bajo letra C, situado en la planta baja del edificio con acceso por la escalera derecha del portal B. Consta de hall, salón-comedor, cocina, un dormitorio y cuarto de aseo.

Ocupa una superficie construida aproximada de 55 metros y 70 decímetros cuadrados. Linda mirando al edificio desde la calle de Madrid, por su frente; por donde tiene su acceso, vestíbulo, piso letra C bajo y cuarto de contadores; derecha entrando, calle particular; izquierda, vestíbulo, portal y cuarto de contadores, y fondo, cuarto de contadores y piso bajo letra H.

Se le asigna una cuota de participación, con relación al valor total del edificio, de 909 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.411, libro 299, finca número 21.782, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de préstamo en la suma de 880.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 7 de junio del corriente año a las once horas, haciéndose constar, que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora, bajo las mismas condiciones excepto los sábados.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100 por tratarse de

segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirva de base para la segunda subasta, el de tasación rebajado en un 25 por 100.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para que puedan ser examinados por todo licitador y deberán conformarse con la titulación, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1985.—El Secretario.—5.194-C (24547).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en autos hipotecarios número 770/1982, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros contra don Juan Galindo Sánchez y María Teresa Navarro López, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

Número cuatro.—Piso primero letra B, situado en la planta segunda de construcción. Ocupa una superficie de 88,87 metros cuadrados, distribuidas en varias habitaciones y dependencias.

Linderos: Al frente, con rellano de la escalera y vestíbulo por donde tiene su acceso; izquierda, entrando, con el piso letra A de su misma planta y edificios; derecha, con parcela libre destinada a zona verde o ajardinada a la que tiene la terraza de servicio, y fondo, con piso letra A de su misma planta del edificio de la calle Cáceres, número 11, y calle Cáceres, a la que tiene su terraza principal.

Su cuota de participación en el valor total del inmueble es de once enteros veintidós centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 702, libro 89, folio 88, finca Registral número 6.189, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 5 de junio próximo a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la expresada cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, supliidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 15 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.295-C (24655).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.234/1984-A, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Pérez Martínez, contra don Miguel Fernández de la Oliva y doña María del Pilar Hernández, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 3 de junio próximo, y horas de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, planta tercera, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad, supliidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso séptimo, letra D, situado en la séptima planta, sin contar la baja, del edificio número 17, situado en el solar número 17 de la parcela número 10 del polígono «La Serna», en Alcalá de Henares.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.924, libro 740, finca número 54.109.

Se hace constar que esta finca se saca a subasta por la cantidad de 1.468.000 pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—2.427-3 (27387).

★

Don Miguel Angel Vegas Valiente, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 1.655/A-1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra

«Inmobiliaria V. Iglesias Armada, Sociedad Anónima», hoy don Jesús Atienza Gallardo y doña Justa Luengo Garaquilla, sobre pago de un crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Piso primero, letra D, en planta segunda de construcción, bloque 1, del paseo de Goya, de Móstoles, hoy piso 1.º D, casa número 13 de la calle Miguel Angel de dicha localidad (Madrid); consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 81 metros 47 decímetros cuadrados. Es la finca número 19.500 del Registro de la Propiedad de Móstoles II.

Para cuyo remate se ha señalado el día 11 de junio próximo a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 360.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 20 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez accidental, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario, Antonio Zurita.—5.195-C (24548).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que, en este Juzgado y con el número 927/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Jaime Antonio y don Javier José Farre-Fernández, sobre reclamación de un crédito hipotecario, y en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 4 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—Que el tipo de subasta es de seiscientas sesenta y seis mil setecientas ochenta y cinco (666.785) pesetas, que es a tal efecto el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Vivienda número 45.—Segundo A, ocupa una superficie de 172 metros 91 decímetros cuadrados.

Está distribuida de la siguiente forma: Vestíbulo, estar-comedor, despacho, dormitorio principal, con vestidor y baño completo, tres dormitorios y baños, oficina, cocina, habitación dormitorio de servicio, aseo con ducha e inodoro, terraza tendadero cubierta y cerrada al exterior con celosía. Linda: Al frente, desde la calle de su situación (Gómez Hermans), con la vivienda adyacente del segundo B y el descansillo de la escalera; por la derecha, con el jardín exterior de la urbanización, al cual dan una ventana, una terraza con jardinería y tres huecos amplios de cristal, siendo el central una puerta de dos hojas, además de un amplio ventanal; por detrás da al jardín interior de la misma, en cuya fachada existen dos ventanales correspondientes a la ventilación de los cuartos de baño, pequeños; por la izquierda, da a la zona del jardín interior al cual dan cuatro ventanas y la celosía de la terraza-tendadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, al tomo 1.139, libro 425, folio 13, finca registral número 30.801, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.650-C (26543).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, auto número 1.829 de 1983, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Inmobiliarias Beno, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día 5 de junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca.—Calle Delfín, 3, bloque 2, en Getafe. Finca número 44.262, piso bajo letra A, tomo 1.547, libro 693, folio 228. Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Condiciones:

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad fijada en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de ésta en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla

4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—5.481-C (25708).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario promovido por «First Chicago Popular, Sociedad Anónima», contra doña María Vilanova Dielsa, número 1.680/1976, se ha ordenado sacar en pública y segunda subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fecha: A las once de la mañana del día 4 de junio.

Tipo: Cantidad de 6.375.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: Urbana, porción de terreno edificable, sito en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, sección 2.ª, con fachadas a las calles en proyecto de Pujadas y Selva de Mar y al chaflán formado por ambas y a la carretera antigua de Valencia; mide una superficie de 1.351.60 metros cuadrados, y linda: Por el frente, norte-noroeste, preciso con calle en proyecto de Pujadas y en línea de 20 metros con chaflán que fa misma forma con la de Selva de Mar; por su espalda, sur, con la carretera antigua de Valencia; por la derecha, saliendo, este, con sucesores de Carmen Andreu, y por la izquierda, al oeste, en una línea de 24,60 metros, con finca de «Inmobiliaria Levante, Sur, Sociedad Anónima». Figura inscrita en el Registro número 10 de Barcelona al folio 216 del tomo 1.255 del archivo, libro 30 de la sección 2.ª, finca número 2.478, inscripción primera.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 22 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—2.441-3 (27401).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza Castilla, número 1, 4.ª planta; se siguen autos de sumario número 930/1982, a instancia del Banco Hipotecario, contra don Fernando Martínez Lanz, y otros, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a subasta por segunda vez la siguiente finca:

Local número 4.—Vivienda en planta 1.ª tipo A, puerta 2, del bloque 5 a sitio pago de «Panadero» «Laguna del Toro» o «Huestes», de esta villa. Sin contar la baja ocupa una superficie útil de 85,69 metros cuadrados y una superficie construida de 114,37 metros cuadrados. Linda: Frente, núcleo de escaleras, rellano distribuidos, recinto de ascensor, espacios libres y para acceso a las construcciones de la urbanización, fondo, espacio libres y para acceso a las construc-

ciones de la urbanización. Se compone de hall, distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza principal, terraza tendadero cuota 8,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto Santa María, Rota, tomo 848, libro 316, folio 26, finca 12.419, inscripción tercera.

Local número 8, vivienda en planta 3.ª tipo A, puerta 6, del bloque 5, al sitio pago del «Panadero». Laguna del Toro, Huestes de esta Villa, sin contar la baja ocupa una superficie útil de 85,69 metros cuadrados y una construida de 114,37 metros cuadrados. Linda: Frente, núcleo de escaleras, rellano distribuidos, recinto de ascensor y espacios libres y para acceso a las construcciones de la urbanización, derecha entrando; bloque 4, izquierda espacios libres y para acceso a las construcciones de la urbanización. Se compone de hall, distribuidos, estar-tendadero, cuota 8,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Puerto Santa María Rota, tomo 848, libro 316, folio 42, finca número 12.423 inscripción tercera.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día 10 de junio a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 796.711 pesetas para cada finca, que resulta de la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores consignar en efectivo el 10 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir, ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», Diario «El Alcázar», y sitio público de costumbre de este Juzgado.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1985.—V.º B.º el Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.884-C (23123).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.035/1983, a instancia del Procurador señor Tejedor Moyano en nombre y representación de don Agustín López de la Torre Martínez, contra don Luis Cid Conde y su esposa doña Mercedes de la Fuente Cabrera, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

Piso 5.º, letra C, de la casa sita en Madrid, extinguido término de Carabanchel Bajo, señalada con el número 26 del plano de parcelación, hoy bloque 249, de la calle Valmojado de la Urbanización de Puerto Chico, Ciudad Parque Aluche.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, tomo 500, folio 174, finca número 42.577, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 3 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Propiedad de Los Barrios al tomo 614, libro 75, folio 233, finca 4.120, inscripción primera.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-2.444-3 (27404).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 971 de 1982, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía a instancia de «Maderas Raimundo Díaz, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bravo Nieves contra otro y don Antonio Lucas Juárez, sobre reclamación de cantidad por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que han sido embargados en este procedimiento de mayor cuantía y que luego se expresarán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta y se previene:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes y que luego se expresará.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.-Que las cargas anteriores si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación por el término de veinte días y para la cual se señala el día 27 de junio próximo, a las once horas, y con las demás prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta se acuerda sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, y término de veinte días sin sujeción a tipo para la cual se señala el día 24 de julio próximo, a las once horas, y con las mismas condiciones.

Se hace constar igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Finca decimotercera. Vivienda letra A de la planta tercera, de la casa número 9 del proyecto, sita en el polígono de Montes de Barbanza, término municipal de Vallecas, hoy Madrid, calle Montes de Barbanza, sin número, con una superficie de 78 metros 5 decímetros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid, al tomo 842, folio 165, finca número 74.281.

Tasado pericialmente en la suma de 1.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.-El Secretario.-2.420-3 (27380).

MAHON

Edicto

Don Eduardo Pérez López, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 96/1985, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Pérez Genovard, contra don Herminio Pons Gomila, en cuyos autos se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días la finca que se describirá.

Para el acto de subasta se ha señalado el día 5 de junio de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez; por segunda, en su caso, para el próximo día 29 de junio, con rebaja del 25 por 100, y por tercera, si procede, para el día 26 de julio, sin sujeción a tipo, en el mismo local y a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como precio, digo, como parte del precio de la venta.

Segunda.-Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, que el rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Cuarta.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 16.500.000 pesetas, fijada en la escritura hipotecada y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa de planta baja y dos pisos, con patio al dorso, sita en Mahón, calle San Clemente, 92, 94 y 96 (antes Camino Viejo de San Clemente, sin número). Ocupa un solar de 400 metros, digo, 430 metros cuadrados; la planta baja, destinada a almacén, tiene una superficie edificada de 194 metros cuadrados; en las plantas alzadas se ubican cuatro viviendas, dos en cada piso, siendo la superficie edificada de cada vivienda 93 metros y 84 decímetros cuadrados más 8 metros cuadrados de terraza cubierta. Linda: Por su frente (sur), con la calle de su situación y con cochera de la viuda del señor Ortega; a la derecha, entrando (este), con finca de Luis Gomila; a la izquierda (oeste), con molino de dicha señora viuda de Ortega, y al fondo (norte), con remanente de sucesores de Antonio Parpal. Inscrita al tomo 669, folio 165, finca 5.026.

Dado en Mahón a 16 de marzo de 1985.-El Juez, Eduardo Pérez López.-El Secretario sustituto.-5.833-C (27303).

MANRESA

Edicto

Doña María José Feliu Morell, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Manresa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 1 de 1985 se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Manresa, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Prat contra Ramón Gilabert Franquesa y Francisco Pérez Pérez, en los que, en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera subasta por término de veinte días, la finca que más abajo se dirá, por cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de junio de 1985 y hora de las once bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto una suma igual al menos al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito de garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; y que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo cederse el remate a terceros.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.000.000 de pesetas.

La finca hipotecada que se ejecuta es la siguiente:

Local número doce.-Destinado a vivienda, está situado en la planta tercera alta de la casa sin número, ubicada en Vilanova del Camí, entre la avenida de Montserrat y las calles San Antonio María Claret y Rosario. Es la puerta primera subiendo por la escalera B, de las de esta planta. De superficie 97 metros, 50 decímetros cuadrados. Linda visto desde la avenida de Nuestra Señora de Montserrat: Frente, vuelo de dicha avenida; derecha, con el local número 9; fondo, caja de escalera B, e izquierda con el local número 13. Rodea por dos lados el vuelo del patio común de ventilación.

Su participación en el total del inmueble y elementos comunes es de 4,90 enteros por 100.

Inscrita al tomo 1.286, libro 60 de Vilanova del Camí, folio 40, finca número 3.696.

Dado en Manresa a 1 de marzo de 1985.-La Juez, María José Feliu Morell.-El Secretario.-2.544-A (18987).

★

Don Manuel Taboas Bentanachs, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa número 1.

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 498 de 1982 se siguen autos de procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Manresa que litiga con beneficio de pobreza legal, representado por el Procurador don Enri-

que Quinto Torrentallé contra doña María Amparo Alonso Mansilla en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta por término de veinte días con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de hipoteca las fincas que más abajo se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 11 de junio de 1985, a las diez treinta horas bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto una suma igual al menos al 10 por 100 de valor, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que podrá cederse el remate a terceros.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de que se expresa para cada una de ellas.

Las fincas especialmente hipotecadas que se ejecutan son las siguientes:

Primera. Entidad número dieciséis, piso séptimo, puerta segunda de la casa y escalera que da al vestíbulo situado en el paseo de García Valiño número 43 de esta ciudad de Manresa, de superficie útil 128 metros 73 decímetros cuadrados y 10 metros 78 decímetros cuadrados de terraza en su parte delantera y 5 metros 5 decímetros cuadrados en la posterior. Linda: Por el sur, con el paseo de su situación y chaflán de la planta Bonavista; por el este, con la entidad número 37; por el norte, con la proyección vertical del terrado posterior y por el oeste, con el piso puerta 1.ª y escalera. Coeficiente: 1,87 por 100.

Inscrita al tomo 1.421, folio 91, finca 19.623.

Valorada a efectos de subasta en la constitución de hipoteca en la suma de 3.700.000 pesetas.

Segunda. Entidad número treinta y siete, piso séptimo, puerta segunda y escalera que da al vestíbulo situado en la carretera de Santpedor, número 1, de esta ciudad de Manresa, de superficie útil 126 metros 13 decímetros cuadrados, 13 metros 56 decímetros cuadrados de terraza en su parte delantera y 5 metros 50 decímetros cuadrados en la posterior. Linda: Por el sur, con la plaza Bonavista; por el este, con la carretera de su situación; por el norte, con el piso puerta primera, con la escalera y con la proyección del terrado posterior, y por el oeste con la Entidad número dieciséis. Coeficiente 1,816 por 100.

Inscrita al tomo 1.421 folio 211, finca 19.644, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la constitución de hipoteca en la suma de 3.600.000 pesetas.

Dado en Manresa a 20 de marzo de 1985.-El Juez, Manuel Taboas Bentanachs.-El Secretario, 2.799-A (20704).

Doña María José Feliú Morell, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa, número 1.

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 582 de 1980 se siguen autos de procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Quinto Torrentallé, contra «Industrial Anónima G.V.C., Sociedad Anónima», en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta por término de veinte días con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de la finca que más abajo se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 11 de junio de 1985 y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá ceder el remate a terceros.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 17.000.000 de pesetas.

La finca especialmente hipotecada que se subasta es la siguiente:

Todo aquel edificio-fábrica compuesto de planta baja y dos pisos con desván bajo cubierta y demás cuerpos de edificio contiguos, accesorios, de la fábrica para máquina de vapor, depósitos, almacenes y demás análogos, situado en el término de San Juan de Torruella partido Judicial de Manresa, certificado su perímetro de 5.322 metros y 41 decímetros cuadrados, junto al canal de desagüe, canal de conducción propio y parte de dicho canal y represa común con los sucesores de don Francisco Burés y don Olegario Borrás y el derecho de aprovechamiento para fuerza motriz de las aguas del río Cardoner. Linda: Al frente, este con el paseo del Río, a la derecha, entrando, izquierda detrás con resto de finca matriz.

Inscrita al tomo 1.252 del archivo, libro 28 de San Juan de Torruella, folio 122, finca 1.361, inscripción cuarta.

Dado en Manresa a 22 de marzo de 1985.-La Juez, María José Feliú Morell.-La Secretaría Judicial.-5.448-C (25408).

★

Don Manuel Taboas Bentanachs, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa número 1.

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 270 de 1984 se siguen autos de procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Manresa que litiga con pobreza legal, representado por el Procurador don Joan Comas Masa-

na, contra don Antonio Martínez Morgado y doña Encarnación Pozo García, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y tipo de valoración pactado en la escritura de hipoteca la finca que más abajo se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 11 de junio de 1985 y hora de las once treinta bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá cederse el remate a terceros.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 4.400.000 pesetas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número dieciséis.-Vivienda de la puerta primera, sita en la planta cuarta del edificio sito en Manresa, calle Vía San Ignacio, números 73-75, antes 39. Ocupa una superficie útil de 85 metros 55 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, pasillo, cocina, cuarto-lavadero, baño, aseo, comedor y cuatro dormitorios. Linda: Al frente, con la escalera del edificio y con la vivienda de la puerta segunda de la misma planta; a la derecha entrando, Vía San Ignacio, a la izquierda con la vivienda de la puerta segunda de la misma planta y con un patio de luces; y al fondo, con la comunidad de propietarios de la casa número 41. Le corresponde como anexo inseparable un cuarto trastero, señalado con el número 13, y sito en la planta desván, de 5 metros 4 decímetros cuadrados. Coeficiente, tres enteros, setenta y ocho centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.920, libro 598 de Manresa, folio 157, finca 28.519, inscripción segunda.

Dado en Manresa a 1 de abril de 1985.-El Juez, Manuel Taboas Bentanachs.-La Secretaría Judicial.-3.203-A (23634).

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 433/1984, por demanda del Procurador señor Torra, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra don Juan Amorós Mengual, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 20 de abril de 1983, ante el Notario señor Barberá Soriano, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 10 de junio y hora de las doce

de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es: 15.838.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Casa destinada a restaurante, compuesta de planta baja y un piso, señalada de número 17 en el camino o calle que desde la villa de Bagur conduce a la playa de San Tuna, en el arrabal de Son Molas, de la Villa de Bagur, ocupando una superficie de 175 metros cuadrados en la planta baja y 125 en el piso, junto a un trozo de terreno de superficie 1.425 metros, 50 decímetros cuadrados, situada en la parte oriente y poniente de la misma.

Lindante, en junto, al norte este, con herederos de Francisco Forgas; al sur, con finca de Juan Silvestre, y al oeste, con los sucesores de Luis Pericot y Teresa Raurich Maleras.

Inscrita en el Registro de la propiedad de La Bisbal en el tomo 418, libro 15 de Bagur, folio 148, finca número 959, inscripción séptima.

Dado en Mataró a 11 de marzo de 1985.-El Secretario.-3.052-A (22574).

★

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 325/1981, por demanda del Procurador señor Divi, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra Francisco Serra Codola y Laura Palau Núñez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 6 de abril de 1982 ante el Notario señor Borrás Bogaes, con el número de protocolo 675, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto de las once treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, que-

dando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es: 192.500 pesetas.

Finca objeto de subasta

Departamento número quince.-Vivienda consistente en el piso tercero, puerta tercera, del edificio sito en San Andrés de Llavaneras y Urbanización «Manso Canal», con frente a un camino particular y salida posterior a la Riera de la Vall, rodeado de jardín. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios y galería, ocupando la superficie de 58 metros cuadrados.

Linda: Al norte y oeste con vuelo del patio; al sur, con caja de escalera, patio de luces y departamento 14; al este, con patio de luces, caja de escalera y departamento 16; por abajo, con el departamento 11; y por arriba, con la cubierta o tejado y, mediante éste, con vuelo.

Tiene asignada una cuota de participación en relación con la totalidad del inmueble del 6,35 por 100.

Inscrito al tomo 1.495, libro 59 de San Andrés de Llavaneras, folio 234, finca número 2.335, inscripción primera.

Dado en Mataró a 11 de marzo de 1985.-El Secretario.-2.895-A (21109).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 488/1984 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Balcells y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don José Velasco Navarro, Francisco Velasco Navarro, Isabel Velasco Navarro y Simón Cervera Zamora, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 3.310.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 del mes de junio y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.-Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia, son las siguientes:

Piso primero (en la primera planta alta) puerta primera, de la casa número 255 (antes 267), de la calle Enna, de Barcelona. Tiene una superficie de 63,40 metros cuadrados. Consta de cuatro habitaciones, comedor, cocina, galería cubierta con inodoro y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona al tomo 854, libro 854 de San Martín, folio 248, finca número 38.449, inscripción primera.

Dado en Mataró a 29 de marzo de 1985.-El Secretario.-3.243-A (23888).

MOTRIL

Edicto

Don Miguel Angel López López de Hierro, Juez de Primera Instancia número 2 de Motril.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 53 y 54 del mismo texto legal, hace saber lo siguiente:

Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Pedro Moreno Guzmán, representado por el Procurador don José Yáñez Moya, se tramita expediente sobre convocatoria de Junta General Extraordinaria de accionistas bajo el número 274 de 1984. Se convoca Junta general de accionistas de la Sociedad mercantil «Proveedora Motrileña de la Construcción, Sociedad Anónima» (PRO-MOSA), la cual tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 3 de junio del presente, y en segunda, el día 17 de junio de igual año, siendo los asuntos a tratar los siguientes:

Primero.-Tratar de la caducidad de los cargos del Consejo de Administración y nombramiento, en su caso, de nuevas personas para ostentar los cargos de Presidente, Vicepresidente, Vocal y Secretario del Consejo de Administración.

Segundo.-Poner a disposición de los socios los libros de la Sociedad, tanto los de Juntas generales como los del Consejo de Administración y los de contabilidad, con todos sus justificantes, para comprobación de los socios.

Tercero.-Dar cuenta de la negativa de la Presidencia de considerar como socio titular de las acciones J al 125 a don Pedro Moreno Guzmán, para resolver sobre su cualidad de socio desde la fecha de adquisición de sus acciones, y nombramiento de Consejero de la Sociedad, y expedirle certificaciones de los acuerdos que interese.

Cuarto.-Tratar de las cuentas sociales en los ejercicios que no se haya convocado Junta general a estos fines y nombramiento de Censores de Cuentas para el próximo ejercicio.

Quinto.-A la vista de lo que se trate y acuerde en los anteriores puntos, resolver sobre la procedencia de exigir alguna responsabilidad a los Administradores para, en caso afirmativo, decidir si esta responsabilidad se habría de exigir por la Propia Sociedad o por los accionistas que se consideren perjudicados. Dicha Junta tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril, a las diez horas, siendo presidida por el Letrado don Francisco José González Gámez.

Dado en Motril a 2 de abril de 1985.-El Juez, Miguel Angel López López de Hierro.-El Secretario.-5.870-C (27375).

MURCIA

Edictos

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 173 de 1984, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Firestone Hispania, Sociedad

Anónima», contra «Manufacturas Metálicas de Levante, Sociedad Limitada»; don Joaquín García Castillo y doña Teresa Dolores Bernal Espinosa, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 4 de junio, 4 de julio y 4 de septiembre, respectivamente, a sus once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, y en cuya subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta o acreditando el haberlo verificado en el establecimiento adecuado.

Quinta.—Los bienes salen a la primera subasta por el precio de tasación; a la segunda, con rebaja del 25 por 100, y a la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Los inmuebles que se acompañan por testimonio al presente, formando parte integrante del mismo.

Rústica.—En término de Murcia, partido de Monteagudo de Benipitros, un trozo de tierra con riego de la acequia Castieliche o del Domingo, de los dos pozos artesianos de testamentaria de que proceda y de Ceña. Tiene una extensión superficial de 47 áreas 82 centiáreas. Linda: Norte, finca de que se segrega, que se reservan los vendedores, y la de don Antonio Alarcón Morales (brazal de riego por medio de ambas); levante, la de María Alarcón Cánovas; mediodía, azarbe Mayor, llamado también del Papel, y poniente, tierras de doña Lidia Alarcón Cánovas (es corredor medianero). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, en el libro 57 de la sección séptima, folio 19, finca 4.483, inscripción primera. Valorada en 641.592 pesetas.

Rústica.—En el término de Murcia, partido de Monteagudo de Benipitros, un trozo de tierra con riego de la acequia Castieliche o del Domingo, de 2 áreas 18 centiáreas. Linda: Norte, carril de los Morales; levante, resto de la finca de que se segrega; mediodía, el trozo que con ésta se vende (brazal de riego por medio), y poniente, tierra de doña Lidia Alarcón Cánovas (brazal de riego por medio). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 57 de la sección séptima, folio 22, finca número 4.483, inscripción primera. Valorada en 29.248 pesetas con 78 centimos.

Viviendas. Vivienda tipo b), situada en planta octava, sin contar la baja diáfana, de un edificio en término de San Javier, partido de la Calavera, sitio «Hacienda de Juan Marcos», que se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuartos de baño y de aseo y galerías, con una superficie construida de 95 metros 98 decímetros cuadrados, y útil de 72 metros 38 decímetros cuadrados, con propia e independiente puerta de entrada por la escalera general del edificio. Linda: Por su frente, caja de escaleras y, en parte, zonas comunes de ensanche, con cuyas zonas linda por

todos sus restantes vientos; por su vuelo, la vivienda 26 en planta novena, y por su suelo, la vivienda 20 en planta séptima. Inscrita en el Registro de la Propiedad número II de Murcia, en el libro 129 de San Javier, al folio 215, finca 8.767, inscripción segunda. Valorada en 3.696.759 pesetas 60 centimos.

Veinticuatro. Vivienda tipo c), situada en la planta octava, sin contar la baja diáfana de un edificio en término de San Javier, partido de la Calavera, sitio «Hacienda de Juan Marcos», que se compone de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuartos de baño y de aseo y galerías, con una superficie construida de 128 metros 14 decímetros cuadrados, y útil de 98 metros 41 decímetros cuadrados, con propia e independiente puerta de entrada con la escalera general del edificio. Linda: Al frente, espalda e izquierda, entrando, zonas comunes de ensanche, y a la derecha, la vivienda 22 de la misma planta y, en parte, caja de ascensores; por su vuelo, la vivienda 27, en planta novena, y por su suelo la vivienda 21, en planta séptima. Inscrita en el Registro de la Propiedad número II de Murcia, en el libro 129 de San Javier, al folio 218, finca 8.768, inscripción segunda. Valorada en 5.026.224 pesetas con 20 centimos.

Dado en Murcia a 20 de febrero de 1985.—El Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—2.439-3 (27399).

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hago saber: Que en autos de proceso judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime García Navarro contra don Juan Abellán Aldeguer, bajo el número 1.233/1980, vecino de Murcia, con domicilio en avenida Ibáñez Martín, número 3-5.º, para efectividad de un crédito de 1.200.000 pesetas de principal de la hipoteca y 113.566 pesetas por intereses devengados por los dos trimestres impagados y transcurridos desde la fecha de la constitución de la hipoteca y los intereses vencidos y no satisfechos a razón del 18,50 por 100 anual, pactados y las costas del procedimiento, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles los bienes embargados a dicho demandado que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 10 de junio de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el que luego se expresará, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no será admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarto.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Participación indivisa de finca urbana: Tres enteros, noventa y cuatro mil cincuenta y nueve

millonésima por 100 de un solar para edificar, de 4.050 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de nueva apertura en terrenos de «C. I. N. Sociedad Anónima»; sur, don Higinio Ros; este, calle de nueva apertura en terrenos del excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, y oeste, terrenos de «C. I. N. Sociedad Anónima». Es la finca número 8.446 del Registro de la Propiedad, I de Murcia. Valorada la participación indicada en 1.844.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—3.907-C (19278).

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.380/1983, se sigue autos de juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Jaime Velasco Ruiz de Assin a instancias del «Banco Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jesualdo y don Francisco Morales Sánchez y otras, vecinos de Murcia, y domiciliados en Zarrandona, I, y en reclamación de 916.668 pesetas de principal más 500.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 7 de junio para la primera, 1 de julio para la segunda y 22 de julio para la tercera, a sus once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Trozo de tierra en el que existe una casa con almacén, aljibe y balsa para riego, en término de Librilla, sitio llamado de Bayllo, de 27 hectáreas 83 áreas y 50 centiáreas, que linda: Norte, tierra de María Palares; sur, río Guadalentin; este, María Palares y Francisco Carrasco; oeste, resto de la mayor que se segregó de doña Mercedes Jiménez Medina.

Inscrita al tomo 475, folio 38, finca número 5.416.

Su valor 23.225.000 pesetas.

Casa sita en Murcia, barrio del Carmen, calle Pascual Abellán, número 21. Linda: Derecha entrando o mediodía, número 23, que se describe a continuación; izquierda o norte, casa número 17; fondo o levante, herederos de Josefa

Granados y por la línea de fachada o poniente, calle de su situación de superficie, de superficie 56,12 metros cuadrados. Consta de un solo piso.

Inscrita en la sección primera, libro 1, folio 62 vuelto, finca número 23.

Su valor 500.000 pesetas.

Casa situada en el barrio del Carmen, calle Pascual Abellán, número 23. Linda: Derecha o mediodía, acequia de Alfande; izquierda o norte, casa número 21 descrita anteriormente; fondo o levante, Pascual Abellán y por la línea de fachada o poniente, calle de su situación. Ocupa su plan terreno 55,22 metros cuadrados, consta de un solo piso.

Inscrita en la sección primera, libro primero, folio 65 vuelto, finca número 21.

Su valor 500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—5.049-C (23708).

★

Don Angel Escudero Servet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Murcia.

Hago saber.—Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 241/1984, a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, contra don Pedro Guerrero Gómez y doña María del Carmen Morpeán Ríos, se anuncia la venta en segunda subasta pública de las dos fincas hipotecadas que después se describirán, la cual tendrá lugar el día 4 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, planta tercera, Murcia, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 1.103.625 pesetas para cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en efectivo metálico, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que quieren examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas que salen a subasta son las siguientes:

A) En el término municipal de San Javier, partido de Roda, paraje de Los Narejos, urbanización denominada «Ampliación de Punta Calera», parcela B-10 de la manzana IV, trozo de terreno destinado a la edificación, de cabida 700 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle número 1; derecha, entrando, con calle número 6; izquierda, con parcela número B-11, y fondo, con parcela número B-12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, II, libro 331, folio 158, finca 27.129, inscripción segunda.

B) En el término municipal de San Javier, partido de Roda, paraje de Los Narejos, urbaniza-

ción denominada «Ampliación de Punta Calera», parcela B-11 de la manzana IV, trozo de terreno destinado a la edificación, de cabida 700 metros cuadrados, que linda: Frente, con calle número 1; derecha, entrando, con parcela B-10; izquierda, con calle número 8, y fondo, con parcela número B-13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, II, libro 331, folio 162, finca 27.131, inscripción segunda.

Dado en Murcia a 3 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Angel Escudero Servet.—El Secretario.—2.429-3 (27389).

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 5 de junio, 3 de julio y 2 de septiembre próximos tendrá lugar en este Juzgado, y simultáneamente en el de Alicante, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 1.007-A/1983, promovidos por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra Charlier Girard.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes, en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Término municipal de Alicante. Vivienda 90 planta o décimo piso, subiendo el ascensor, del edificio sito en Alicante, calle de San Fernando, 13, con una superficie construida de 116 metros 66 decímetros cuadrados. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Pamplona, 28 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—1.456-D (27360).

PONTEVEDRA

Edicto

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado se tramitan con el número 353/1984 regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos

por el Procurador don Enrique Devesa Pérez-Bobillo, en nombre de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra contra don José Peña Domínguez y su esposa, doña Pilar Hernández Costas, mayores de edad, industrial él y labores ella, vecinos de Forzanes en el municipio de Puente Caldelas; don José Luis Vilas Martín, mayor de edad, Perito industrial, separado y vecino de Redondela, con domicilio en El Viso-Sotojusto; don Luis Nogueira Rodríguez y su esposa, doña María del Carmen Rapariz Vázquez, mayores de edad, industrial él y labores ella, vecinos de Villagarcía, con domicilio en Carril, en la calle Cervantes s/n; sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a la siguiente finca:

Urbana.—Donde llaman «Agro de Ande de Arriba» en la parroquia de Rubianes en el Municipio de Villagarcía. Parcela de una superficie de 1.000 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, muro entre tojar de Enriqueta López Ballesteros; sur, carretera; este, finca de Leopoldo Vázquez Pérez, y por el oeste, terreno a labradío de don Angel Negro Cabana. Sobre este terreno hay construida una nave industrial que ocupa una superficie de 400 metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, libro 112, de Villagarcía, folio 225 vuelto, finca número 10.294, inscripción tercera. Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Las diligencias de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, la primera el día 7 de junio próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación expresado; para la segunda, el día 5 de julio siguiente, también a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y para la tercera se señala, en su caso, el día 26 de julio y hora de doce, sin sujeción a tipo.

Se hará constar que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 20 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario.—2.981 (21933).

REQUENA

Edicto

Don José García Bleda, Juez de Primera Instancia de Requena y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 161/1983, a instancias de María Ortiz Navarro; Miguel Ortiz Conejero; Vidal Navarro Ramirez y José Asensio Vicente, representados por el Procurador de los Tribunales don Antonio Erás Albert, contra Daniel Torres Castro, en cuyos y autos, por proveído del día de hoy, he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca las fincas que luego se dirán, hipotecadas al deudor, habiéndose señalado para la primera subasta la audiencia del día 5 de junio a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la segunda subasta con rebaja de un 25 por 100 el día 10 de julio de 1985

a las doce horas, y la tercera subasta sin sujeción a tipo el día 11 de septiembre de 1985 a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Planta alta destinada a vivienda, con la distribución propia para habitar, y con acceso directo desde la calle por medio de escalerilla, sita a la izquierda mirando a la fachada principal del inmueble. Ocupa una superficie construida aproximada de 372 metros cuadrados, teniendo en su parte delantera una terraza de unos 128 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida Fuente de la Gota; derecha, entrando, el general del inmueble; izquierda, rellano y hueco de escalera y lindes general del edificio, y espaldas, descubierto sobre la planta baja. Participación 40 por 100. Forma parte de edificio situado en término de Siete Aguas, partida camino del Cementerio o Fuente de la Gota; donde está demarcado con el número 41 de policía. Se compone de planta baja destinada a local comercial, sin compartimentación interior y dotada de los oportunos servicios sanitarios; y de un piso alto destinado a vivienda, y que es el que se ha descrito. Pendiente de su inscripción en el Registro de la Propiedad de Chiva, y su antecedente lo está al tomo 472, libro 24 del Ayuntamiento de Siete Aguas, folio 15 vuelto, finca 2.701, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.641.600 pesetas.

Dado en Requena a 25 de marzo de 1985.—El Juez, José García Bleda.—El Secretario.—2.357-8 (26116).

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 676/1981 a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra Concepción Vilaseca Cornellas y otra he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 5 de junio de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.200.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Fincas que se subastan

Pieza de tierra llamada «Del Hostal Nou», sita en término de Perafita, formada por la agrupación de dos suertes, de cabida actualmente, 72 áreas 87 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.100, libro 12 de Perafita, folio 77, finca 183.

Otra pieza de tierra cultivada, sita en dicho término de Perafita, y punto llamado «Asensament de Cal Doctó» o «Cervament de Cal Doctó». De cabida tres cuarteras y media de sembradio de trigo, equivalentes a 126 áreas, todo poco más o menos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 165, libro 3 de Perafita, folio 90, finca número 12.

Propiedad ambas de doña Teresa Cornelles en usufructo y doña María Concepción Vilaseca en nuda propiedad.

Dado en Sabadell a 23 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—4.583-C (21844).

★

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 845 de 1984 por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Domingo Maye Mas, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 5 de junio y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 234.000 pesetas la primera, 450.400 pesetas la segunda y 2.825.550 pesetas la tercera, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Fincas que se subastan

Patio sito en Linola, partida Camino de Bellpuig, de cabida 222 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.066, libro 67 de Linola, folio 41, finca 4.253, inscripción primera.

Fincas que se subastan

Solar sito en Linola, partida Camino de Bellpuig, con todo lo allí edificado, de cabida 441 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.066, libro 67 de Linola, folio 44, finca 4.254, inscripción primera.

Una pieza de tierra campo, regadio, sita en el término de Linola, partida Canalada, de cabida 1 hectárea 36 áreas 18 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.066, libro 67 de Linola, finca 4.255, inscripción primera, folio 47.

Dado en Sabadell a 2 de abril de 1985.—El Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—5.764-C (26985).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 633 de 1984, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Zamorano Almiringol y su esposa, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta, en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de mayo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la

cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 3.140.000 pesetas.

Descripción de la finca

Vivienda B o izquierda-derecha del piso cuarto del bloque número 7, sita en Añorga-Txiki, polígono número 6 de San Sebastián. Ocupa 66 metros cuadrados de superficie, sin contar la terraza. Inscrito en el Registro en el tomo 2.104 del archivo, libro 323 de San Sebastián, sección segunda, folio 243, finca número 16.663, inscripción tercera.

Dado en San Sebastián a 2 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—1.053-D (27418).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 637 de 1984, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Mercedes Echeverría Arregui y su esposo, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta, en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de junio y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 6.025.000 pesetas.

Descripción de la finca

El local de sótano de 134 metros 41 decímetros cuadrados de superficie, de la casa número 4, antes 10, de la calle Arragueta de Eibar. Linda: Norte, calle Arragueta y bajada de escalera; sur, río Ega; este, propiedad de don Francisco Ojanguren, y oeste, propiedad de don Francisco Anitúa y otros. Tiene su acceso por escaleras que bajan del portal de la casa y también por una puerta a la parte de la espalda del edificio. Inscrita al tomo 537 del archivo, libro 62 de Eibar, folio 169, finca número 2.130, asiento tercero.

Dado en San Sebastián a 20 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—1.294-D (27420).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 158 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Corona Arias, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Díaz Hernández, doña María Jesús Hernández, don Manuel Vargas Vargas y doña Victoria Chávez Correa, sobre cobro de cantidad y, en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de sus respectivas valoraciones, los bienes muebles e inmuebles embargados a los demandados y que al final del presente se expresan bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el acto del remate se ha señalado el día 4 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ruiz de Padrón, 3, 1.º

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas y que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos y de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la subasta y que el precio del remate no servirá para extinguir las hipotecas o cargas anteriores, las cuales quedarán subsistentes.

Los bienes a subastar son los siguientes:

1. Un camión marca «Mercedes Benze», matrícula TF-5166-M, valorado en la suma de 2.000.000 de pesetas.
2. Local comercial en planta baja, sito en calle Mencey Ventor, del barrio de la Salud, en esta capital, que mide 67,70 metros cuadrados. Finca 52.196, folio 108 del libro 776, inscripción primera. Valorada en 3.385.000 pesetas.
3. Local comercial en planta baja del mismo edificio, que mide 67,70 metros cuadrados. Finca 52.198, folio 112 del libro citado, inscripción primera. Valorada en 3.385.000 pesetas.
4. Vivienda en planta primera de dicho edificio, que mide 65,40 metros cuadrados. Finca 52.200, folio 116 del indicado libro, inscripción primera. Valorada en 2.616.000 pesetas.
5. Vivienda en planta primera del propio edificio, que mide 65,40 metros cuadrados. Finca 52.202, folio 120, inscripción primera. Valorada en 2.616.000 pesetas.

6. Vivienda en planta segunda del mismo edificio, que mide 65,40 metros cuadrados. Finca 52.204, folio 124 del libro citado, inscripción primera. Valorada en 2.616.000 pesetas.

7. Vivienda en planta tercera de dicho edificio, que mide 65,40 metros cuadrados. Finca 52.208, folio 132 del mencionado libro, inscripción primera. Valorada en 2.616.000 pesetas.

8. Vivienda en planta tercera del mismo edificio, que mide 65,40 metros cuadrados. Finca 52.210, folio 136 del libro citado, inscripción primera. Valorada en 2.616.000 pesetas.

9. Vivienda en planta cuarta del mismo edificio, que mide 51,30 metros cuadrados. Finca 52.214, folio 144 del libro mencionado, inscripción primera. Valorada en 2.050.000 pesetas.

Segunda subasta

Para el caso de ser declarada desierta la primera, se señala segunda subasta, que tendrá lugar el día 3 de julio siguiente, en el mismo sitio e igual hora y condiciones que la primera, excepción hecha del tipo de licitación, que será con la rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta

Si también se declarase desierta la segunda, se señala tercera y última subasta, a celebrar el día 11 de septiembre del corriente año, en el mismo lugar, hora y condiciones que las anteriores, si bien, será sin sujeción a tipo y la cantidad a depositar deberá ser, como mínimo, el 20 por 100, del tipo que sirvió de base para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 25 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Casimiro Alvarez Alvarez.—El Secretario, Justo Sobrón.—2.431-3 (27391).

SANTANDER

Edicto

Don José Ignacio Alvarez Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santander y en funciones del de igual clase número 1 de la misma y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 754/1982, a instancia del «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», representado por el procurador señor Mantilla Rodríguez, contra don Luis José Izquierdo Pérez y contra doña Sofía Pozas Gómez, mayores de edad y con domicilio en Santander, calle Perines, número 18-F, en situación de rebeldía, sobre reclamación de 967.062 pesetas de principal y otras 350.000 pesetas calculadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se sacan a pública subasta por tercera y última vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el siguiente bien:

Local comercial, situado en la planta baja del edificio señalado con el número 16 interior, de la calle Perines, en Santander, que ocupa una superficie aproximada de 120 metros cuadrados y cuya descripción registral obra en autos, siendo el precio por el que salió a segunda subasta el de 5.400.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 30 de mayo, a las 12,30 horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto al menos una cantidad igual al 20 por 100 del precio de la segunda subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose

dose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Santander a 20 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental, José Ignacio Álvarez Sánchez.-El Secretario, Julián Prieto Fernández.-5.885-C (27472).

★

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 571/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que litiga con beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor Cuevas Oceja, contra don Francisco Gutiérrez Imas y doña Esperanza Saiz Díaz, mayores de edad, casados, industrial él y sin profesión especial ella y vecinos de Suances, en reclamación de un préstamo hipotecario; en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de hipoteca la siguiente finca propiedad de los demandados:

Número dos.-Local destinado a fines comerciales, industriales u otros permitidos, situado en la planta baja del edificio, al centro de la misma, en el pueblo de Suances, sitio de los Ologetos, que mide 174 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, terreno sobrante de edificación, planta baja en abertal y portal del norte; sur, terreno sobrante de edificación, planta baja en abertal y portal del sur; este, terreno sobrante de edificación, y oeste, terreno sobrante de edificación. Se le asigna un total valor del inmueble la cuota de 13 enteros por 100.

Inscrita al libro 124, folio 229, finca 17.109, inscripción segunda. Tipo de licitación, 4.620.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en día 7 de junio y horas de las once, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de licitación de dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del premate.

Dado en Santander a 5 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.-El Secretario.-2.545-A (18988).

★

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 415/1984, se tramita juicio ejecutivo promovido por el Procurador señor López Rodríguez, en representación del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, contra otro y los cónyuges don Arsenio Toribio Iglesias y doña María Soledad Pinillos Díez del Valle, mayores de edad, industriales y

vecinos de Santander, travesía de Canalejas, número 11, cuarto, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, con los requisitos y condiciones que luego se dirán, el bien inmueble embargado en estos autos a los demandados, que es el siguiente:

Urbana: Número 9. Atico izquierda, subiendo por la escalera, de la casa número 11 de la travesía de Canalejas, de esta ciudad de Santander. Ocupa una superficie de 155 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente u oeste, pasillo de la escalera y ático derecha de la misma casa; espalda o este, finca de don Tiburejo Ruesga; derecha, entrando, o sur, finca de los señores Ribalaygua, e izquierda o norte, pasillo de acceso a la casa y otra finca de la compareciente doña Lidia. Inscrita al libro 478, folio 248, sección primera, finca 32.018. Valorada en la cantidad de 6.200.000 pesetas.

Primero.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de junio próximo y hora de las once, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación de dicha finca.

a) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

b) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen al título de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.-Que la segunda subasta tendrá lugar el día 17 de julio próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 en su tipo de tasación, siendo el tipo de licitación el de 4.133.332 pesetas.

Tercero.-Que la tercera subasta tendrá lugar el día 20 de septiembre próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta.

Siendo de aplicación para las dos últimas subastas los apartados b) y c) de la primera.

Dado en Santander a 18 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.-El Secretario.-2.433-3 (27393).

SEGORBE

Edicto

Doña María Mercedes Boronat Tormo, Juez de Primera Instancia del partido de Segorbe,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría pende procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 48 de 1984, promovido por el Procurador don Ricardo Guazquez Pau en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segorbe, que litiga en concepto de pobre, contra don Emilio Aurell Damia y su es-

posa, doña Carmen Madueño Ayala, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca siguiente:

Finca urbana sita en Caudiel, calle en proyecto, s/n, de 122 metros cuadrados de los que 45 metros y 5 decímetros cuadrados están edificados, ocupando lo edificado el centro del solar lindante, al frente calle en proyecto; derecha entrando, finca número seis o letra F; izquierda, finca número cuatro o letra D; y espalda, Fernando Barrachina Romero. Es una vivienda unifamiliar tipo dúplex, letra E según proyecto. La superficie útil entre las dos plantas de que consta la edificación es de 90 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivier, al folio 154 vuelto del libro 21 de Caudiel, tomo 191 del archivo, inscripción segunda de la finca 4.280.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 7 de junio próximo a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Dado en Segorbe a 18 de febrero de 1985.-El Juez, María Mercedes Boronat Tormo.-El Secretario.-3.055-A (22577).

SEVILLA

Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 1.248/1980-1.ª, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Juan, don Rafael y don Antonio López Chacón y doña Francisca Chacón Gutiérrez, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y ante este Juzgado, los derechos hereditarios de los bienes inmuebles que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar el día 5 de junio próximo, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 5.400.000 pesetas, en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad-igual, cuando menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También desde este anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en Mesa del Juzgado y junto a aquél el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-La segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, se celebrará el día 4 de julio

siguiente, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.-La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, tendrá lugar el día 5 de septiembre siguiente y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

Bienes que salen a subasta

1. Urbana.-Solar para edificar (hoy edificado), en término de Moriles (Córdoba), situado en la continuación de la calle Carrera, con extensión superficial de 77 metros 48 decímetros y 94 decímetros cuadrados.

Linda al norte, con solar de Francisco Osuna Cabezas; al sur con otro de Manuel Muñoz; al este, con dicha calle Carrera y al oeste, con tierras de Antonio Gutiérrez.

Inscrita al folio 65 vuelto, del libro 9 de Moriles, inscripción segunda del número 649.

Valorado en 500.000 pesetas.

2. Urbana.-Casa número 1 de la calle Santón de la Villa de Moriles (Córdoba), que ocupa una extensión superficial de 57 metros y 40 decímetros cuadrados, debidamente distribuido para vivienda.

Linda por la derecha, entrando, con la de Eduardo Romero Gómez y por la izquierda con la de Manuel Fernández Calvillo y por la espalda con corrales de la de Clemente López.

Inscrita al folio 71, del libro 10 de Moriles, inscripción primera, del número 764.

Valorada en 500.000 pesetas.

3. Urbana.-Casa número 41, hoy 50, de la calle José Antonio, de la villa de Moriles (Córdoba), su fachada está frente al norte.

Linda por la derecha, entrando con casa de los herederos de Gregorio Sánchez; por la izquierda, con otra de Cristóbal Rodríguez Berquilles y por el fondo, con patio de Juan López Fernández y otros, sin que conste su extensión superficial.

Inscrita al folio 244, del libro 7 de Moriles, aparece la inscripción sexta del número 121 duplicado, por la que resulta inscrita a nombre de Clemente López Ruiz, casado con Francisca Chacón Gutiérrez, de naturaleza gananciales.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

4. Rústica.-Olivar en Fuente Romero, pago de Castillo Anzar, término de Moriles, con extensión superficial de 5 hectáreas 42 áreas y 57 centiáreas.

Linda: al norte, con olivar de Manuel Doblas; al este, con suerte de Carmen López Ruiz; al sur, con olivar de doña Cecilia Burgos y al oeste, con olivar de la finca Cuquillo de sucesores del Duque de Tarifa.

Inscrita al folio 124 vuelto del libro 10 de Moriles, aparece la inscripción segunda del número 783, por la que resulta inscrita a nombre de Clemente López Ruiz, casado con Francisca Chacón Gutiérrez, gananciales.

Valorado en 900.000 pesetas.

5. Rústica.-Suerte de tierra calma, en término de los Quejigales y Llano del Rincón de Moriles, con una extensión superficial de 1 hectárea 2 áreas y 1 centiárea.

Linda al norte, con la de herederos de José Valle; al sur con otra de los de Manuel Prieto; al este, con suerte de Antonio López Martín y al oeste, con la de Carmen López Ruiz.

Inscrita al folio 119, libro 359 de Aguilar, aparece la inscripción primera del número 14.256.

Valorada en 500.000 pesetas, lo que hace un total las cinco de 5.400.000 pesetas.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los postores, entendiéndose que

todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 7 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.-El Secretario.-4.318-C (20746).

TARRAGONA

Edicto

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 187 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros P. digo Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Enrique Camargo Garcia, habiendo acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública y segunda subasta por término de veinte días, la finca que se dirá, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Urbana. Número treinta.-Piso ático puerta tercera en la tercera planta alta del conjunto residencial sito en término de Vimbodi, partida Tros de L-Era o Acequia de la Closa, con frente a la calle Arrabal de Lérida, sin número. Consta de recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Ocupa una superficie construida de 57 metros y 55 decímetros cuadrados. Linda: norte, rellano común de acceso; sur, vuelo de jardín del piso bajo tercera; este, puerta segunda de la misma planta; oeste, puerta cuarta de la misma planta. Lleva como anejo inseparable la zona común de aparcamiento. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 998, libro 66, folio 143, finca 3.416, inscripción cuarta.

Sale a segunda subasta por 1.687.500 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de junio a las once horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos, y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 12 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretario.-2.778-A (20407).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y con el número 545/1983, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Pablo Agesta Marín, y en la cual, habiéndose acordado a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá y por la tasación verificada al efecto y es:

Urbana. Cuarenta y tres.-Apartamento sito en la segunda planta alzada, señalado con el número 1 del edificio «Helios», sito en Vilaseca-Salou, playa del Capellans, en la calle Bruselas número 58, antes sin número. Consta de vestíbulo, comedor, estar, un dormitorio, cocina, baño y terraza. Ocupa una superficie aproximada de 40 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de entrada y proyección de espacio común; derecha, entrando y espalda, proyección de espacio comunes; izquierda, apartamento número 2; arriba, la planta superior y debajo, la planta inferior.

La citada hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.149, libro 319 de Vilaseca, folio 239, finca 29.305.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de junio y hora de las doce horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ello respecto de la finca que quisieran participar como postores. Que los autos y la certificación que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Tarragona a 25 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretario.-3.137-A (23070).

VALENCIA

Edictos

Don Vicente Boquera Oliver, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen, bajo el número 188/1983, a instancias del Procurador señor Higuera Garcia, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra Antonio Vicente Lozano, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 5 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 de su tasación, el 10 de julio siguiente, a la misma hora y lugar.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Advertiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y

1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose, además, que los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda en primera planta alta, tipo L, pueria 3 de la escalera izquierda del patio zaguán III, hoy número 19; con distribución propia para habitar, superficie construida 97,62 metros cuadrados. A su propiedad se vincula como aneja la propiedad del departamento en planta de sótano, identificado como plaza de aparcamiento número 35. La vivienda tiene acceso por el patio III, hoy número 19, escalera izquierda, calle Nuestra Señora del Socorro, de Benetúser. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número V, al tomo 777, libro 71 de Benetúser, folio 58, finca 5.987, inscripción primera.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de enero de 1985.-El Juez: Vicente Boquera Olivér.-El Secretario.-2.380-8 (26639).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.191/1983 autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, que litiga en concepto de pobre, contra don José Soto Cabalgante, y doña Coral Navarro Cortes, en los que por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca base de este procedimiento y a que se refiere la hipoteca que es como sigue:

Vivienda con acceso por el portal o zaguán 5-B recayente en calle en proyecto, junto a vía del ferrocarril, ocupa una superficie construida de 103,78 metros cuadrados, porcentaje 0,51 por 100, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 819, libro 174 de Burjassó, folio 142, finca número 14.689, inscripción primera. El precio fijado en la escritura de hipoteca para la finca es el fijado en la misma por 70 por 100 del mismo.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de junio próximo y hora de las once en su mañana, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado por lo menos el 10 por 100 del avalúo, haciéndose constar además que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán consistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona, y que no se admitirá proposición al que no acepte las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 del Reglamento de Ley Hipotecaria.

Dado en Valencia a 29 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.-El Secretario. 4.933-C (23286).

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 580/1984, instados por el Procurador señor Caamaño Suevos, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Fernando Bailera Araiz y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado: Para la segunda el 10 de junio próximo a las doce horas con la rebaja del 25 por 100 en los términos y condiciones prevenidos en la Ley, y para la tercera el 10 de julio siguiente, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primero.-Que el tipo de las posturas serán el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda piso 7.ª, puerta 20.ª, tipo B, superficie 75,89 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-2, tomo 1.463, libro 179, sección 4.ª, de afueras, folio 227, finca 17.933, inscripción sexta.

Valorada en 3.337.000 pesetas.

Piso puerta 20.ª, de la escalera general, sito en Valencia, calle Joaquín Costa, 33, cuarta puerta de la derecha, subiendo de la sexta planta del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-4, tomo 1.137, libro 94, sección 2.ª de Ruzafa, folio 12, finca 6.771, inscripción 3.ª

Valorada en 1.474.000 pesetas.

Vivienda puerta 21.ª, en 4.ª planta alta, tipo F, distribuida interiormente en departamento y servicios, superficie 68,46 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.449, libro 89, de Puebla de Farnals, folio 64, finca 7.445, inscripción tercera.

Valorada en 2.747.000 pesetas.

Vivienda en 6.ª planta interior, mirando a la fachada, puerta 16, con distribución propia para habitar, superficie 63 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-7, tomo 1.398, libro 189, sección 3.ª, de afueras, folio 45, finca 17.566, inscripción quinta.

Valorada en 2.747.000 pesetas.

Una cuota indivisa de 0,36 por 100 respecto de 5,04 del departamento ubicado en el edificio que luego se dirá (en planta de sótano), destinado a aparcamiento de vehículos, con servicios de agua y luz y «water», ocupa 348 metros cuadrados, y del que forma parte la trampa de acceso a la vía pública que tiene 40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-7, tomo 1.501, libro 208, sección 3.ª, de

afueras, folio 249, finca 17.549, inscripción vigésima.

Valorada en 509.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 28 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.-El secretario, Francisco Martínez Beltrán.-1.368-5 (15567).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.017 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Recuenco, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Joaquín Marconel Luis y doña Angeles Carpio Faus, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 5 de junio a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

d) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

e) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de julio a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 5 de septiembre a las once horas.

Bienes objeto de esta subasta

Parcela de cuatro áreas de superficie (400 metros cuadrados), sita en término de Liria, partida de San Vicente, forma parte de la Urbanización «Oasis de San Vicente», con frontera a la calle de Valencia, de la que corresponde el número cuatro. En su interior hay un edificio, vivienda unifamiliar, que consta sólo de planta baja, con su correspondiente distribución, que ocupa una superficie construida de 80 metros cuadrados. El resto de la superficie se destina a huerto familiar y jardín. Linda toda la finca, norte y oeste, de don Joaquín Marconel, sur, otra parcela edificada de don Joaquín Marco-

nel; este, la indicada calle de Valencia, y oeste, de don Joaquín Marconel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.025 del archivo, libro 316 del Ayuntamiento de Liria, folio 88, finca 34.708.

Valorada para la primera subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 4 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—5.291-C (24651).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.577 de 1981, promovido por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra doña Carmen Guillot Ribes y don Antonio Blanc Cervantes, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 10 de junio próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que sea declarada desierta dicha subasta, se ha señalado para tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio próximo a la misma hora y lugar; y caso de ser suspendida alguna por causa de fuerza mayor se celebraría el siguiente día hábil al señalado a la misma hora, hasta su celebración.

Los bienes objeto de subasta son los que se describen a continuación:

1. Vivienda en primera planta alta, puerta número 1, del edificio en Valencia, calle Islas Canarias, número 43.

Superficie construida 78 metros, 50 decímetros cuadrados, incluyendo sus partes proporcionales de zaguán y escalera, conteniendo sala de estar, comedor, vestíbulo, pasillo, dos dormitorios, baño, cocina, solana recayente a la fachada y la mitad del patio de luces pisable por ser la primera planta alta. Linda: A la derecha, con la calle Islas Canarias; por fondo, con la finca de doña María Ortiz Ceño, Islas Canarias, 45; y por su izquierda, con la finca de doña Desamparados Hernández y por frente, con la caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta número 2. Cuota: 8,05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-6, al tomo 2.047, libro 419 de afueras segunda, folio 211, finca número 47.482, inscripción primera.

Al practicar la presente tasación se ha tenido en cuenta los gravámenes anteriores al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 1.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en segunda planta alta, puerta número 3 del edificio en Valencia, calle Islas Canarias, número 43.

Superficie construida de 71 metros 50 decímetros cuadrados, incluyendo una puerta proporcional de zaguán y escalera, conteniendo sala de estar-comedor, vestíbulo, pasillo, dos dormitorios, baño, cocina, solana recayente a la fachada. Linda: Por la derecha entrando, con Islas Canarias; por fondo, con la finca de doña María Ortiz Ceño, Islas Canarias; por su izquierda, con la finca de doña Desamparados Hernández; por su frente, con caja de escalera, patio de luces y vivienda número 4. Cuota: 7,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-6, al tomo 2.047, libro 419 de afueras segunda, folio 215, finca número 47.484, inscripción primera.

Igualmente se ha tenido en cuenta al practicar la presente tasación los gravámenes anteriores al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 1.000.000 de pesetas.

3. Vivienda en tercera planta, puerta número 6 del edificio en Valencia, calle Islas Canarias, número 43.

Superficie construida de 73 metros 50 decímetros cuadrados, incluyendo las partes proporcionales de zaguán y escalera, conteniendo sala de estar-comedor, vestíbulo, pasillo, dos dormitorios, baño, cocina, planta recayente a la fachada. Linda: Por la derecha, entrando, con finca de doña Desamparados Hernández; por fondo, con finca de doña Desamparados Hernández Moya, Islas Canarias, 41; por su izquierda, con Islas Canarias, y por su frente, con caja de escalera, patio de luces y vivienda número 5. Cuota: 8,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-6, al tomo 2.047, libro 419 de afueras dos, folio 221, finca 47.487, inscripción primera.

Igualmente se ha tenido en cuenta los gravámenes anteriores al embargo, por lo que se valora a efectos de la subasta por la suma de 1.000.000 de pesetas.

4. Vivienda en cuarta planta alta, puerta número 8 del edificio en Valencia, calle Islas Canarias, número 43. Superficie construida 73 metros 50 decímetros cuadrados, incluyendo sus partes proporcionales de zaguán y escalera. Conteniendo sala de estar-comedor, vestíbulo, pasillo, dos dormitorios, baño, cocina, solana recayente a la fachada. Linda: Por la derecha, entrando, con finca de doña Desamparados Hernández; por la izquierda, con Islas Canarias; por el frente, con caja de escalera, patio de luces y vivienda número 7, y por fondo, con doña Desamparados Hernández Moya. Cuota: 8,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-6, al tomo 2.047, libro 419 de afueras segunda, folio 225, finca 47.489, inscripción primera.

Igualmente se ha tenido en cuenta los gravámenes anteriores al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 1.000.000 de pesetas.

5. Vivienda en quinta planta alta, puerta número 9 del edificio en Valencia, calle Islas Canarias, número 43. Superficie construida 71 metros 50 decímetros cuadrados, incluyendo las partes proporcionales de zaguán y escalera, conteniendo sala de estar-comedor, vestíbulo, pasillo, dos dormitorios, baño, cocina, solana recayente a la fachada. Linda: Por la derecha, entrando, con Islas Canarias; por el fondo, con la finca de doña María Ortiz Ceño, Islas Canarias, número 45; por la izquierda, con la finca de doña Desamparados Hernández, y por su frente, con caja de escalera, patio de luces y vivienda número 10. Cuota: 7,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-6, al tomo 2.047, libro 419 de afueras segunda, folio 227, finca número 47.490, inscripción primera.

Igualmente se ha tenido en cuenta los gravámenes anteriores al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 1.000.000 de pesetas.

6. Plaza de aparcamiento señalada con el número 2, del edificio en Valencia, calle Islas Canarias, número 43. Comprende una superficie de 9 metros cuadrados y linda: Por frente, con la plaza de aparcamiento número 1; izquierda, con el bajo izquierda; derecha, con el acceso y fondo, en parte con el bajo izquierda, y en parte con la plaza de aparcamiento señalada con el número 3. Cuota: 3,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-6, al tomo 2.047, libro 419 de afueras segunda, folio 205, finca 47.479, inscripción primera.

Se ha tenido en cuenta el gravamen anterior al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 500.000 pesetas.

7. Plaza de aparcamiento señalada con el número 3 del edificio en Valencia, calle Islas Canarias, número 43. Comprende una superficie de 10 metros cuadrados. Linda: Por frente, con plaza de aparcamiento número 2 y acceso; izquierda, con el bajo de la izquierda; derecha, con la plaza de aparcamiento señalada con el número 4 y fondo, con casa de Amparo Hernández. Cuota: 2,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-6, al tomo 2.047, libro 419 de afueras segunda, folio 207, finca número 47.480, inscripción primera.

Igualmente se ha tenido en cuenta el gravamen anterior al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 500.000 pesetas.

Total, salvo error u omisión 6.000.000 de pesetas.

Cada una de las fincas reseñadas formará un lote por separado.

Dado en Valencia a 28 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—4.938-C (23305).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.683 de 1977, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Dubón, contra «Mapu, Sociedad Anónima» y otros, en el cual he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 28 de mayo próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si se suspendiere por causa de fuerza mayor tendrá lugar a la misma hora el siguiente día o sucesivos si subsistiere o repitiere dicha causa.

La subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de esta subasta

1. Local en la planta baja, letra B, de la casa sita en Gran Vía de la Manga, sin número, que ocupa la parcela B, paraje de La Manga del Mar Menor, Diputación del Rincón de San Ginés, en término de Cartagena, destinado a oficina con una superficie de 172 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de La Unión, sección primera, tomo 494, libro 187, folio 175, finca 15.227, inscripción primera.

Valorado en 5.250.000 pesetas.

2. Local comercial en piso bajo, letra C, de la misma casa del anterior número, destinada a cafetería, superficie 388 metros y 80 decímetros cuadrados. Tomo y libro dichos, folio 175, finca 15.229.

Valorado en 11.650.000 pesetas.

3. Piso primero, letra D, de la propia casa de los números anteriores, destinado a oficina, superficie 401 metros 16 decímetros cuadrados, inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 177, finca 15.231, inscripción primera.

Valorado en 12.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—1.729-D (28140).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se tramitan autos civiles número 207 de 1984, sobre acción del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Tortosa, contra Entidad «Urbanizadora Sierra-Mar, S. A.», en reclamación de préstamo hipotecario, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sirviendo de tipo para dicha subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de junio, a las once treinta horas, y para el supuesto caso de no concurrir postor alguno, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en la Sala Audiencia de este juzgado el próximo día 3 de julio, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca el 75 por 100 de la primera subasta celebrada y no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo y con la cualidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local en la planta sótano, destinada a aparcamiento de vehículos, con acceso por la rampa

existente en el camino viejo de Torrente. Ocupa una superficie útil de 957 metros 79 decímetros cuadrados, y construida de 1.143 metros 34 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, rampa de acceso y local número 1; derecha, izquierda y fondo, subsuelo del edificio.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2 al tomo 1.860, libro 336 de la sección Cuarta de Afueras, folio 122, finca 27.604, inscripción primera, digo 50.

Valorada en la cantidad de 1.044.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—2.226-5 (24664).

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.327-B de 1984, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», de Madrid, representado por el Procurador don Juan Antonio de Benito Paysan, respecto de las fincas hipotecadas a que se contrae aquél y que a continuación se pasan a describir, sobre realización de crédito hipotecario, en cuantía total de 29.857.431 pesetas por todos los conceptos, en el que, mediante providencia de esta fecha, he acordado sacar, en primera y pública subasta, los bienes inmuebles objeto de hipoteca, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan, y ello por lotes.

Bienes objeto de subasta

Por lotes:

Número 1: Tierra de secano e indivisible, excluida de concentración, en término municipal de Medina del Campo, a la carretera de Rueda y a la derecha; tiene una extensión superficial de 1 hectárea, 5 áreas 89 centiáreas 15 decímetros cuadrados; su forma es sensiblemente rectangular, y linda: Por el sur, en línea de 77 metros 31 centímetros, carretera que va a Rueda, que es la nacional IV, Madrid-La Coruña; Norte, en línea de 81 metros 16 centímetros, finca de don Emiliano Pérez Pascual; oeste, en línea de 137 55 centímetros, finca de donde se segregó, de don Emiliano Pérez Pascual; este, en línea quebrada ligeramente de 24,30, 7,60 y 106,30, es decir, de 138 metros 20 decímetros, finca de don Emiliano Pérez Pascual y de los hermanos Rodríguez Sánchez. Inscrita al tomo 1.489, folio 231, finca 14.842, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 13.722.335 pesetas.

Número 2: Casa en la villa de Medina del Campo y su calle de Héroes de Toledo, señalada con el número 7, hoy 9; consta de dos plantas habitables, que constituyen una vivienda única, distribuida en varias habitaciones y dependencias de servicio y de un patio con salidas a las calles de su situación y de Ramón y Cajal; medida superficial, 318 metros cuadrados, de los que 113 y 73 decímetros cuadrados corresponden a la superficie edificada; linderos: Derecha, entrando en ella, con calle de Ramón y Cajal; izquierda, casa de los herederos de don Alejandro Bernardo Seisdedos; fondo, con solar de don Rafael Velasco Martínez. Inscrita al tomo 1.343, folio 10, finca 8.888, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 22.870.550 pesetas.

Número 3: Una casa en calle Calixto del Rio, número 8, de la villa de Coca, que linda: Por su frente, en línea recta de 11 metros, con su calle; derecha, entrando, también en línea recta, con casa de Eusebio Orcha; izquierda, con calle de Onésimo Redondo, y por el fondo, con calle de Pablo Anaya; toda encierra una superficie de 289

metros 40 decímetros cuadrados, incluido el patio o corral, siendo la edificación de 100 metros cuadrados en primera planta o bajo y de 100 metros cuadrados en planta o piso primero. Las paredes lindantes con otras viviendas del mismo grupo son medianeras. Inscrita al tomo 2.505, folio 35, finca 3.464, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 4.574.115 pesetas.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Juzgado el próximo día 4 de junio y hora de las once de la mañana, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 10 por 100 de su tasación.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se hace constar anteriormente, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Valladolid a 7 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—2.442-3 (27402).

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don Jesús Estévez Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, con el número 483/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra don Manuel Ardiz Posada, doña Clara María Posada Santoro, doña Clara María Fátima Isabel Lucía Ardiz Posada, don Carlos Ardiz Posada y don Tomás Ardiz Posada, sobre acción real hipotecaria, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

Primera. 4. Planta segunda de sótano, de la superficie de 492,88 metros cuadrados. Linda: Norte, calle en escalera; sur, planta segunda de sótano, destinada a garaje y trastero; este, avenida del General Aranda, y oeste, rampa de acceso al garaje. Forma parte del edificio Perpetuo Socorro-6, situado en la calle General Aranda, s/n, de esta ciudad. Inscrita al tomo 658 de Vigo, sección primera, folio 48, finca número 33.833, inscripción segunda. Valorado en la cantidad de 12.180.000 pesetas.

Segunda. 11. Planta baja, letra G, de la superficie de 460,08 metros cuadrados. Forma parte del edificio Perpetuo Socorro-6, sito en la calle General Aranda, s/n, de esta ciudad. Linda: Norte, calle en escalera; sur, planta baja A; este, plantas bajas B, C, D, E y F, y oeste, Finca de herederos de don Ramón de Castro. Inscrita al tomo 658 de Vigo, sección primera, folio 83, finca 33.840, inscripción segunda. Valorado en la cantidad de 10.440.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 31 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la valoración dada a dichos bienes, sin que se admitan posturas inferiores.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta será preciso depositar sobre la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 13 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario.—1.658-D (27424).

ZAMORA

Edicto

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zamora.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente número 65 de 1985, se ha acordado tener por solicitada la declaración de suspensión de pagos de «Jesús Rodrigo Sotomayor, S. A.», con domicilio social en Zamora, carretera de Villalpando, kilómetro 1, y nombrados Interventores de todas las operaciones de la misma, a don José Manuel Calvo Moralejo, don José Ramón Matilla de la Peña y don José Luis Santos Azcárate, quedando en suspenso todos los embargos y administraciones que pudieran haberse constituido sobre los bienes no hipotecados, ni pignorados, ni privilegiados y de dominio, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Lo que se hace público por medio del presente cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Zamora a 29 de enero de 1985.—El Secretario, Miguel Ángel Haedo García.—Visto Bueno: El Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—6.260-C (28864).

ZARAGOZA

Edictos

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.765-B de 1984, seguido a instancia de Francisco Velilla Franco, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Nicolás García Campos y doña María Pilar Abad Fustero, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de mayo de 1985, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Casa y terreno adjunto, sita en término de Cadrete, en la partida del Plano de Fosal, en la parcelación Montserrat, camino de María de Huerva, sin número. Tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, de los que unos 50 metros cuadrados corresponde a la casa, que consta de un pequeño sótano de 25 metros cuadrados de planta baja, de 50 metros planta alta y de planta superior de unos 25 metros cuadrados, todo ello con una sola vivienda, destinándose los 950 metros cuadrados restantes a terreno y espacio libre, que circunda dichas edificaciones, y todo ello reunido linda: Por la derecha, entrando, oeste, con la parcela número 24 de don José Giménez; por la izquierda, este, con la parcela 26 de don Miguel Ramón Estrada; por el fondo, sur, con calle abierta en la finca matriz, y por el frente, norte, con camino de María de Huerva. Se estima el valor de la finca descrita en 5.000.000 pesetas, de los que 3.500.000 pesetas corresponden al suelo y 1.500.000 pesetas al vuelo. Esta finca cuya inscripción ha sido construida por Nicolás García Campos, con dinero de su sociedad conyugal, sobre una porción de campo seco, en término de Cadrete, partida Plano de Fosal, de cabida 10 áreas, o sea, 1.000 metros cuadrados de superficie, que constituye la parcela de la finca de que procede. Linda: Norte, camino de María de Huerva; este, resto de finca en su porción o parcela 26; sur, calle abierta en la finca matriz, y oeste, porción segregada como parcela número 24, vendida a José Giménez, que había adquirido constante su actual matrimonio por compra que hizo a don Miguel Ramón Estrada, en virtud de escritura de 24 de mayo de 1976, autorizada por don David Mainar Pérez. Inscrita al folio 239 del tomo 1.214, libro 36 de Cadrete, finca número 2.079, inscripción primera.

Dado en Zaragoza a 2 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Lagasa.—El Secretario.—5.887-C (27478).



Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.341 de 1984-B, seguido a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», y «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Andrés Laborda, contra doña María Concepción Murillo Blasco, vecina de Zaragoza, Camino de las Torres, 35, escalera derecha, 8.º, 5.ª, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar el día 4 de junio de 1985, ante este Juzgado, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán, de manera definitiva, posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

1. Departamento número 48. Vivienda sita en la octava planta alzada, rotulada con el número 5; mide 146,16 metros útiles, consta de recibidor, pasillo, cocina con terraza-lavadero, tres baños, comedor-estar con terraza y cinco dormitorios, uno de ellos con terraza. Tiene dos puertas de acceso, una principal y otra de servicio. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,157 enteros por 100. Inscrito al tomo 3.593, libro 1.643, folio 231, finca 93.679, inscripción segunda del Registro número 1 de Zaragoza. Valorado en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

2. Una participación indivisa de 1,614 por 100, que da derecho al uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento número 12 de la planta del sótano 1 del local que se describirá. Valorado en 800.000 pesetas.

3. Una participación indivisa de 1,614 por 100, que da derecho al uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento número 13 de la planta de sótano 1 del local que se describirá. Valorado en 800.000 pesetas.

4. Una participación indivisa de 0,760 por 100, que da derecho al uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento número 33 de la planta de sótano 1 del local que se describirá. Valorado en 800.000 pesetas.

Un local, susceptible de división, sito en primera planta de sótano menor uno, destinado a aparcamiento de vehículos y trastero, aunque podrá destinarse a cualquier otra actividad o uso permitidos por la legislación vigente. Ocupa una superficie de 654,61 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 3.590, libro 1.641, folio 1, finca 94.008.

Dado en Zaragoza a 3 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—5.786-C (27120).

JUZGADOS DE DISTRITO

SEVILLA

Cédula de citación

El señor Juez, en providencia dictada en día de hoy, en virtud de denuncia por «Rual Sevilla, Sociedad Anónima» ha mandado convocar al señor Fiscal y demás partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián el día 10 de junio y hora de las nueve treinta, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrán imponerse multa de una a 100 pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a José Manuel García Bellerín expido la presente en Sevilla a 15 de marzo de 1985.—El Secretario.—4.717-E (20373).